



Órgano oficial de difusión  
y comunicación científica  
del Colegio Médico de Honduras

# Revista MEDICA Hondureña



ISSN 0375-1112

Vol. 80, (Suplemento No. 2)  
2012 pp. S1-56



Versión electrónica en: <http://www.colegiomedico.hn/RMH/html/revista.html> y <http://www.bvs.hn>  
Indizada en: LILACS-BIREME, LATINDEX, Biological Abstracts, SciMed, Index Medicus Latinoamericano

**JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO MÉDICO  
PERÍODO (2012-2014)**

De pie de izquierda a derecha:

Carlos René Guerra Franco: *Secretaría de Finanzas*

Haroldo Arturo López García: *Secretaría de Acción Social y Laboral*

José Naún Lemus Fuentes: *Vice-Presidente*

Elmer Sady Mayes Cisneros: *Presidente*

Carlos René Maldonado: *Secretario de Colegiaciones:*

Héctor Arnulfo Guerra Ávila: *Vocal*

Sentadas de izquierda a derecha:

Sandra Carolina Ayestas Argueta: *Secretaria de Actas y Correspondencia*

Xenia Jacqueline Velásquez Montoya: *Secretaria de Asuntos Educativos y Culturales*

Carmen Marilú Peralta Cruz: *Fiscal*



# Revista MEDICA Hondureña



ISSN 0375-1112

Órgano oficial de difusión y comunicación científica del Colegio Médico de Honduras

Fundada en 1930

**Vol. 80, (Suplemento No. 2)  
2012 pp. S1-56**

Colegio Médico de Honduras  
Centro Comercial Centro América, Blvd. Centro América, Tegucigalpa, Honduras  
Tel. 2232-6763, 2231-0518, Fax 2232-6573  
[www.colegiomedico.hn](http://www.colegiomedico.hn)  
[revistamedicahon@yahoo.es](mailto:revistamedicahon@yahoo.es)

La Revista Médica Hondureña es el órgano oficial de difusión y comunicación científica del Colegio Médico de Honduras. Fomenta y apoya la investigación científica y la educación médica continua, especialmente del gremio médico nacional. Su publicación es trimestral, se apega a los requisitos mínimos internacionales de publicaciones científicas biomédicas y se somete al arbitraje por pares. La Revista está indizada en LILACS-BIREME, LATINDEX, Biological Abstracts, Index Medicus Latinoamericano y otras bases de datos bibliográficas biomédicas, con el título en español abreviado Rev Med Hondur. Está disponible en versión electrónica en la página del Colegio Médico de Honduras ([www.colegiomedico.hn](http://www.colegiomedico.hn)) y en la Biblioteca Virtual en Salud ([www.bvs.hn](http://www.bvs.hn)), cuyo acceso es gratuito y se puede consultar todo el contenido en texto completo desde el año 1930. Los manuscritos aceptados para publicación no deberán haber sido publicados previamente, parcial o totalmente, y para su reproducción es necesario contar con la autorización del Consejo Editorial.

## CONSEJO EDITORIAL 2011-2012

### CUERPO EDITORIAL

#### DIRECTORA GENERAL

Nelly Janeth Sandoval Aguilar

#### SECRETARIA

Mázlova Lutxely Toledo

#### COMITÉ EDITORIAL

Héctor Escalante  
Nancy Corina Matute  
María Félix Rivera  
Mario Ramos Marini  
Silvana Varela

#### EDITORES ASOCIADOS

Cecilia Varela  
Edna Maradiaga  
Jackeline Alger  
José R. Lizardo  
Iván Espinoza Salvadó  
Martha Cecilia García  
Nicolás Sabillón  
Odessa Henríquez

#### COMITÉ ASESOR INTERNACIONAL

Hebert Stegemann  
*Hospital Vargas de Caracas, Venezuela*

Revista Médica Hondureña (ISSN 0375-1112 versión impresa)  
(ISSN 1995-7068 versión electrónica) es una publicación trimestral.  
Impresión por Litografía López S. de R.L., Tegucigalpa, Honduras.

©Todos los derechos reservados. A excepción de propósitos de investigación o estudio privado, crítica o revisión, los contenidos no pueden ser reproducidos por ningún medio impreso ni electrónico sin permiso de la Revista Médica Hondureña.

La Dirección de la Revista Médica Hondureña hace los máximos esfuerzos para garantizar la seriedad científica del contenido, la Revista, el Colegio Médico de Honduras y la casa editorial no se responsabilizan por errores o consecuencias relacionadas con el uso de la información contenida en esta revista. Las opiniones expresadas en los artículos publicados son responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan los criterios de la Revista o del Colegio Médico de Honduras. Ninguna publicidad comercial publicada conlleva una recomendación o aprobación por parte de la Revista o del Colegio Médico de Honduras.

# EL COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS EN SUS CINCUENTA AÑOS

Laura C. Gálvez

Máster en Historia, Profesor Jubilado, Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## INTRODUCCIÓN

El Colegio Médico de Honduras fue fundado el 27 de octubre de 1962 como producto de la unión de dos organizaciones médicas ya existentes: Unión Médica Hondureña y Colegio Médico Universitario y debido al esfuerzo de varios profesionales de la Medicina, entre ellos: Gilberto Osorio Contreras, César Zúniga, José Adán Cueva Villamil, Hernán Corrales Padilla, Cornelio Corrales Padilla, Jorge Haddad Quiñónez, Armando Castillo, Juan Zelaya y Carlos Rivera Williams.

Para fines de comprensión, este trabajo se ha dividido en dos grandes momentos:

1. 1962 hasta 1986, desde la fundación del Colegio Médico de Honduras hasta la implementación de la Ley del Estatuto del Médico Empleado.
2. 1986 hasta la actualidad, desde la entrada en vigencia de la Ley del Estatuto del Médico Empleado hasta la fecha.

En el desarrollo de este trabajo se ha tratado de describir el período de cada Junta Directiva. La información para los primeros 25 años del Colegio Médico de Honduras se obtuvo de "Actuaciones del Colegio Médico de Honduras a través de sus Juntas Directivas en sus 25 años. Informes de las Juntas Directivas que han dirigido el Colegio Médico de Honduras," publicado en la Revista Médica Hondureña, Volumen 55, No. 4, 1987. Los datos para los 25 años restantes se obtuvieron de una revisión de las memorias anuales presentadas por las Juntas Directivas.

Además, se entrevistaron a dos médicos que fueron presidentes de la Junta Directiva: Dr. Jorge Haddad Quiñónez y Dra. Odessa Henríquez. El primero porque participó en la etapa fundacional del Colegio Médico de Honduras y la segunda porque presidió la Junta Directiva en uno de los momentos más conflictivos con el Gobierno de la República en lo que respecta a la defensa de la dignidad del gremio médico.

A partir de la aprobación de la Ley del Estatuto del Médico Empleado, en cada período se le dedica un apartado especial.

## I. ANTECEDENTES

El 20 de Julio de 1929, a iniciativa del Dr. Camilo Figueroa, se creó la Asociación Médica Hondureña, contando entre sus miembros fundadores a los doctores: Salvador Paredes, Manuel Larios Córdova, Manuel Cáceres Vigil, Héctor Valenzuela, Ramón Valladares, Romulado Zepeda, Carlos Pinel H., Manuel Dávila y Alfredo C. Midence. Esta asociación fundó la Revista Médica Hondureña.<sup>1</sup>

El Poder Ejecutivo otorgó personería jurídica a la Asociación Médica Hondureña por medio del Acuerdo 1763 del 10 de enero de 1930, en el cual se manifestaba que había sido —organizada con el objeto de favorecer, incrementar y elevar a un nivel moral y científico la medicina en Honduras—.<sup>2</sup> Los efectos de la fundación de esta organización no se dejaron esperar ya que al año siguiente, en 1930 y a iniciativa del Dr. Antonio Vidal, se empezó a publicar la Revista Médica Hondureña en la cual se publicaron artículos escritos por médicos hondureños y otros renombrados médicos extranjeros, noticias sobre sucesos médicos dentro y fuera del país y —semblanzas de médicos centroamericanos y hondureños—.<sup>3</sup>

La Asociación Médica Hondureña organizó seminarios y congresos médicos, celebrándose el Primer Congreso Médico el 20 de Julio de 1934 en la ciudad de Tegucigalpa. Los miembros de esta organización, también, jugaron un papel importante en el desarrollo de la Facultad de Medicina y en el Hospital General. Con respecto a la situación calamitosa que experimentaba el Hospital General y para evitar su cierre, en junio de 1932, la Asociación le propuso al gobierno que le concediera la administración de dicho centro asistencial. El Ejecutivo dio su visto bueno a esta solicitud y es así que la Asociación Médica Hondureña administró el Hospital General por un período de ocho meses, tiempo durante el cual los médicos no cobraron sus sueldos y contribuyeron con aportes personales y fomentaron la formación de comités de apoyo a dicho hospital por parte de la sociedad capitalina. Al final de los ocho meses y al haber mejorado la situación administrativa del hospital, éste fue regresado al gobierno. A iniciativa de esta Asociación, se construyó, en los predios del Hospital General, un pabellón para los

pacientes tuberculosos—tanto para varones como para mujeres y se enviaron médicos a prepararse en Tisiología o Tuberculosis a Costa Rica.

El Colegio Médico Universitario fue fundado el 27 de mayo de 1950, siendo su primer Presidente el Dr. José T. Mendoza, quien fue acompañado por el Dr. Ángel D. Vargas como Secretario, el Dr. Mario Díaz Quintanilla como Vocal, y el Dr. Manuel Durón como Tesorero. -El Dr. Carlos M. Gálvez fue quien propició la fundación de esta organización para velar por el cumplimiento de dos funciones médicas: universitaria y ética-.<sup>4</sup>

Según algunos, se dio una rivalidad entre la Asociación Médica Hondureña y el Colegio Médico Universitario y esto puso de manifiesto la necesidad de buscar la unión entre los profesionales de la Medicina. Es así, que se formó la Unión Médica Hondureña, la que funcionó entre 1954 y 1958. Su primer presidente fue el Dr. Gilberto Osorio Contreras, quien fue seguido por el Dr. Hernán Corrales Padilla (1955-1956), éste último logró obtener la personería jurídica de esta organización. Bajo la presidencia del Dr. José Adán Cueva Villamil, la Unión Médica Hondureña manifestó su preocupación ante la fundación del Seguro Social y específicamente con la atención a la salud, se temía que si éste se establecía sin mayor preparación y sin una unificación, se podría causar una división en el gremio médico.<sup>5</sup>

Con el objeto de una mayor unión entre los profesionales de la medicina, en enero de 1959, en el Hospital General San Felipe, se celebró una reunión de las directivas de la Unión Médica Hondureña y el Colegio Médico, estando presentes: Asdrúbal Raudales, Presidente del Colegio Médico Universitario; José Adán Cueva Villamil, presidente de la Unión Médica Hondureña; Edgardo Alonzo y Silvio Zúñiga, secretarios de estas organizaciones. Asistieron, además, Gilberto Osorio Contreras y otros médicos. Se dio una nueva reunión de las dos organizaciones el 16 de febrero de 1958 en la Casa del Médico en la colonia Country Club de Comayagüela.

El 9 de octubre de 1962 se celebra una Asamblea General de los miembros de ambas organizaciones en la Casa del Médico y a raíz de los acercamientos, se resolvió celebrar jornadas médicas en La Ceiba en 1962. Además, se nombraron comisiones para elaborar el ante-proyecto de Ley Orgánica y Estatutos del Colegio Médico bajo la coordinación del Dr. Osorio Contreras quien fue acompañado por el Dr. Eugenio Matute Canizales, Dr. Odeh Nasralla y el Dr. Manuel Carrasco.

En la ciudad de San Pedro Sula, también, existieron otras organizaciones de médicos. El 17 de febrero de 1934 se fundó la Sociedad Médica Sampedrana, filial de la Asociación Médica Hondureña y regida por los estatutos de ésta última organización. Sus fundadores fueron los médicos: Presentación Centeno, J. Inés Rápalo, Cornelio Moncada Córdova, Sidenham Waller, Carlos González, J. Antonio Peraza y otros. El objetivo principal de la Sociedad Médica Sampedrana era el de estrechar los vínculos de confrater-

nidad profesional a través de reuniones de carácter científico social, de combatir el individualismo debilitante y en su contra estimular las manifestaciones de vida cooperativa fortificante.<sup>6</sup> Después de un prolongado período de letargo, para 1947 se dio un movimiento para crear una nueva organización—que sería la Asociación Médica Sampedrana.

La Asociación Médica Sampedrana fue fundada el 19 de julio de 1948 por los Doctores Presentación Centeno, Carlos González y Sidenham Waller, recibió su personería jurídica el 13 de abril de 1959. Sus miembros celebraron sus primeras reuniones en la Clínica Bendaña, en el Hospital de La Lima o en casas particulares, el 20 de abril de 1959 se reciben los planos del edificio que se ponía a su disposición —los que fueron dados gratuitamente por el Dr. Luis Handal. La Asociación Médica Sampedrana colaboró con la Unión Médica Hondureña en el análisis de la Ley del Seguro Social. Esta organización ha —mantenido la confraternidad gremial, organizando jornadas médicas, congresos científicos y analizando planes y proyectos de interés colectivo al gremio médico—.<sup>7</sup>

No sólo las organizaciones médicas arriba mencionadas deben incluirse en los antecedentes del Colegio Médico Hondureño, también importante es la Revista Médica Hondureña. Esta publicación apareció al mismo tiempo que se fundó la Asociación Médica Hondureña, siendo su primer director el Dr. Antonio Vidal Mayorga. En esta revista se publicaron artículos médicos escritos por hondureños y extranjeros, así como, noticias respecto a congresos y seminarios nacionales e internacionales, epístolas sobre reconocidos médicos de la región centroamericana y de otros países. Desde 1930 hasta octubre de 1935 se publicó mensualmente y a partir de noviembre de ese año con el volumen 6, se convirtió en una publicación bimensual. A partir del Volumen 23 se convierte en una publicación trimestral hasta la fecha, siendo su Director el Dr. Hernán Corrales Padilla. Su primer reglamento interno fue elaborado en febrero de 1944 por los Doctores Juan A. Mejía, Humberto Díaz, Antonio Vidal y José Manuel Dávila. Una vez fundado el Colegio Médico de Honduras, éste se responsabilizó de la publicación de esta revista, la que ha continuado hasta el día de hoy bajo la acertada dirección de diferentes colegiados.

## **II. FUNDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS (1962-1986)**

### **1962-1965**

El 9 de octubre de 1962 se celebró una nueva asamblea general de la Unión Médica Hondureña y del Colegio Médico Universitario, en la Casa del Médico, conviniendo celebrar una asamblea en la ciudad de La Ceiba, Atlántida tres semanas después, el 27 de octubre.

Para la asamblea en la ciudad de La Ceiba se reunieron en el Colegio María Regina, celebrándose dos reuniones: en la primera, se dio la elección y toma de posesión de la Junta

Directiva; en la segunda, se comenzó la discusión de la Ley Orgánica del nuevo y primer colegio profesional del país— Colegio Médico de Honduras. En esta segunda reunión, se determinó por unanimidad, continuar con la discusión, así como, su aprobación en una asamblea que se llevaría a cabo en Tegucigalpa el 8 de noviembre de 1962.

La Junta Directiva elegida en La Ceiba estuvo presidida por el Dr. Gilberto Osorio Contreras, siendo sus otros miembros: Vice-Presidente: Dr. Virgilio Banegas Montes; Secretario: Dr. Ramón Custodio López; Pro-Secretario: Dr. Jorge Haddad Quiñónez; Tesorero: Dr. Jorge Rivera Millares; Pro-Tesorero: Dr. Enrique Aguilar Cerrato; Fiscal: Dr. Ignacio Midence M.; Vocal I: Dr. Ángel D. Vargas; Vocal II: Dr. Julio César Batres. Estas autoridades, además, fueron acompañadas por el Tribunal de Honor Propietarios: doctores Napoleón Bogran, Hernán Corrales Padilla, Gabriel Izaguirre, Roberto Lázarus, José Martínez Ordóñez, Eugenio Matute Canizales, Zulema Canales Zúniga; suplentes: conformado por los Doctores César A. Zúniga y José Gómez Márquez Gironés.<sup>8</sup>

Al tomar posesión como el primer Presidente del Colegio Médico de Honduras, el Dr. Osorio Contreras, agradeció el honor que recayó en él y en sus otros colegas al ser elegidos como miembros de la Junta Directiva y manifestó lo siguiente:

*“Quiero agradecer muy especialmente a los doctores Carlos M. Gálvez, Adán Cueva, Asdrúbal Raudales Alvarado y Hernán Corrales, pues sin su decidida colaboración no hubiera sido posible este hecho memorable. Lo mismo al Comité de Lucha dirigido por el Dr. Virgilio Banegas y por el Dr. Ignacio Midence con la colaboración decidida del Dr. Jorge Haddad, Dr. Carlos Rivera Williams, Dr. José Castro Reyes y otros más que se escapan a mi memoria en estos momentos”*<sup>9</sup>

En la siguiente asamblea del 8 de noviembre de 1962, se aprobaron los artículos más importantes y se facultó a la Junta Directiva a continuar con su discusión. El 19 de diciembre de 1962, una vez concluida su discusión y revisión por una comisión de estilo, la Ley Orgánica fue enviada al Congreso Nacional para su aprobación. Esta no se logró ya que, a pesar de que dicho órgano de gobierno había aprobado la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria (el 18 de mayo de 1962), algunos diputados eran de la opinión que no era democrática la obligación de colegiarse de los médicos para ejercer su profesión y además, consideraban que era ilegal el pago de la cuota de inscripción. En este retraso, también intervino la situación política interna del país ya que un golpe de estado encabezado por el Coronel Oswaldo López Arellano derrocó al gobierno del Dr. Ramón Villeda Morales el 3 de octubre de 1963.

La Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras fue aprobada por el gobierno de facto en el Decreto No. 94 del 24 de junio de 1964, publicado en el Diario Oficial LA GACETA el 24 de noviembre de 1964. Según su Ley Orgánica, el

Colegio Médico de Honduras tenía tres funciones: gremial, universitaria y ética. El Artículo 3, Capítulo I Constitución y Fines, define dichas funciones así:

- a) Una función gremial, cual es, defender la integridad de los derechos profesionales del gremio médico promoviendo su solidaridad y bienestar.
- b) Una función universitaria, cual es, propender el mejoramiento cultural de los colegiados y de perfeccionamiento del ejercicio profesional.
- c) Una función ética, cual es, la de mantener incólume la integridad de la moral profesional y el prestigio del gremio que la sustenta.<sup>10</sup>

La función gremial tiene como fines, entre otros (Artículo 4): defender la libertad del ejercicio y los derechos de los profesionales, regular el ejercicio de la profesión médica, vigilar y sancionar la conducta profesional, regular el ejercicio de las actividades técnicas y oficios y artes auxiliares de la medicina, fomentar la solidaridad y ayuda mutua, establecer el seguro médico obligatorio con reglamento especial, emitir opinión sobre legislación que atañe a la profesión médica, ejercer la representación legal ante funcionarios y organismos oficiales y privados, propiciar la Confederación de Colegios Profesionales de Honduras, representar al colegio ante el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y cualquier organización que requiera la participación del gremio médico, promover y vigilar la salud individual y colectiva y cualquier otra actividad lícita en beneficio del gremio y de la colectividad.

El Artículo 5 detalla los fines de la función universitaria, entre éstos: propender por el mejoramiento cultural y moral de los colegiados, establecimiento de centros de investigación científica, realización de concursos, conferencias y congresos médicos, cooperación con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en lo que tienda a su mejoramiento, colaborar con el Estado en el cumplimiento de sus funciones públicas en bien de la salud, sugerir ideas y reformas, evacuar consultas y rendir informes ante entidades privadas y públicas o reglamentar las especializaciones médicas.

Los fines de la función ética se detallan en el Artículo 6: enaltecer el ejercicio de la profesión médica manteniendo el decoro, la disciplina y fraternidad del gremio, velar por la honestidad, eficiencia técnica y mantenimiento de la ética en el ejercicio profesional, aplicar y propender reformas a las normas de ética; gestionar la prohibición, registro, venta y propaganda de productos cuya venta no esté autorizado en su país de origen, prohibir el registro, propaganda y venta de productos cuya eficacia no haya sido comprobada por pruebas científicas.

El Capítulo III establece la estructura organizativa del Colegio Médico de Honduras: Asamblea General, Junta Directiva, Tribunal de Honor, Comité de Vigilancia y los organismos especializados que la Asamblea General considere necesarios para el cumplimiento de las resoluciones.

- La Asamblea General es el órgano supremo en el cual tienen voz y voto todos los colegiados; se reúne, por lo menos una vez al año y en forma extraordinaria cuando se amerite.
- La Junta Directiva es el órgano ejecutivo encargado de la dirección y gobierno del Colegio.
- El Comité de Vigilancia es el órgano supervisor y vigilante del cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Asamblea, además es el ente contralor del ejercicio fiscal de la Junta Directiva.
- El Tribunal de Honor es el órgano garante del cumplimiento de las normas éticas.<sup>11</sup>

Además de establecer los organismos de gobierno del Colegio Médico de Honduras, la Ley Orgánica también contiene las funciones de los miembros de la Junta Directiva (Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Fiscal, Vocales I y II), las del Tribunal de Honor y del Comité de Vigilancia; también incluye las obligaciones y derechos de los colegiados, normas de ética profesional, infracciones, sanciones y procedimientos y lo referente al patrimonio del colegio.

Aún antes de publicada la Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras, la Junta Directiva se dedicó a la organización de él mismo, nombrando comisiones para redactar reglamentos y el primer Código de Ética, el cual fue aprobado en la primera Asamblea General Extraordinaria, celebrada en San Pedro Sula el 10 de septiembre de 1964. Durante dicha asamblea se presentaron ante proyectos de algunos reglamentos, para lo que el presidente de la Junta Directiva, Dr. Osorio Contreras informó que:

*Se han recibido ante proyectos de reglamentos elaborados por las siguientes comisiones:*

- Reglamento interno del Colegio, elaborado por los doctores Silvio Zúñiga, Manuel Carrasco Flores y Jorge Haddad Quiñónez. Se nombró la comisión dictaminadora compuesta por los doctores Manuel Carrasco Flores, Armando Castillo y Gilberto Osorio Contreras.*
- Reglamento de fisioterapia, quinesiólogos, técnicos, fabricantes de prótesis y aparatos ortopédicos y otros aditamentos de ortopedia y traumatología elaborado por los doctores Antonio Bermúdez Milla, César A. Zúñiga y Carlos Rivera Williams*

*La Junta Directiva conoció del proyecto de Auxilio Mutuo para el Seguro Médico Obligatorio y se estableció de acuerdo con el Artículo 4º inciso F de la Ley Orgánica aprobada según Decreto No. 94 del 24 de junio de 1964 cuyos fines son:*

- Pagar al o/a los beneficiarios del colegiado fallecido el efectivo a que hubiese lugar.*
- Proporcionar préstamos y ayuda económica de acuerdo a lo que se establezca en el futuro.<sup>12</sup>*

Entre 1962 y 1965 se giró instrucciones a los médicos en todo el país excitándolos a inscribirse en el Colegio Médico de Honduras ya que era obligatorio para ejercer la

profesión legalmente. También se le otorgó permiso para ejercer su profesión a profesionales de la medicina extranjeros residentes en el país. Además, junto con el Colegio de Abogados de Honduras, se hizo gestiones ante el Ministerio de Gobernación y Justicia para agilizar la modificación de la Ley de Colegiación Profesional para que se permitiera la creación de un sólo colegio por profesión. El Colegio Médico de Honduras se convirtió en un miembro fundador de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Honduras (FECOPRUH), constituida el 26 de enero de 1965 en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras. También se acordó hacer los trámites para afiliarse al Colegio a la Confederación Médica Panamericana. Se hicieron diferentes gestiones para defender el ejercicio profesional de los médicos y se intervino para resolver problemas entre médicos agremiados.

Además, de sus actividades de índole gremial, el Colegio Médico de Honduras, en este mismo período, fue consultado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social sobre la posibilidad de convertir al Hospital Materno Infantil en un hospital general.

En cumplimiento de su función universitaria, el Colegio Médico patrocinó el X Congreso Médico Nacional, en San Pedro Sula del 10 al 13 de septiembre de 1964—coincidiendo el primer día de éste con la Primera Asamblea General Extraordinaria. El Colegio Médico de Honduras asumió la responsabilidad de la publicación de la Revista Médica Hondureña. También le dio apoyo monetario a la Biblioteca Médica, que había sido organizada por la Facultad de Medicina y Cirugía.<sup>13</sup>

### 1965-1969

Las Juntas Directivas que rigieron los destinos del Colegio Médico de Honduras entre 1965 y 1969, continuaron con la elaboración y redacción de reglamentos: reglamento del Colegio Médico Nacional y reglamento de tesorería, así como reglamentos para el ejercicio de técnicas asociadas con la Medicina: reglamento de Técnicos Anestelistas, reglamento de Parteras y reglamento de Técnicos en Laboratorio Clínico.<sup>14</sup> También se le otorgó reconocimiento a asociaciones médicas—Asociación Hondureña de Médicos Sanitaristas.

En 1967 el Colegio Médico de Honduras y la Dirección de Servicio Civil, elaboró el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, el que una vez aprobado por ambos organismos fue presentado a discusión en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 1967. La Junta Directiva reconoce por primera vez y se otorgan títulos de especialistas a aquellos médicos que elaboraron el Reglamento de Especialidades y que calificaron como tales.<sup>15</sup>

El Colegio Médico también apoyó a los médicos laborando en el Sanatorio Nacional para Tuberculosos, para que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social reconociera sus derechos al cambiar de nombre el Sanatorio a Instituto Nacional del Tórax.

En el período entre 1968-1969, el Comité de Inversiones cambió de nombre a Fondo de Auxilio Mutuo incorporándose a éste al Tesorero y Fiscal del Colegio Médico de Honduras. También se elaboró el reglamento del Comité de Auxilio Mutuo, el que fue discutido en la Asamblea General Ordinaria de 1969.<sup>16</sup>

La sede del Colegio Médico de Honduras era frente al Parque Valle.<sup>17</sup> Poco después fue trasladada al Barrio Abajo, donde había estado la Radioemisora HRN –frente al antiguo Colegio María Auxiliadora.

### 1969-1971

Siendo su presidente el Dr. Ramón Custodio López, el Colegio Médico de Honduras desarrolló una importante labor durante el conflicto entre Honduras y El Salvador en julio de 1969. Aún antes del ataque de El Salvador el 14 de julio, la Junta Directiva, al ver el desarrollo de los hechos, dio la voz de alarma de un posible ataque militar. Posterior al 14 de julio, el Colegio Médico de Honduras se integró a todas las actividades desarrolladas por la sociedad hondureña en un verdadero espíritu de unidad nacional para hacerle frente al enemigo, es así, que organizó brigadas médicas compuestas por médicos, enfermeras, técnicos de laboratorio y socorristas de la Cruz Roja de Honduras que fueron enviados a atender la población fronteriza. Se estableció una farmacia en la sede del Colegio Médico en el Barrio Abajo de Tegucigalpa. El gobierno suscribió bonos de defensa nacional, emitidos por el Banco Central de Honduras, por un valor de Lps. 80,000.00 con fondos provenientes de varios colegios profesionales, además, envió a miembros de la Junta Directiva y otros colegiados a diferentes lugares del país a vender los bonos, entre estos lugares: San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Rosa de Copán, Comayagua y Choluteca. El Colegio Médico emitió un pronunciamiento de unidad e integración nacional y se pronunció a favor del gobierno en su defensa de la soberanía nacional y la integración territorial. El papel protagónico del Colegio Médico de Honduras durante este conflicto, contribuyó al prestigio y respeto que este gremio tiene todavía hoy día.<sup>18</sup>

Siendo presidente de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras, el Dr. Ramón Custodio López, se estableció el Régimen de Pensiones de Retiro, el cual entró en vigencia en abril 1971. El beneficio derivado de este régimen, para 1987, en caso de muerte natural era de L25,000.00 a L60,000.00, dependiendo del número de años de colegiación.

En 1970, continuando con la preocupación manifestada desde 1967 cuando en la Asamblea General Extraordinaria de ese año se discutió el Manual de Clasificación de puestos y salarios de los médicos, se elaboró el primer estudio de Puestos y Salarios a nivel nacional de los profesionales de la medicina, tanto de aquellos que laboraban en instituciones estatales como para-estatales. El estudio fue discutido en Asamblea General Ordinaria que resolvió que la

Junta Directiva que había elaborado el estudio resolviera al respecto. El estudio fue concluido con la evaluación de 448 puestos de paramédicos, empleados en el gobierno central y otras dependencias estatales.

### 1971-1972

La Junta Directiva que dirigió los destinos del Colegio Médico de Honduras entre 1971 y 1972, presidida por el Dr. Enrique Samayoa, tuvo que enfrentar tres movimientos huelguísticos. Según, se manifestó en el informe de actividades de la Junta Directiva presentada a la XI Asamblea General Ordinaria, estos movimientos redundaron en beneficio del gremio médico y del país en general. –Las luchas sociales y gremiales que conmovieron la conciencia nacional sólo fue posible resolverlas mediante la integridad granítica y las decisiones firmes que sostuvieron los colegas y el apoyo de las organizaciones cívicas de nuestro país...la firmeza de sus decisiones contribuyeron a mantener incólume la fuerza, la dignidad y el respeto que en este país se merece el Colegio Médico de Honduras–.<sup>19</sup>

Estos movimientos, a los cuales la Junta Directiva le dedicó el 40% del tiempo, fueron:

1. Huelga general a nivel nacional que se dio debido a la –intransigencia de las autoridades del IHSS que contaba con el firme respaldo del gobernante– a los reclamos de los médicos de dicha institución por lograr la reorganización del Departamento Médico. La X Asamblea General Ordinaria había resuelto apoyar los reclamos de los médicos del IHSS para lograr su objetivo y también solicitar reformas a la Ley Orgánica del IHSS. El movimiento duró seis semanas.<sup>20</sup>
2. Huelga organizada por el Comité Pro-Defensa de la Salud para –erradicar la comercialización... del plasma humano–.<sup>21</sup> El movimiento logró la cancelación del Laboratorio Bio-serológico que funcionaba en Comayagüela y San Pedro Sula y el que se iba a extender al resto del país. Esta situación condujo a que se formara una comisión para analizar la –centralización de los bancos de sangre y considerar la necesidad nacional para la práctica de la plasmaféresis con participación del Ministerio de Salud Pública y Cruz Roja Hondureña... –a pesar de esto, la idea no parece haber progresado mucho en ese entonces.<sup>22</sup>
3. En Noviembre de 1971 se suscitó un nuevo conflicto en el IHSS debido a la destitución de 12 médicos por causas arbitrarias, tal como lo comprobó una comisión de investigación. El conflicto duró cuatro semanas y durante el mismo se –presentó la oportunidad de dialogar más abiertamente con el sindicalismo, haciéndoles ver la necesidad de la reestructuración del Instituto Hondureño de Seguridad Social, aclarándoles una vez más que gran parte de las deficiencias del servicio médico son consecuencia directa de los defectos de la organización de la institución–.<sup>23</sup>

Aparte de los movimientos ya descritos, también se concluyó el Estudio Financiero del Plan de Becas para Estudios en el Extranjero, el cual fue presentado a la XI Asamblea General Ordinaria en 1972, siendo aprobado. Así, los médicos colegiados podían recurrir al Colegio Médico de Honduras para obtener ayuda económica para continuar con sus estudios de especialización.

En la misma Asamblea General Ordinaria, también se presentó y aprobó el reglamento que estableció los requisitos mínimos para regular los hospitales del país—tanto departamentales como privados. Posteriormente, fue enviado para la aprobación del Ministerio de Salud Pública, sin embargo no se conoce de su aplicación.

El Colegio Médico de Honduras comenzó a otorgarle un premio al mejor estudiante de la Facultad de Medicina, consistente en literatura y revistas médicas, una cantidad en metálico y un pergamino. A iniciativa del Dr. Silvio Zúñiga, se empezó a otorgar un premio anual al mejor trabajo publicado en la Revista Médica Hondureña.

Al igual que había hecho anteriormente y que todavía hace hoy día, el Colegio Médico de Honduras se hizo presente para ayudar a la población afectada por desastres naturales—terremotos, huracanes, inundaciones con el envío de brigadas médicas, ayuda económica, recolección de medicamentos, ropas y alimentos—ayudando tanto a grupos nacionales como extranjeros. Se hizo presente para auxiliar a los damnificados por la erupción del volcán Cerro Negro en Nicaragua y a los afectados por el huracán Francelia en La Mosquitia.

En el año de 1972, durante el gobierno del Dr. Ramón Ernesto Cruz, el Congreso Nacional por medio del Decreto No. 70, instauró el 27 de octubre como el Día del Médico. A raíz de este decreto, la Junta Directiva, presidida por el Dr. Carlos Godoy Arteaga, planificó una semana de festejos que incluían diferentes actividades (culturales, científicas, artísticas, etc.), costumbre que se mantiene en el Colegio Médico de Honduras.

### **1972-1973**

La Junta Directiva que condujo al Centro Médico de Honduras entre 1972 y 1973, con el objeto de fortalecer la unidad gremial y los vínculos del mismo con los colegiados instauró un plan de visitas a las regionales en el país. Por medio de estas visitas, se le informaba a los colegiados de las diferentes zonas sobre: el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General—Ordinaria y Extraordinaria—, las actividades del Colegio, la problemática existente, responder a las interrogantes y consultas de los agremiados, así como, recabar inquietudes.

El 27 de enero de 1972 se firmó un contrato con el banco Atlántida para el funcionamiento del plan nacional de financiamiento de la vivienda del Colegio Médico de Honduras—por medio del cual los colegiados podían obtener ayuda económica para construir o reformar sus viviendas. Fue la siguiente Junta Directiva la que agilizó los trámites para el

plan nacional de vivienda al contar con el apoyo del Comité de Auxilio Mutuo en el estudio y análisis de las solicitudes presentadas, para el 31 de diciembre de 1973 se había otorgado un total de L 978,000.00 para viviendas.

Con respecto a otros programas del Colegio Médico, se pagó el estudio para aumentar los beneficios del Auxilio Mutuo y las factibilidades que pueden recibir los mismos, al jubilarse los médicos a los 65 años. Este estudio resultó en el aumento de la inversión del Fondo de Auxilio Mutuo por L 220,300.00— al final del período, el total de fondos en el Auxilio Mutuo era de L 1,129.400.00.

El Colegio Médico de Honduras continuó con su participación en el mejoramiento de los servicios médicos del IHSS, al integrar una comisión mixta para la reestructuración de los servicios asistenciales en dicha institución. Esta comisión presentó un estudio con sus respectivas conclusiones y recomendaciones que ayudaron a mejorar la atención en el IHSS. Además el Colegio Médico de Honduras intervino en problemas de tipo laboral al apoyar las gestiones de la Asociación de Médicos del IHSS, del SITRAIHSS y participar en la solución del problema enfrentado por el Dr. Samuel Francisco García Díaz, quien fue despedido injustamente. A petición de éste último, el colegio continuó participando en todas las deliberaciones respecto a este asunto, hasta lograr su reintegro después de una resolución judicial de la Corte Suprema de Justicia.

El Colegio Médico de Honduras respondió a diferentes intentos por suprimir la representación del Colegio ante la Junta Directiva del IHSS ya que se cuestionaba por qué sólo los médicos estaban representados en la misma y no había representación de otros profesionales si el Seguro Social le daba servicio a todos los que cotizan al mismo. La respuesta a estos cuestionamientos fue contundente y efectiva ya que se argumentó que la representación del gremio médico era importante ya que el IHSS lo que proporcionaba, mayoritariamente, era atención médica a sus afiliados.

Los Delegados del Colegio Médico de Honduras llevaron a cabo una revisión de los reglamentos de la organización—actividad que se ha llevado a cabo con el fin de poner al día los mismos.

En cuanto a la función universitaria, se dio inicio al plan de capacitación de sus agremiados y así facilitar los préstamos para estudios de especialización.

El Colegio Médico de Honduras participó en la Primera Reunión de Colegios Médicos de Centro América que se celebró en septiembre de 1972 en Managua, Nicaragua, logrando que se aprobara su propuesta de establecer la Secretaría General de Colegios Médicos, cuya sede sería en ciudad Guatemala, en lugar de la Federación de Colegios Médicos de Centro América (FECOMCCA).<sup>24</sup>

### **1973-1974**

En el período 1973-1974, bajo la presidencia del Dr. José Antonio Castro Reyes, se desarrollaron diferentes actividades en cumplimiento de la función gremial del Colegio

Médico. Se contrataron técnicos para elaborar un estudio sobre la clasificación de Puestos y Salarios en instituciones empleadoras de médicos.

Después de analizar el Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el Consejo Superior de Planificación Económica (CONSUPLANE), el Consejo Médico de Honduras rechazó el Numeral 8 —de la opción aprobada para el Sector Salud en la Política Social— puesto que se consideró que era atentatorio al libre ejercicio de la profesión.<sup>25</sup> También se hizo una revisión del Estatuto de Profesionales Médicos y de Odontólogos del IHSS, introduciendo algunas reformas que incidieron en algunos beneficios para los médicos. Al someterse a discusión de la Junta Directiva del IHSS un proyecto para elaborar el reglamento general del IHSS, propuesto por el Ministerio de Trabajo, el Colegio Médico de Honduras y la Asociación de Médicos del IHSS lograron rebatir la propuesta y mantener vigente el Estatuto de Profesionales Médicos y Odontólogos del IHSS. El Colegio Médico de Honduras, además, acompañó al IHSS en la coordinación de las actividades que condujeron a la instalación de esta institución en San Pedro Sula.

A nivel interno, la Junta Directiva continuó enfatizando el programa de visitas a las regionales para mejorar la comunicación y fortalecer la unidad gremial. Con el objeto de subsanar los problemas que tenían algunos colegiados que no llenaban los requisitos para su colegiación definitiva, se aprobó el Reglamento de Colegiación Provisional. En cumplimiento de una resolución de la XII Asamblea General Ordinaria, se le dio vigencia al reglamento de especialidades, aprobado en 1968 y así se resolvieron problemas de aquellos agremiados que todavía no habían sido clasificados según sus especialidades médicas.

Después de ser aprobado por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria, se puso en vigencia el proyecto de préstamos personales para beneficiar a los agremiados con préstamos personales a bajo interés. El interés devengado de estos préstamos iría a aumentar el patrimonio del Fondo de Auxilio Mutuo.

Nueve médicos recibieron préstamos para sus estudios de especialización.

Ante un nuevo intento por establecer laboratorios de plasmaféresis, el Colegio Médico de Honduras se pronunció enérgicamente en contra, teniendo como resultado que intereses foráneos no lograran su objetivo.

En septiembre de 1973 el Colegio Médico de Honduras recibió la visita de una delegación del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala que vino a conocer las leyes, reglamentos y programas de trabajo para utilizarlos como patrón para reorganizar su colegio. El Colegio Médico participó en el III Congreso de la FEDECOMCCA que se celebró el 4 de diciembre 1973 en San José, Costa Rica, siendo representado por los doctores Antonio Bermúdez Milla, Armando Mejía del Cid, Tulio Bertrand Anduray y José Castro Reyes. Este congreso aprobó la moción de Honduras en el sentido de uniformar los reglamentos y requisitos para ejercer la

Medicina, dando cumplimiento al convenio sobre el ejercicio de profesionales universitarios y reconocimiento de estudios universitarios, suscrito por los gobiernos centroamericanos, el 22 de junio de 1962. Se resolvió, además, que cada país, en un plazo de tres meses, enviaría copias de los reglamentos vigentes para elaborar el reglamento uniforme.

### 1974-1975

Siendo presidente de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras, el Dr. Jorge Haddad Quiñónez, se celebró el II Congreso de la FEDECOMCCA, en ciudad Guatemala del 22 al 24 de septiembre 1974. En éste se discutieron y aprobaron los estatutos de dicha federación y se suscribió el Acta Constitutiva de la FEDECOMCCA. Durante este período, el Colegio Médico asistió a dos reuniones de esta Federación y en una de ellas a iniciativa de la representación de Honduras, se presentó la moción para que los demás países centroamericanos dieran cumplimiento al convenio sobre reconocimiento de títulos profesionales y ejercicio profesional médico a los egresados de universidades centroamericanas, ya que el Colegio Médico de Honduras ya le daba cumplimiento a éste, pero, otras representaciones argumentaron que no podían cumplir con el convenio ya que se los impedían otras leyes vigentes, así, Honduras presentó la moción que establecía que no obstante lo previsto en el convenio ya mencionado, que cada país quedaba en libertad para actuar de conformidad con su propia conveniencia en aquellos casos en que no se daba la reciprocidad deseada.

La Junta Directiva tuvo que hacer frente a un conflicto que se dio en el IHSS, debido a un enfrentamiento entre el SITRAIHSS y la Junta Directiva de dicha institución. Después de recibir la solicitud de la Asociación de Médicos del IHSS para que el Colegio Médico de Honduras diera su apoyo a las posiciones asumidas por el Sindicato, la Junta Directiva procedió a hacer una investigación para adoptar la posición más adecuada a los intereses del Colegio Médico. La Junta Directiva actuó como mediador en el conflicto en la búsqueda de una solución al conflicto, el cual se resolvió después de que el Colegio Médico dio su apoyo a una solución modificada propuesta por el SITRAIHSS y la Federación de Sindicatos Libres de Honduras (FECESITLIH).

No sólo se enfrentó un conflicto en el IHSS sino que la Junta Directiva debió intervenir en varios conflictos que se dieron entre las organizaciones sindicales y las direcciones de algunos hospitales estatales; los reclamos presentados a las autoridades incluyeron la destitución del director del centro hospitalario. La Junta Directiva, en representación del Colegio Médico de Honduras, intervino en todos los casos no sólo para defender a un colega sólo por el hecho de ser colega, sino que la defensa debía fundamentarse en el conocimiento de las causas para justificar la destitución del director. Así, se analizaron los conflictos que se dieron en el Hospital Atlántida Integrado en La Ceiba, Hospital Santa Teresa en Comayagua, Hospital del Seguro Social en San

Pedro Sula y Hospital Neuro-Psiquiátrico en Tegucigalpa. La intervención del Colegio Médico de Honduras fue un factor decisivo en la solución del problema en uno de los hospitales y en otro apoyó la petición de los médicos del Hospital Neuro-Psiquiátrico para que el Ministerio de Salud Pública nombrara una comisión investigadora.

En la reunión de delegados que se celebró en San Pedro Sula en agosto de 1974, se dieron algunas ideas para corregir algunas situaciones que se daban, así como, orientaciones sobre las futuras línea de acción que debía tomar la Junta Directiva.

En cumplimiento de una Resolución de la XIII Asamblea General Ordinaria, la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras censuró el establecimiento de contratos-becas en instituciones estatales y privadas.

En el período 1974-1975, se elevó de L 500.00 a L 5,000.00 el Plan de Préstamos Personales.

Con el objeto de ayudar a la actualización de los médicos generales empleados en los hospitales regionales y departamentales, se comenzó con el Programa de Educación Médica Continua con la colaboración de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) de la UNAH, el Ministerio de Salud Pública y el IHSS. Este tipo de actividades ya se habían dado por iniciativa de la FCM con la colaboración del Colegio Médico de Honduras; sin embargo, ahora se dio por iniciativa de la Junta Directiva del Colegio Médico. Se celebraron tres cursos en los cuales participaron 71 Médicos Generales en los Departamentos de: Francisco Morazán, Comayagua, El Paraíso, Olancho, Atlántida, Cortés, Yoro, Copán, Choluteca, Santa Bárbara, La Paz, Gracias a Dios y Valle. Los organizadores de estos cursos sufragaron los gastos de transporte para todos aquellos médicos residentes fuera de la capital; se esperaba que en el futuro estos costos fueran cubiertos por los interesados al tomar ellos conciencia de la importancia de la actualización profesional permanente. Además, se distribuyó material bibliográfico, mimeografiado y fotocopiado.

Una comisión nombrada por la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras revisó los Estatutos de FECOPRUH. Esta comisión estuvo compuesta por los médicos Jorge Haddad Quiñónez, Adán Boza y Samuel Carrasco Flores.

En sesiones de la Junta Directiva con las autoridades de la FCM que se dieron para regularizar algunas situaciones anómalas que se dieron en esta unidad académica, también se le ofreció la colaboración del Colegio Médico de Honduras a la Escuela de Medicina para el desarrollo de posibles proyectos conjuntos. El Colegio Médico, además, ratificó su decisión de apoyar los Programas de Educación de Post-grado que iniciaron en 1975, sin embargo, reservó los detalles de la misma hasta que no conociera los detalles del programa.

También se le dio cumplimiento a la resolución de la Asamblea General Ordinaria cuando le solicitó al Ministerio de Salud Pública la abolición de la categoría de Residentes tal como tradicionalmente se consideraba esta categoría la-

boral; esta solicitud se debió al establecimiento de los Programas de Educación de Post-grado y en éstos las Residencias tendrían connotaciones diferentes.

Se continuó con el apoyo a la Biblioteca Médica Nacional y las denuncias contra el intrusismo profesional.

El Colegio Médico de Honduras, nuevamente, se hizo presente para asistir a los damnificados del huracán Fifí, al coordinar y enviar grupos multidisciplinarios para atender a la población afectada.

En la XIV Asamblea General Ordinaria celebrada en Choluteca, el 4 y 5 febrero de 1975, el Dr. Jorge Haddad Quiñónez hizo un llamado para la reflexión respecto al futuro de la organización —sobre la implicación que nuestra forma de organización y actitudes tiene para dicho futuro. Si bien el balance es positivo en cuanto a que creemos que el Colegio cada año afianza su solidez gremial, académica, institucional y económica, no obstante por ello, nos consideramos obligados a reconocer que la situación cambiante en las relaciones interinstitucionales hacen a veces peligrar el buen nombre y el prestigio del Colegio y del gremio como tales...—<sup>26</sup> además, le solicitó a los colegiados revisar posiciones, planteamientos y formas de encarar la responsabilidad de cada uno como miembro de una sociedad cada vez más exigente y beligerante, manifestando que las actitudes deben estar acorde con la época que se vive.

La Asamblea General Extraordinaria que se celebró del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 1974, aprobó reformas a los Artículos 2, 3, 4, 8, 15, 21, 22, 23, 25, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 39 y 139 de la Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras de 1962; estas reformas fueron aprobadas por Decreto Número 482 del Jefe de Estado el 24 de junio 1977.<sup>27</sup>

Todos los médicos que se graduaran, a partir de entonces, para poder ejercer su profesión deben inscribirse en el Colegio Médico de Honduras, presentando su solicitud a la Junta Directiva, la que debía darle trámite a la brevedad posible. A las tres funciones que tenía el Colegio Médico, se agregó una cuarta: la función social que, según el Artículo 3 del Decreto No. 482 debe permitirle a la —institución participar en actividades orientadas hacia el beneficio de la comunidad hondureña, sean de propia iniciativa o en colaboración con entidades oficiales, particulares, nacionales o internacionales que propenden al mejoramiento de las condiciones de salud del pueblo de Honduras—.

La reforma de la Ley Orgánica, además, incluyó un cambio en la composición de la Junta Directiva, la que quedó conformada así: Presidente, Vice-Presidente, Secretaría de Actas y Correspondencia, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Colegiación, Fiscal y Vocal. Así mismo, se reformó el período de la Junta Directiva de un año a dos años. Dado que no se reformó el período del Tribunal de Honor y Comité de Vigilancia, se tuvo que solicitar el correspondiente cambio de un año a dos años, siendo aprobado en el Decreto No. 96 de la Asamblea Nacional Constituyente el 11 de noviembre de 1981.

## 1975-1976

En la Memoria de Actividades correspondiente al año 1975, el Dr. Virgilio Cardona López, presidente de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras, destacó la importancia de fortalecer la unidad gremial para mantener la hegemonía y el prestigio que el Colegio había logrado en sus primeros trece años de funcionamiento. Señaló que durante este tiempo, las acciones que se llevaron a cabo se centraron en el respaldo a los colegiados. Es de la opinión que ante la situación del país, el Colegio Médico de Honduras debe intervenir más activamente en buscar soluciones a los problemas nacionales.

Cuando se eligió la nueva Junta Directiva, se ejerció el voto secreto por tercera vez.

La Junta Directiva nombró a los delegados; se integró la nueva delegación de La Ceiba, pero se eliminaron las de Yoro y Trujillo.

La Junta Directiva nombró los miembros de los comités y comisiones para el funcionamiento del Colegio Médico de Honduras, entre éstos el Comité Científico, Comité de Finanzas, Comité de Transporte, Comité de Emergencias Nacionales, Comité de Apelación para la Clasificación de Especialidades y el Comité de Ayuda para Colegiados. También se nombraron las comisiones requeridas para resolver problemas o para cumplir con las resoluciones de las Asambleas Generales, entre éstas: Comisión de Estudios del Proyecto del Arancel Médico, Comisión Encargada de Elaborar el Anteproyecto de Reformas a los Reglamentos Internos afectados por las reformas a la Ley Orgánica aprobadas en el período anterior y Comisión de Investigación de Anomalías en el IHSS. También se nombraron los representantes del Colegio Médico de Honduras ante: FECOPRUH, Comité Ejecutivo del Servicio Social Médico, Comité Encargado de la Selección de Personal Médico de los Hospitales Estatales para la Docencia, Comité de Educación Médica Continua, Comisión para Estudios para la Creación de las Residencias de Medicina Interna y Cirugía.

En la Asamblea General Ordinaria se resolvió que la Junta Directiva nombrara una comisión para presentar un Estudio de Inversión con el objeto de establecer y delinear la política económica del Colegio Médico de Honduras y así darle un mejor uso a sus fondos. La Junta Directiva también aprobó el aumento del beneficio del Plan de Auxilio Mutuo. Además, se nombró una comisión para hacer un estudio de factibilidad para crear cooperativas de consumo. La Junta Directiva nombró una comisión para definir las condiciones económico-sociales del médico hondureño mediante encuestas especiales para conocer la verdadera situación de los agremiados.

La Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras le hizo frente a un conflicto entre los médicos residentes y las autoridades del IHSS, originado por los contratos-becas y la Cláusula 27 del contrato colectivo de dicha institución de seguridad social. Esta cláusula se refiere a las becas y

establecía que los médicos internos que, a la fecha de la suscripción del contrato colectivo laboraban en dicha institución, al finalizar el segundo año de labores en el IHSS tenían derecho a una beca para estudios de especialización en el exterior gestionadas directamente por dicha institución; los médicos residentes que comenzaron a laborar en el IHSS un año después de la firma del contrato colectivo quedaban excluidos de lo establecido. Diez médicos se acogieron a lo establecido en la cláusula 27, cuatro obtuvieron la beca, cuatro, a pesar de haber presentado sus documentos, no la obtuvieron y los dos que no presentaron documentación alguna fueron invitados a renunciar. Los médicos residentes del IHSS le solicitaron al Colegio Médico de Honduras su apoyo, lo que lograron. La Junta Directiva, además, se vio forzada a nombrar una comisión investigadora del IHSS debido a las constantes denuncias que se recibían por problemas que se presentaban. Al ser nombrado el Dr. Carlos Humberto Rivera Medina como Director General del IHSS, el Colegio Médico de Honduras consideró que era un reto para enaltecer la profesión y dijo que se esperaba que el nuevo director tuviera la colaboración del gremio médico.

Con el objeto de determinar la necesidad de médicos especialistas en las diversas ramas de la medicina en los departamentos de la república y para motivar al Ministerio de Salud Pública para creación de incentivos para que los médicos especialistas prestaran sus servicios en diferentes lugares del país, se nombró la comisión correspondiente.

En cumplimiento de una resolución de la Asamblea General Ordinaria, la Junta Directiva nombró una comisión para elaborar un anteproyecto de ley para la práctica obligatoria de autopsias en hospitales del Estado.

Se continuó en la lucha contra el intrusismo profesional sin tener un resultado positivo. Las denuncias recibidas fueron trasladadas a la autoridad competente.

Durante este período se dieron varios permisos para ejercer la medicina temporalmente en el país, especialmente por parte de brigadas de médicos extranjeros—siendo éstos voluntarios.

La Junta Directiva le dio su apoyo al programa de educación médica continua con cursos para los médicos generales.

El Colegio Médico de Honduras continuó con la publicación de la Revista Médica Hondureña.

Se continuó con la participación del Colegio Médico de Honduras en FECOPRUH.

La Biblioteca Médica Nacional continuó recibiendo el apoyo del Colegio Médico de Honduras.

## 1976-1977

La Junta Directiva presidida por el Dr. Fernando Tomé Abarca continuó enmarcando sus actividades en el marco de la Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras y de sus reglamentos. Sus labores se orientaron a la superación integral de los médicos y tomaron medidas para concientizar

a sus colegiados respecto a la obligación de unificar esfuerzos y de participar de forma decidida en los programas para mejorar la salud en Honduras.

El 20 de octubre de 1975 se estableció el seguro de vida colectivo que le otorgó a los colegiados seguros por un valor de L 30,000.00 con doble y triple indemnización, cubriendo hasta los 70 años de edad.

El Colegio Médico de Honduras ayudó a solucionar de manera favorable el conflicto que se originó entre las autoridades del IHSS y los médicos residentes, resolviendo que éstos últimos recibieran contrato-becas, así se establecieron las bases para la implementación de las actividades del pre- y post-grado en el Seguro Social.

Se apoyó los programas de educación continua de los médicos laborando en los hospitales departamentales y así, incentivar su actualización.

Después de alguna oposición por parte de algunos sectores de la UNAH, se logró que la institución de educación superior ratificara —el reconocimiento de los egresados de la Facultad de Ciencias Médicas con el grado de “Doctor en Medicina y Cirugía—.<sup>28</sup> Además se logró que a los médicos especialistas se les reconocieran sus estudios conforme a la clasificación del Colegio Médico de Honduras—en cumplimiento a la Ley Orgánica y al Reglamento de Especialidades vigentes, así mismo, que el reconocimiento de las especialidades sirviera de base para la clasificación de los médicos docentes en la UNAH a partir de 1976.<sup>29</sup>

En 1975 a iniciativa del Ministerio de Salud Pública inició el Programa de Residencias o post-gradados de Pediatría y Gineco-Obstetricia en el Hospital Materno Infantil, recibiendo el apoyo del Colegio Médico de Honduras al otorgarle a esta especialidad el reconocimiento legal. Además se hizo un estudio de las bases de rotación para los Médicos Residentes en Costa Rica y Panamá y se suscribió —Convenio de Intercambio Científico Honduras-Harvard que permitió la participación de Profesores y Residentes del Departamento de Gineco-Obstetricia para que participaran en programa similar en la Universidad de Harvard—.<sup>30</sup>

La Secretaría General de la FEDECOMCCA convocó a una Asamblea Extraordinaria que se celebró el 13 de marzo 1976; el Colegio Médico de Honduras fue representado por los doctores Jorge Haddad Quiñónez y Fernando Tomé Abarca (Presidente del Colegio). En esta Asamblea se discutió el cambio de sede del XVII Congreso Médico Centroamericano, de Guatemala a Honduras (que era la sede alterna).<sup>31</sup> Después de analizar la propuesta, Honduras aceptó la propuesta de cambio de sede, lo que fue confirmado por una nueva Asamblea Extraordinaria en octubre de 1976. En esta última Asamblea se eligió al Dr. Jorge Haddad Quiñónez como Secretario General de la FEDECOMCCA y Presidente del Comité Organizador del XVII Congreso Médico Centroamericano, el cual se celebró en diciembre de 1978.

El Colegio Médico de Honduras también colaboró en el desarrollo del XII Congreso Latinoamericano Cardiovascular, que se llevó a cabo el 26 de agosto de 1976.

En su discurso del 31 de diciembre de 1975, Juan Alberto Melgar Castro anuncia la creación de —“un Consejo Asesor de la Jefatura de Estado, que tendría como finalidad principal la elaboración de la Ley electoral y, secundariamente, el asesoramiento al Jefe de Estado en asuntos de interés nacional. Para integrar este Consejo Asesor, Melgar Castro llamó a un diálogo nacional con todos los sectores organizados del país”—.<sup>32</sup>

En la XV Asamblea General Ordinaria, el Colegio Médico de Honduras resolvió que participaría en la Asamblea de FECOPRUH para decidir al respecto y que se abstendría de proponer candidato. Sin embargo, FECOPRUH, por unanimidad, decidió no integrar el Consejo Asesor de la Jefatura de Estado.

Se continuó apoyando a la Biblioteca Médica Nacional con un aporte económico y material bibliográfico.

Debe destacarse la participación del Colegio Médico de Honduras en la emergencia que se dio en Guatemala al ser afectada por un terremoto el 4 de febrero 1976, enviando brigadas médicas que a su llegada, colaboraron con el personal médico de los hospitales de Ciudad Guatemala. Posteriormente, a las brigadas del Colegio Médico les asignaron el área que incluía las ciudades de San Juan y San Pedro de Sacatepequez y aldeas vecinas, adonde desarrollaron actividades de atención médica y de acción social.

## 1977-1978

La nueva Junta Directiva que asumió la dirección del Colegio Médico de Honduras, presidida por el Dr. Ricardo Ochoa Alcántara en 1977, en vista que se habían publicado las reformas a la Ley Orgánica en LA GACETA, procedió a hacer las reformas correspondientes a los reglamentos existentes. Para tal fin se nombró una comisión compuesta por los doctores: Ricardo Ochoa Alcántara (coordinador), Rubén Villeda B., Carlos A. Cruz López y el Perito Mercantil José Enrique Soto y se nombró la Comisión de Dictamen integrada por los doctores Jorge Haddad Quiñónez y Francisco Alvarado S. Las reformas a los reglamentos fueron presentadas en la Asamblea General Extraordinaria del 18 de agosto 1977.

En cumplimiento de la resolución de la XVI Asamblea General Ordinaria que mandó hacer un análisis de la problemática del Colegio y del colegiado y plantearan soluciones concretas que pudieran ser analizadas por una asamblea extraordinaria...,<sup>33</sup> la Junta Directiva nombró una comisión integrada por médicos de diferentes regiones: Carlos Godoy Arteaga (coordinador), Enrique Samayoa, Carlos A. Cruz López, Luis Bueso Arias, Rodolfo E. Interiano, Roberto Zepeda Turcios, Marco Augusto Peraza Z., Rodrigo E. Martínez y José Antonio Bueso C. Esta comisión solicitó la contratación de dos sociólogos chilenos para hacer un estudio de la problemática que aquejaba a los colegiados y proponer las correspondientes soluciones; los dos sociólogos eran Ricardo Neupert y Juan Araya.

Los sociólogos Neupert y Araya levantaron una encuesta al 10% de los colegiados para poder determinar los aspectos conflictivos que tenían con el Colegio Médico de Honduras. Una vez que ellos presentaron su informe a la Comisión nombrada por la Junta Directiva, ésta presentó su informe y sus recomendaciones a la Asamblea General Extraordinaria del 18 de agosto 1977. Algunas recomendaciones fueron tomadas en cuenta ya que se introdujeron reformas en la organización y procedimientos del Colegio.

El Colegio Médico de Honduras participó en la comisión permanente encargada de implantar la docencia en el IHSS, siendo su representante en ésta el Dr. Jorge Haddad Quiñónez (quien era el coordinador de dicha comisión). Antes de tomar la decisión al respecto, el Colegio Médico, la UNAH (a través de la FCM) y Ministerio de Salud Pública patrocinaron un taller para evaluar las condiciones para la docencia—de pre- y post-grado—que tenía el IHSS. Así, en 1978, se hizo realidad la docencia a nivel de post-grado en el Seguro Social con la creación de la especialidad en Medicina y Cirugía; en 1979 se abrió la especialidad de Gineco-Obstetricia y Pediatría.

Continuando con su preocupación por garantizar la estabilidad laboral, buenas condiciones de trabajo y un salario digno para el médico empleado en el sector público, la XVI Asamblea General Ordinaria resolvió que la Junta Directiva elaborara estudios para incrementar y nivelar los salarios de los médicos: en cumplimiento de esta resolución, la Junta Directiva le dedicó mucha atención a esta labor, convocando dos Asambleas Generales Extraordinarias y una Ordinaria para discutir el asunto. Un resultado de esto, fue que en el IHSS se obtuvo un considerable incremento salarial que contó con el apoyo de las autoridades —el primero en trece años.<sup>34</sup>

El aumento salarial a los médicos empleados por el Ministerio de Salud Pública no se aprobó tan fácilmente ya que, a pesar de tener el apoyo del Ministro de Salud Pública, tuvo la férrea oposición del Ministerio de Hacienda. Es así, que el Colegio Médico de Honduras organizó los comités de huelga y se preparó para una huelga a nivel nacional. En la XVII Asamblea General Ordinaria se llegó a un acuerdo con el Ministerio de Salud obteniéndose un incremento salarial que —...si bien no fue lo sustancial que se esperaba constituyó el primer incremento en el salario médico desde que se estableció el manual de puestos y salarios del servicio civil y dicha escala permaneció vigente hasta el momento en que se aprobó el Estatuto del Médico Empleado—. <sup>35</sup>

Según se manifestó en la Memoria de Actividades 1977-1978, esta actividad por obtener el incremento salarial fue —...el esfuerzo más enérgico...para obtener una justa retribución salarial...y constituye además una experiencia valiosa para las gestiones...— posteriores.<sup>36</sup>

### 1978-1979

La Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras 1978-1979, presidida por el Dr. Carlos A. Cruz López, realizó

diferentes actividades de acuerdo a las cuatro funciones de la organización: gremial, universitaria, ética y social.

Se contrató al Licenciado Armando Gaborit, quien hizo una revisión y actualización del Estudio Actuarial del Fondo de Auxilio Mutuo.<sup>37</sup> El estudio elaborado comprendió lo siguiente: evaluación de las obligaciones —el cálculo de las reservas matemáticas que respaldan las futuras contingencias, determinación de posibilidades de respaldo del mantenimiento, tablas de determinación por edades de los costos de los beneficios, conveniencia de aceptar un nuevo sistema de reservas matemáticas para el mejor desarrollo de la estabilidad financiera.<sup>38</sup>

Así mismo, el Fondo de Auxilio Mutuo para el seguro médico se proyectó en los programas: 1.-fondo de préstamos personales que se incrementó al reasignarle capital, cumpliendo con una resolución de la Asamblea General Ordinaria. 2.-A través del banco Atlántida se obtuvo un financiamiento, para los colegiados, por un total de L 60,000.00 para la construcción y reparación de viviendas. 3.-El seguro médico obligatorio, hasta el 31 de diciembre 1978, había pagado la cantidad de L 129,974.00, la que incluía el crédito para la compra del terreno adonde se construyó el Centro Comercial y las dos salas de cine.<sup>39</sup>

La XVI Asamblea General Ordinaria aprobó la resolución 17—análisis salarial del médico— un incremento salarial escalonado establecido en el documento, alternativa 5. La XVII Asamblea General Ordinaria en enero de 1979, aprobó el documento anterior para que se complementara el aumento. En sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del 19 de junio de 1979, el presidente Dr. Carlos A. López Cruz, informó que se había aprobado conceder el aumento salarial correspondiente al complemento incluido en la Alternativa 5; este incremento era retroactivo y era para los médicos empleados del Ministerio de Salud Pública.

Se elaboró el Proyecto de Reglamento del Ejercicio Profesional Temporal y Gratuito debido al creciente número de solicitudes presentados por médicos de Nicaragua y otros países que venían en carácter personal o como voluntarios enviados por el Gobierno de Austria y organismos internacionales (como OXFAM) a atender a los refugiados en las zonas fronterizas. El Colegio Médico de Honduras también estableció su propio Programa de Asistencia Médica para los refugiados que habían comenzado a llegar al país desde comienzos de 1978. El problema presentado por brigadas médicas provenientes del extranjero continuó siendo tema de discusión al interior del Colegio Médico de Honduras durante muchos años, tal como se detallará en los siguientes períodos de diferentes Juntas Directivas.

El Comité de Educación Médica Continua, de la Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales, celebró jornadas médicas sobre diversos tópicos de la Medicina Interna, las que fueron dictadas por médicos especialistas hondureños.

Honduras, desde el 19 de noviembre 1976 hasta el 9 de diciembre de 1979, tuvo la sede de la FEDECOMCCA y fue durante este período que se integró e instaló oficialmente la Comisión Centroamericana de Educación Continua; el Cole-

gio Médico de Honduras representó al país y en dicha comisión. Se elaboró el proyecto de Reglamentación de Colegios Médicos Centroamericanos que fue aprobado en la XI Asamblea Extraordinaria, en junio de 1978. También se prepararon programas de Educación Médica Continúa para el Istmo con —el propósito de que el médico centroamericano tenga oportunidades de actualizarse y mejorar las técnicas mediante programas de entrenamiento de diferentes clases—.40

El Colegio Médico de Honduras formó parte de la Junta Directiva de FECOPRUH en 1978. Esta Federación apoyó al Colegio Médico y al Colegio de Químicos Farmacéuticos de Honduras en la integración de una comisión mixta para estudiar el Decreto No. 613, Ley Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes Sicotrópicos y otras Drogas Peligrosas y poder formular recomendaciones.41

El Colegio Médico de Honduras en cumplimiento de la Resolución No. 33 de la Asamblea General Ordinaria de 1979, analizó la conveniencia de participar en las comisiones de estudio organizadas en la FCM para la reforma curricular de la carrera de medicina. El 28 de febrero de 1978 el Colegio Médico participó en la entrega de diplomas a la primera promoción de médicos especialistas de Gineco-Obstetricia y Pediatría del Hospital Materno Infantil. Ya que en 1978, la UNAH comenzó con programas de educación continua para los egresados de sus diferentes carreras, el Colegio Médico de Honduras participó en dicha comisión.

El Colegio Médico de Honduras, tal como ha hecho desde su creación, ha emitido dictámenes sobre el funcionamiento de clínicas o dispensarios, además ha mantenido y mantiene hoy día una lucha contra el intrusismo profesional con el fin de tratar de evitar las actividades de charlatanes que dicen ejercer la profesión médica.

El Colegio Médico de Honduras le rindió homenaje a los colegiados que cumplieron 50 años de ejercicio profesional, así como, a aquellos que cumplieron 25 años de docencia en la FCM. También se le hizo un reconocimiento al mejor alumno de la FCM del año académico 1979.

### **1980-1982**

La Junta Directiva elegida para el período 1980-1982, presidida por el Dr. Jorge Tulio Gáneas Agurcia hizo los nombramientos correspondientes a las comisiones y comités del Colegio Médico de Honduras, de igual modo a los representantes del colegio ante la UNAH (Claustro Pleno y Junta Directiva de la FCM) y Junta Directiva del IHSS; también nombró al consejo editorial de la Revista Médica Hondureña.42 Además de celebrar las sesiones de Junta Directiva y de Asambleas Generales, también se celebraron reuniones con los supervisores de la construcción del Centro Comercial Centro América.

Se contrató a la firma Fortín Lagos y Asociados para una auditoría interna y externa de los fondos del Colegio Médico. Los depósitos de la organización fueron manejados en el Banco de los Trabajadores. Se creó el Fondo de Préstamos Personales de Emergencia para los agremiados

hasta por un monto de L 3.000.00; también se aumentaron los préstamos para estudios hasta un total de L 59,208.00.

Debido al interés que había para el establecimiento de un programa para el financiamiento de viviendas para los agremiados, la Junta Directiva hizo el estudio respectivo. Se logró que los representantes del Banco del Comercio asistieran a la XXI Asamblea General Ordinaria en La Ceiba e informar a los miembros del Colegio Médico sobre las conclusiones incluidas en este estudio.

Con respecto a la situación de la salud en el país, el Colegio Médico de Honduras le solicitó a la Asamblea Nacional Constituyente el descongelamiento de L 16,000.000.00 de asignación presupuestaria del Ministerio de Salud Pública, así como, la necesidad de declarar la salud como prioritaria. Así mismo, se buscaron soluciones para los déficits en los hospitales públicos, entre éstas la de apoyar las gestiones de la Dirección y Comité Técnico del Hospital General San Felipe para la rehabilitación de dicho centro asistencial y para que fuera declarado como Hospital General Nacional. También se dio apoyo a los movimientos para mejorar los medicamentos e instrumental médico del Hospital Escuela.

En cuanto al apoyo a sus agremiados, el Colegio Médico de Honduras participó en la solución de problemas gremiales de los médicos que trabajaban en la Standard Fruit Company y Tela Rail Road Company. Debido a la intervención del Colegio Médico se logró la expulsión de unos extranjeros que habían agredido a un agremiado. Al igual que en períodos anteriores, se apoyó a la Junta Directiva del IHSS en sus esfuerzos por beneficiar a los profesionales de la medicina que laboraban en dicha institución. Con el objeto de agilizar el análisis de los problemas laborales de sus agremiados, se modificó el Reglamento de la Secretaría de Acción Social para incluir Asuntos Laborales.

El Colegio Médico también participó en foros y publicó pronunciamientos para manifestar su apoyo a sus agremiados y para hacer planteamientos sobre la situación de la salud en el país.

El Proyecto HOPE hizo una donación de libros al Colegio Médico de Honduras, los cuales fueron distribuidos a la Biblioteca Médica Nacional en la FCM, Biblioteca del Hospital Leonardo Martínez (San Pedro Sula), Hospital D'Antoni (La Ceiba) y Hospital Escuela (Tegucigalpa).

Se aumentaron los programas de Educación Médica Continúa celebrando jornadas médicas en diferentes ciudades del país: Danlí, Comayagua, Choluteca, La Ceiba, Puerto Cortés y Juticalpa.

Se denunciaron ante el Ministerio de Gobernación y Justicia algunas actividades de intrusismo profesional.

### **1982-1986**

El Doctor César Castellanos presidió la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras de 1982 a 1986 (fue elegido por dos períodos consecutivos). En su Informe de Actividades de los cuatro años de funciones, manifestó:

*He tenido la satisfacción de presidir dos Juntas Directivas con dos equipos totalmente diferentes que sólo tuvieron como punto coincidente su entrañable amor por el Colegio, su vocación de servicio, el deseo de dar lo más de sí en beneficio de nuestro gremio y el firme propósito de superar al Colegio cada días más, para al final tener la satisfacción del deber cumplido”.*<sup>43</sup>

Una de las primeras medidas que tomó la Junta Directiva fue la de hacer una auditoría externa de los fondos del Colegio ya que se carecía de uniformidad y de información verificable. Esta auditoría estableció las fallas existentes, así como, los aciertos y concluyó que las diferentes Juntas Directivas habían manejado bien los fondos de la organización. Es así, que se diseñaron modernos sistemas contables para reducir la morosidad existente, también se mecanizó la información general de la administración del Colegio Médico.

Se hizo un análisis profundo del Fondo de Auxilio Mutuo con el objeto de asegurar su desarrollo y dar mejores beneficios a los agremiados, proceso que duró tres años. Al finalizar éste, se aumentó el seguro de vida, se creó un Régimen de Retiro Obligatorio, así como, una ayuda por incapacidad temporal y permanente. Para garantizar el patrimonio del Fondo de Auxilio Mutuo, se aprobó la edad máxima de afiliación. Todas las reformas que se dieron en el sistema del Fondo de Auxilio Mutuo fueron aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria del 7 de diciembre de 1985.

Con respecto a otros proyectos y programas del Colegio Médico de Honduras para beneficiar a sus colegiados:

- Se continuó con la discusión y búsqueda de solución al problema de la vivienda de los agremiados y se firmó un acuerdo con Banco Futuro para resolver esto. Muchos agremiados lograron construir sus viviendas.
- Se aumentó el monto de los préstamos personales hasta L 10,000.00, así como, también para los préstamos para estudios—cantidades que responderían a las necesidades de los interesados.

Se continuó con visitas a las delegaciones en el país y se establecieron las de Siguatepeque y Trujillo.

Habiéndose reformado el reglamento de la Secretaría de Acción Social para incluir asuntos laborales, se creó la Sub-Secretaría correspondiente. El Colegio Médico intervino en 16 conflictos laborales, la mayoría ganados por sus colegiados. También se defendió y logró la excarcelación de algunos colegiados encarcelados por razones ideológicas—debido a la situación política por la que atravesaba la región centroamericana.

Con el Director del IHSS y sus asesores se celebraron varias reuniones para poder resolver la grave situación por la que atravesaba dicha institución. El Colegio Médico de Honduras hizo pública su posición en cuanto al aumento que se le otorgó a la burocracia administrativa del IHSS, la que criticaba dicha acción.

En un afán por controlar el traslape de horarios de los médicos que laboraban en la UNAH, IHSS y Ministerio de

Salud Pública, se firmó un convenio entre las tres entidades; sin embargo, —los patronos no cumplieron—.<sup>44</sup>

El Colegio Médico de Honduras elaboró un documento para la creación de la comisión nacional de salud, así como otros para defender su posición en cuanto al presupuesto del Ministerio de Salud Pública, al fondo social de la vivienda, a la administración de salud en el plan quinquenal de salud, al rompimiento de techos en el IHSS (a lo que se opone), a la Ley del Aborto, etc. También participó en la comisión nacional de recursos Humanos en salud.

El Colegio Médico de Honduras presentó el proyecto de Ley de Autopsias, logrando su aprobación. También presentó el proyecto de Ley de creación del Instituto Médico Legal a la Corte Suprema de Justicia y ante el Ministerio del Trabajo presentó el proyecto de Ley de creación del Instituto de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional.

La Secretaría de Acción Social informó sobre su visita a campos de refugiados adonde trabajaban médicos extranjeros, quienes formaban parte de Médicos Sin Fronteras y cuyos salarios eran pagados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados –ACNUR; la mayoría de éstos son franceses y algunos españoles. Esta no era la primera vez que el Colegio Médico de Honduras manifestó su preocupación por la presencia de médicos extranjeros en los campos de refugiados localizados en las zonas fronterizas, esta situación ya la venía analizando y discutiendo desde principios de los años 1980. Debido a esto, se elaboró el reglamento para el ejercicio médico profesional temporal para grupos y caravanas de médicos extranjeros en el país.

También se dio un fuerte combate al ejercicio ilegal de la profesión, alentando a varios colegiados a continuar con sus estudios y finalizar la carrera de medicina.

El Colegio Médico de Honduras realizó una evaluación del funcionamiento de los hospitales del país y se nombró una comisión para que, conjuntamente, con el Ministerio de Salud Pública se elaborara el reglamento de hospitales. De igual forma, se hizo una evaluación técnica de la capacidad de los hospitales privados para atender partos y recién nacidos dándose recomendaciones para corregir las fallas detectadas.

El Colegio Médico elaboró una investigación sobre la situación laboral de los médicos. En tres ocasiones solicitó ante el Ministerio de Salud Pública la reclasificación de los médicos y aumentos salariales. Se hicieron visitas para garantizar el respeto al ejercicio profesional y la estabilidad laboral. El Colegio Médico de Honduras llegó a un acuerdo con la Dirección de Servicio Civil para que los médicos pudieran gozar de una licencia con goce de sueldo por un período de hasta seis meses para estudios de especialización. Además, se elaboró el ante-proyecto del Estatuto del Médico Empleado, el cual se presentó al Congreso Nacional lográndose su aprobación en Octubre de 1986.<sup>45</sup>

Es durante este período que se actualizó el Reglamento de Elecciones del Colegio Médico de Honduras y se homologaron las leyes del mismo.

En cuanto a su participación en FECOPRUH, el Colegio Médico de Honduras ejerció la Presidencia de dicha federación. Además, se logró un pago escalonado de las cuotas FECOPRUH y se redujo la cuota del Colegio Médico y de sus agremiados de Lps. 10.00 a Lps. 6.00.

El Colegio Médico elaboró un estudio y ofreció su opinión sobre la creación de la carrera de medicina en la Universidad Privada de San Pedro Sula.

En cuanto a sus relaciones con la UNAH, el Colegio Médico mantuvo su representación tanto en el Claustro Pleno como en la Junta Directiva de la FCM. Además participó en el Colegio Electoral para el Decano de la FCM así como, en la elección de la Rectoría de la UNAH. También colaboró en la residencia de los post-gradados de medicina y aprobó la Residencia de Dermatología y de Ortopedia.

Fue durante la presidencia del Dr. Castellanos Madrid que se creó el Centro Nacional de Educación Médica Continua (CENEMEC), celebrándose seminarios con conferencistas extranjeros.

La Junta Directiva coordinó jornadas científicas y gremiales y le proporcionó ayuda económica a los eventos científicos nacionales e internacionales llevados a cabo por las sociedades médicas reconocidas por el Colegio Médico de Honduras. Además, se aumentó la ayuda económica para el Congreso Médico Nacional, cuya celebración fue separada de la Asamblea General Ordinaria del Colegio Médico de Honduras—de esta forma, se le dio la importancia debida al Congreso Médico.

El Colegio Médico de Honduras firmó un convenio con el Proyecto HOPE, obteniéndose una donación para la Biblioteca del Colegio Médico de Honduras, incluyendo la videoteca. El Colegio Médico de Honduras compró el equipo necesario para equipar las mini-bibliotecas en varias delegaciones. De igual manera, como parte del convenio ya mencionado, se celebraron cursos con profesores de los Estados Unidos de América quienes ayudaron no sólo en la actualización de especialistas de diversas ramas sino que también de enfermeras. El Proyecto HOPE le otorgó una beca a un colega para su formación en Educación Médica Continua.

Se dio una modificación al Reglamento de Especialidades al aumentar a tres (3) años el período de entrenamiento para la especialidad de Ortopedia y Traumatología.

En cuanto al cumplimiento de su función social, el Colegio Médico de Honduras creó el boletín informativo radial y participó en foros radiales para informar sobre su quehacer y otros temas médicos de interés para la población del país. También publicó un boletín informativo bajo la dirección del Dr. José Adán Cueva Villamil.

El Colegio Médico de Honduras participó en la campaña anti-drogas proyectando películas sobre la temática y proporcionando explicaciones al respecto en colegios de la capital de la República. También participó en el programa nacional de vacunación, teniendo un puesto de vacunación en las instalaciones del Colegio Médico de Honduras en el

Centro Comercial Centro América. También hizo una denuncia de la propaganda anti ética de la calaguala y logró el retiro de ésta. Además, logró que la Dirección Nacional de Tránsito aprobara la certificación médica para aquellos que obtenían su licencia de conducir por primera vez.

El Colegio Médico de Honduras se hizo presente nuevamente para ayudar a los damnificados del Sur y Occidente del país, enviando medicamentos requeridos por estos.

Se establecieron las semanas culturales para la celebración del aniversario del Colegio Médico de Honduras, incluyendo homenajes a varios agremiados y presidentes del mismo.

## LEY DEL ESTATUTO DEL MÉDICO EMPLEADO

Tal como se dijo anteriormente, el Colegio Médico de Honduras elaboró el ante-proyecto de la Ley del Estatuto del Médico Empleado y lo presentó al Congreso Nacional para su discusión y aprobación. La Ley del Estatuto del Médico Empleado, Decreto No. 167-85, fue aprobada el 30 de octubre de 1985 y publicada en el Diario Oficial LA GACETA el 6 de diciembre del mismo año.

La aprobación de la Ley del Estatuto del Médico Empleado requirió que el Colegio Médico tomará medidas en apoyo de la misma. A continuación una cronología de las acciones emprendidas para lograr su aprobación:

- 9 de agosto de 1985: primera convocatoria para lo que después sería el Comité Central de Acción, en la sede del Colegio Médico de Honduras.
- 16 de agosto de 1985: primera sesión del Comité Central de Acción.
- 19 de agosto de 1985: conferencia de prensa en la que se dan a conocer las medidas a tomar para lograr aprobación de la Ley del Estatuto del Médico Empleado.
- 22 de agosto de 1985: inicio de paros de labores progresivos: Consulta Externa y Cirugía Selectiva en Hospitales Públicos.
- 28 de agosto de 1985: anteproyecto de Ley en primer debate en el Congreso Nacional—remitido a la Corte Suprema de Justicia para —garantizar armonía en preceptos constitucionales—.
- 29 de agosto de 1985: se suman al paro los médicos docentes de la FCM.
- 3 de septiembre de 1985: corte Suprema de Justicia emitió fallo favorable: Ley no entra en contradicciones con disposiciones constitucionales; su aprobación sería —un avance en las condiciones mínimas con que la Constitución de la República protege al trabajador—.
- 6 de septiembre de 1985: corte Suprema de Justicia envió copia de su fallo al Congreso Nacional.
- 12 de septiembre de 1985: se suspendió el paro a solicitud del presidente del Congreso Nacional (no quería que el Congreso discutiera el tema bajo presión).
- 19 de septiembre 1985: reunión de la Junta Directiva

con los Delegados del Colegio Médico de Honduras —se decidió publicar un pronunciamiento dirigido al Congreso Nacional para agilizar la discusión y aprobación de la Ley.

- 25 de septiembre de 1985: aprobado parcialmente el Proyecto de Ley, en suspenso algunos artículos pendientes de una nueva redacción. Se introdujo moción para excluir a la UNAH de la implementación de la Ley.
- 26 de septiembre de 1985: facultad de Ciencias Médicas en paro de nuevo en protesta a la moción de excluir a la UNAH de la implementación de la Ley. Negociaciones con las autoridades de la UNAH por intermedio del SITRAUNAH para la inclusión de los Médicos Docentes.
- 5 de octubre de 1985: primer encuentro médico nacional se celebró en el auditorium del Hospital Escuela para informar sobre el curso de los acontecimientos.
- 7 de octubre de 1985: reunión de los representantes del Comité Central de Acción con Médicos de la Zona Noroccidental para informar sobre la situación.
- 8 de octubre de 1985: paro preventivo de la Consulta Externa y Cirugía Selectiva en Hospitales públicos y privados por espacio de 10 horas—en protesta por la actitud contraria de algunas organizaciones obreras, campesinas y gubernamentales. El proyecto fue aprobado en su tercer y último debate en el Congreso.
- 11 de octubre de 1985: se remitió al Ejecutivo el Decreto 167-85, Ley del Estatuto del Médico Empleado.
- 15, 16 y 17 de octubre de 1985: representantes del Comité Central de Acción se presentaron a un foro público patrocinado por Centrales Obreras, Campesinas y candidatos presidenciales. Se obtuvo apoyo de los obreros y campesinos.
- 16 de octubre de 1985: segundo encuentro médico nacional en el auditorium del Hospital Escuela: resolvió solicitar una audiencia con el Presidente de la república para lograr que sancione la Ley.
- 17 de octubre de 1985: se celebró un mitin frente a la casa presidencial pero no se logró la audiencia con el presidente. Reunión del Comité Central de Acción con la Comisión Médica de Noroccidente, además reuniones informativas con la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) y Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (CCIC).
- 18 de octubre de 1985: organizaciones obreras y campesinas se pronunciaron a favor de la Ley. El presidente devolvió el decreto al Congreso Nacional aduciendo que era inconstitucional. (El veto se justificó porque la Ley era inconstitucional y porque sería una carga para el Estado).
- 22 de octubre de 1985: paro médico nacional de la Consulta Externa y Cirugía selectiva en hospitales públicos y privados y centros de salud. Sólo se atendieron las

emergencias. El paro se debió a la negativa del presidente de conceder la audiencia solicitada y se mantendría por tiempo indefinido hasta que se ratificara la Ley.

- 23 de octubre de 1985: cadena nacional del gobierno en la que se defiende el veto presidencial. Se falsearon datos que ya habían sido desvirtuados por el Comité Central de Acción. La Ley se remitió nuevamente a la Corte Suprema de Justicia. En la cadena nacional estuvieron representantes de: Dirección de Servicio Civil, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Salud Pública.
- 24, 25 y 26 de octubre de 1985: reuniones de trabajo con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) para acordar reformas de artículos que afectaban intereses de la empresa privada.
- 29 de octubre de 1985: corte Suprema de Justicia emitió nuevo dictamen que la Ley es constitucional.
- 30 de octubre de 1985: el Congreso Nacional ratificó constitucionalmente la Ley.
- 28 de noviembre de 1985: la Ley se publica en LA GACETA.<sup>46</sup>

La Ley del Estatuto del Médico Empleado, Decreto No. 167-85 establece los objetivos de la Ley, Exclusiones, Campo de Aplicación, Requisitos, Derechos del Médico Empleado, Obligaciones y Prohibiciones de los Patronos, Obligaciones y Prohibiciones del Médico Empleado, Jornadas, Vacaciones, Descansos y Permisos, Salario, Responsabilidades, Sanciones, Incentivos, Jubilaciones y Pensiones. La Ley del Estatuto del Médico Empleado entró en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial LA GACETA.<sup>47</sup>

El Artículo 1: del Estatuto del Médico Empleado dice que —esta Ley regula las labores o servicios de trabajo de los Médicos Cirujanos, debidamente colegiados, que laboren en las dependencias del Estado —centralizadas, descentralizadas o desconcentradas— así como cuando éste preste servicios a personas naturales o jurídicas de derecho privado.— En las disposiciones transitorias establece que la UNAH implementará lo pertinente según sus posibilidades económicas; así los médicos docentes que laboraban en esta institución autónoma quedaron excluidos.

El Artículo 2: del Estatuto del Médico Empleado establece los objetivos de esta Ley, a saber: proteger, dignificar y capacitar a los médicos debidamente colegiados, incrementar la eficiencia del trabajo de los médicos, establecer las bases justas de las normas de ingresos y régimen salarial, garantizar la estabilidad laboral, regular jornadas, turnos y descansos obligatorios para garantizar la eficiencia profesional médica, garantizar justa distribución de los puestos y garantizar adecuadas condiciones de trabajo.

### III. EL COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS COMO GARANTE DE LA LEY DEL ESTATUTO DEL MÉDICO EMPLEADO (1986-Actualidad)

#### 1986-1988

La Junta Directiva elegida para dirigir el Colegio Médico de Honduras para el período 1986 a 1988, tomó posesión en febrero de 1986 en La Ceiba, Atlántida en el marco de la XXV Asamblea General Ordinaria. El Dr. Rigoberto Cuellar y su Junta Directiva enfrentaron los retos y problemas que se dieron al iniciar la implementación de la Ley del Estatuto del Médico Empleado.

Al igual que las Juntas Directivas anteriores y posteriores, se juramentaron a los delegados regionales, los miembros de las comisiones y comités del Colegio Médico y a los representantes ante organismos de gobierno e instituciones autónomas y descentralizadas. Por ejemplo, se nombraron los miembros de comités, entre otros: Comité de Auxilio Mutuo, Comité de Clasificaciones de Especialidades, Comité de Inscripción de Técnicos Auxiliares, Paramédicos, Comité Directivo del Fondo de Préstamos para Estudios de Ciencias Médicas y Comité de Ayuda para Colegiados, de igual modo se nombró a los representantes ante la Junta Directiva del IHSS, el Comité Ejecutivo del Servicio Social, la Oficina de Control de Drogas y Estupefacientes, la Comisión encargada de Selección de Personal Docente Asistencial de los Hospitales Estatales, la Comisión de Educación Médica Continua, el Consejo Nacional de la Cruz Roja, el Comité Técnico de Post-grado y otros.

La Junta Directiva del Colegio Médico hizo gestiones hasta lograr que los médicos no pagarán impuestos anti-constitucionales—cobros que querían hacer algunas alcaldías del país a médicos, odontólogos y abogados por sus consultorios, clínicas y bufetes. Esto se logró después de reuniones con la Alcaldía de Tegucigalpa, el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Gobernación y Justicia ya que este problema se venía discutiendo desde hacía unos años.

Como en años anteriores, el Colegio Médico intervino para buscar soluciones a los conflictos que afectaban a sus agremiados en diferentes partes del país. El Colegio Médico mantuvo una permanente presencia y presión para que los médicos colegiados y empleados en el IHSS fueran incorporados al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), en cumplimiento de acuerdos y convenios previos. Así mismo, ante el IHSS se mantuvo una lucha por impedir la disminución de los derechos que según la Ley y el Contrato Colectivo, tenían los colegiados. Al darse un intento por disminuir el salario de los médicos residentes en el IHSS, el Colegio Médico les dio su apoyo y la Junta Directiva aprobó préstamos de emergencia para los afectados mientras duró el impasse.

El Colegio Médico de Honduras participó en el seminario-taller para analizar la situación financiera y administrativa del IHSS, en éste participaron la empresa privada, los secto-

res obreros, grupos profesionales, Ministerio de Salud Pública, Ministro del Trabajo y autoridades del Seguro Social. Los participantes dieron recomendaciones concretas para mejorar la situación en salud, reducir la morosidad, proteger los fondos de invalidez, vejez, muerte y de maternidad, haciendo hincapié en soluciones a corto, mediano y largo plazo.

También se hizo frente a una campaña por violar la Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras y la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria ya que se dio un nuevo intento por excluir al Colegio Médico de la Junta Directiva del IHSS. Esta acción dio pie a una movilización completa por parte del Colegio al hacerse contactos con la Comisión de Salud del Congreso Nacional y con los Jefes de la Bancada en el órgano legislativo, además se elaboró un documento defendiendo la representación del Colegio Médico de Honduras, avalado por la Central General de Trabajadores (CGT), Confederación de trabajadores de Honduras (CTH) y el (COHEP); el intento fracasó.

El Colegio Médico de Honduras elaboró un dictamen sobre el ante-proyecto de Código Sanitario, con la colaboración de los delegados regionales. Se propuso que el Código de Sanitario se adaptara a la realidad política social y económica. Después de hacer un estudio completo de las condiciones y situación real de los hospitales públicos, el Colegio Médico de Honduras le ofreció al Ministerio de Salud Pública alternativas para enfrentar la crisis existente en éstos; en este estudio también se dio la participación de las delegaciones regionales.

En el Congreso Nacional se introdujo un ante-proyecto de Ley para regular los honorarios de los médicos, sin embargo no se aprobó debido a las gestiones hechas por la Junta Directiva del Colegio Médico. También se logró que una nueva iniciativa en este sentido no fuera discutida sin antes contar con la opinión del Colegio Médico de Honduras; para ello se le pidió a cada sociedad médica reconocida que presentara su proyecto particular sobre los honorarios, para ser discutida en una Asamblea General Extraordinaria.

El Colegio Médico de Honduras analizó el desempleo médico y consideró que una manera de combatir esto es que la contratación a plazas médicas se hiciera vía concursos.

El Tribunal de Honor elaboró y aprobó el Reglamento de Sanciones, el cual entró en vigencia a partir de su aprobación por la XXV Asamblea General Ordinaria. Se homologaron las leyes del Colegio Médico de Honduras incluyendo: Reglamento Interno, Reglamento Interno del Tribunal de Honor, Reglamento de Certificaciones Médicas, Reglamento de Elecciones y Reglamento de la Gerencia del Colegio.

Con FECOPRUH se discutió y analizó la situación socio-económica del país y se logró un planteamiento de estrategia para la solución de muchos problemas del país.

El Programa de Educación Médica Continua continuó apoyando las diferentes sociedades médicas. También se elaboró y aprobó el Reglamento del Centro Nacional de Educación Médica Continua (CENEMEC), el cual había co-

menzado sus funciones y su desarrollo va a depender de las futuras Juntas Directivas.

Con la UNAH se trabajó para que esta institución reconociera a los médicos que practican la Docencia en el Seguro Social sin tener contratación...para que sean reconocidos como Profesores...<sup>48</sup> Además, se dieron pláticas para la creación de nuevas especialidades debido a la falta de especialistas en ciertas ramas, en éstas participaron la UNAH, el Colegio Médico de Honduras, Ministerio de Salud Pública, Dirección de Docencia del Hospital Escuela y Comisión de Post-grado.

El Colegio Médico de Honduras participó en el primer encuentro de Asociaciones Médicas Latinoamericanas y del Caribe, celebrado en Uruguay, en mayo de 1986. Le proporcionó asesoría en el área de auxilio mutuo y jubilaciones a las asociaciones médicas de Perú, Ecuador y Bolivia. También hubo contactos para reactivar la FEDECOMCCA, se designó a Honduras como sede del secretaría general y el Dr. Marco Tulio Gáelas fue electo como secretario general de la Federación.

El Colegio Médico de Honduras se hizo presente y apoyó a las víctimas del terremoto de El Salvador, ayudando en el control sanitario y epidemiológico. Además, hizo un análisis general y global de las condiciones de sequía en la zona Sur de Honduras que presentó al gobierno y participó en la ayuda a los afectados.

El Colegio Médico de Honduras continuó con su programa radial oficial y con su participación en foros públicos, asesorías, etc. con el objeto de dar a conocer su quehacer y dar su opinión sobre asuntos de su incumbencia.

Con la Asociación Médica de la República Dominicana y otras asociaciones se mantuvo una continua protesta debido a los intentos por introducir a Centro América y el Caribe algunos medicamentos que la FDA (Federal Drug Administración) de los Estados Unidos de América no había aprobado para uso en ese país. Se logró la cancelación de esta transacción.

En cuanto a la Ley del Estatuto del Médico Empleado, la Junta Directiva manifestó lo siguiente en el resumen de actividades más importantes desplegadas por la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras durante el período 1986-1988:

*—Con la conciencia clara y profunda de la realidad económica de nuestro país que fue producto de la lucha por conseguir la Ley y con el pensamiento puesto en el pueblo hondureño que nos permitió nuestra formación, establecimos como premisas la postergación de algunos derechos pero sin renunciar a ellos, como ser: la remuneración de vacaciones que significa un décimo cuarto mes, el pago de sustituciones de cualquier índole, pago de zonaje, aumento del costo de la vida, aumento salarial por inflación de acuerdo a las directrices del Banco Central, cobertura de permisos, cobertura de vacaciones, comprometiéndonos...a cubrir las guardias hospitalarias a nivel nacional sin el número de médicos adecuados, todo lo anterior con una sola*

*finalidad: la de no desatender el derecho que tiene todo hondureño para gozar de su atención de la salud—.*<sup>49</sup>

La Junta Directiva anterior había nombrado una comisión para elaborar el proyecto del reglamento de la Ley del Estatuto del Médico Empleado conformada por los médicos: Hena Ligia Madrid de Torres, Marcial R. Valeriano, Pedro G. Zelaya, Ernesto N. Fiallos, José Casco R., Tulio R. Nieto Landa, Rigoberto Cuellar A. y Abogado Rigoberto Espinal Irías; dándosele un plazo de tres meses para esto. Posterior a la Asamblea General Ordinaria del Colegio Médico de Honduras que se llevó a cabo en La Ceiba en febrero de 1986, la nueva Junta Directiva nombró una Junta Dictaminadora de dicho reglamento, conformada por los doctores, Ricardo Ochoa A., Samuel Francisco García, Elio F. Sierra y Edgardo Valeriano. Esta Comisión de Dictamen debía revisar y aprobar las acciones junto con las instituciones empleadoras de médicos. A pesar del interés y la presión ejercida por el Colegio Médico de Honduras, siempre se dieron retrasos en la implementación del Estatuto del Médico Empleado y en la aprobación de su reglamento por parte de las autoridades del gobierno central.

El Reglamento fue aprobado por el Presidente de la República debido a las presiones ejercidas y el Colegio Médico financió su publicación en el Diario Oficial LA GACETA. Los retrasos en la implementación de la Ley fue discutido en una Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 1986, ésta resolvió apoyar a la Junta Directiva en todas las acciones que se tomarán para lograr el cumplimiento del mismo. El Colegio Médico de Honduras contó con el apoyo de FECOPRUH y de organizaciones obreras en su lucha constante por lograr el cumplimiento del Estatuto del Médico Empleado.

También se nombró una Comisión para la elaboración del Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, de igual manera, comisiones para elaborar reglamentos o bases para concursos en el IHSS y para contratación del personal docente médico de la FCM. Se mantuvo una comunicación permanente con la Dirección de Servicio Civil para la preparación, regulación y vigilancia en la contratación de personal médico en los concursos que se llevaran a cabo en el futuro. También se dio inicio al trabajo de la comisión para la regulación de las jornadas y horarios de los médicos encargada de detectar y evitar traslapes de horarios y exceso de horas de trabajo con el fin de ayudar a combatir el alto grado de desempleo.

A medida se elaboraron los reglamentos, la Junta Directiva del Colegio Médico celebró reuniones con los delegados en todo el país para mantenerlos informados sobre el avance en esta labor. Lo mismo se hizo con los centros hospitalarios, asociaciones médicas y con el Comité Central de Acción —éste, a solicitud de la Junta Directiva, quedó legalmente vigente en caso que fuera necesario llevar a cabo acciones en la implementación de la Ley.

El Comité Central de Acción se declaró en sesión permanente cuando se comprobó que algunas instituciones

empleadoras de médicos buscaban no cumplir con lo establecido en el Estatuto del Médico Empleado. La Junta Directiva emprendió una serie de gestiones para lograr su implementación en todas las instituciones, tanto públicas como privadas, para esto contó con la Asamblea Nacional de Delegados y de las Sociedades Médicas. Es así que negoció y resolvió favorablemente con la Texaco Caribbean Inc., Ingenios Azucareros, Tela Railroad Co., Standard Fruit Co., y Rosario Resources Co., en El Mochito.

También hubo negociaciones con instituciones públicas empleadoras de personal médico, como ser el Ministerio de Gobernación y Justicia, la Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Trabajo y la Junta Nacional de Bienestar Social (JNBS) con las cuales se logró una solución favorable. Con el Ministerio de Salud Pública hubo negociaciones para que no se disminuyeran los derechos de los médicos residentes del programa de Post-gradó mediante convenio UNAH-Hospital Escuela.

Dado que los médicos docentes de la FCM habían quedado excluidos del Estatuto del Médico Empleado y que los beneficios de éste les serían aplicados según las posibilidades económicas de la UNAH, se mantuvo un contacto permanente con esta universidad a través de la Rectoría, Consejo de Administración, Dirección de Carrera Docente y SITRAUNAH. La lucha por lograr esto no fue fácil, ya que requirió de reuniones, acuerdos, así como un paro progresivo por parte de los médicos docentes de la UNAH, la que contó con el apoyo del Colegio Médico. En una reunión del claustro de profesores de la Facultad de Ciencias Médicas junto con el SITRAUNAH, se logró un acuerdo, el cual se ejecutaría en un plazo de cuatro años; los Médicos Generales serían clasificados, según las categorías docentes existentes, a Profesores Titulares II y los Médicos Especialistas a Profesores Titulares III. Todo el proceso concluyó con la firma de Acta de Compromiso UNAH-SITRAUNAH-FCM-COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS en la que se estableció que para que no se dieran irregularidades y se cumpliera con el Estatuto y sus reglamentos en la contratación de personal, se debía escuchar la opinión técnica del Colegio Médico de Honduras.

Se analizó la ejecución del Estatuto del Médico Empleado junto con el Ministerio de Salud Pública, la División de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Servicio Civil y se concluyó que la administración del mismo debía quedar bajo la supervisión de Servicio Civil, sin perjuicio de los derechos y garantías establecidos en la Ley.

El Colegio Médico de Honduras tomó medidas para concretizar el pago respectivo que les correspondía desde el 1 de enero de 1987, así como otros beneficios económicos. En este sentido, la Junta Directiva participó en la elaboración de documentos, resoluciones y dictámenes y en reuniones con diferentes entes gubernamentales: Ministerio de Hacienda, Oficina de Presupuesto, Ministerio de Economía, Ministerio de la Presidencia y el mismo Presidente de la República. Dado que se detectaron malos cálculos hechos por Oficinas del Estado, el Colegio Médico de Honduras contrató un

equipo técnico financiero para eliminar irregularidades e injusticias con muchos médicos. La Dirección de Servicio Civil jugó un papel importante en esto.

Debido a los problemas que se suscitaron en cuanto a hacer efectivo los beneficios salariales y ajustes establecidos en el Estatuto del Médico Empleado, el 17 de septiembre de 1987 la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras fue convocada a una reunión con el Presidente de la República. En esta se le propuso a la Junta Directiva que el pago del 40% que se debía dar en el año 1988 fuese hecho en 2 partes: 20% en 1987 y 20% en 1988, argumentando la crítica situación del país. El Presidente de la República dejó la decisión de aceptar o no en manos del Colegio Médico de Honduras; éste, a su vez, convocó una Asamblea General Extraordinaria para el 24 de octubre de 1987. Antes de celebrar dicha Asamblea, hubo consultas con el Consejo Asesor de Ex-Presidentes, Comité de Acción, Asesores de la Junta Directiva y Asamblea de Delegados, todos opinaron que se debía mantener el mandato de la Asamblea y que se debía convocar una Asamblea Extraordinaria para presentar la propuesta del Presidente.

La Asamblea General Extraordinaria, del 24 de octubre de 1987, resolvió:<sup>50</sup>

- Ratificar su indeclinable voluntad de obtener la ejecución plena de la Ley del Estatuto del Médico Empleado de conformidad con los términos en la misma establecidos.
- Gestionar ante los poderes del estado el estricto cumplimiento de la Ley.
- Autorizar a la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras para que garantice el respecto a los derechos de los agremiados contemplados en la Ley.
- Comunicar al Señor Presidente de la República, Ingeniero José Azcona Hoyo, nuestra decisión.
- Apoyar a la Junta Directiva en todas las acciones que estime conveniente.
- Declararse en sesión permanente la Asamblea General Extraordinaria.
- Que este acuerdo entre en vigencia de inmediato.

Al problema anterior se unió un nuevo intento por excluir al Colegio Médico de Honduras de la Junta Directiva del IHSS y la intención de disminuir el aumento del 40% a partir de 1988. A las comisiones ya existentes, la Asamblea nombró una comisión para ayudar en las negociaciones con el Presidente de la República, estando en ésta los doctores: Hernán Corrales Padilla, Fernando Tomé Abarca y César Castellanos Madrid.

El Colegio Médico de Honduras elaboró un documento en el que se le hizo saber al Señor Presidente que no estaban dispuestos a permitir violación alguna a la Ley del Estatuto del Médico Empleado ya que el no cumplimiento del pago del 20% interferiría con la Jubilación de algunos agremiados y muchos colegas se verían afectados en su antigüedad y se sentaría un mal precedente si se permitían alteración alguna antes de la implementación de la Ley.<sup>51</sup>

Este documento se le entregó al Presidente de la República el 29 de noviembre.

Al mismo tiempo se hicieron gestiones con el Congreso Nacional y con éste se discutieron dos situaciones: el intento para excluir al Colegio Médico del IHSS y que no era conveniente permitir la violación del Estatuto del Médico Empleado. Lo que respecto al IHSS fue discutido en 1988, no se logró la exclusión del Colegio Médico de la Junta Directiva del Seguro Social. En cuanto al ajuste salarial, se resolvió que se debía hacer el aumento del 40% en el año 1988.

El Colegio Médico de Honduras, entonces, le propuso al Presidente de la República que aceptaba que del 40%, el 20% fuera pagado en efectivo y el otro 20% donado en calidad de préstamo al Estado, mediante compra de bonos del Estado redimibles en cinco años y un interés del 60% anual. Con esta propuesta se consideró que el Estatuto del Médico Empleado se había consolidado en lo que respecta a su aspecto salarial.<sup>52</sup>

### 1988-1990

El Colegio Médico de Honduras bajo la dirección del Dr. Nelson Velásquez G., 1988-1990, discutió el estudio sobre la génesis del desempleo médico y propuesta de medidas correctivas, situación que desde hacía muchos años preocupaba al gremio. En las conclusiones de este estudio, se manifestó que no se pudo establecer el número exacto de médicos desempleados. Entre las posibles soluciones al desempleo médico se propusieron las siguientes: ampliar la cobertura de servicios de salud, hacer una distribución racional de plazas para médicos generales y médicos especialistas, no emplear extranjeros si hay médicos nacionales desempleados, otorgarle prioridad al Sector Salud en planes de desarrollo, mejorar el salario del Médico en el área rural, aumentar el presupuesto de las instituciones de salud, la UNAH debía aplicar un examen de admisión para la FCM y tener cupo limitado, la FCM debía adecuar el Curriculum de la Carrera de Medicina a las necesidades del país, enfatizar la formación de Médicos Familiares. Además, se recomendó aumentar las asociaciones médicas de servicios privados y el Estado debe crear las condiciones para estimular el ejercicio médico en el área rural. El estudio además incluyó recomendaciones, entre otras: estimar las necesidades de Personal Médico en todos los niveles con énfasis en grupos prioritarios, coordinación interinstitucional para elaboración y distribución presupuestaria para formación y uso de recursos humanos, analizar motivos y fines para creación del servicio social, analizar y buscar soluciones sobre el internado rotatorio, investigación minuciosa sobre médicos egresados graduados no-colegiados que ejercen en instituciones públicas o privadas, medidas legales contra intrusismo profesional y charlatanería, implementar normas académicas en la UNAH—especialmente a reprobados en más de dos ocasiones, revisar el Reglamento de Concursos, aplicación del zonaje, establecer en las áreas rurales clínicas mé-

cas y dentales—el Colegio Médico de Honduras debe dar su aprobación y el nombramiento permanente de Comisión del Médico Desempleado (Colegio Médico de Honduras, FCM—UNAH y Ministerio de Salud Pública).

Uno de los logros de la Junta Directiva fue el inicio de la descentralización del gobierno del Colegio Médico ya que la Asamblea General Ordinaria de febrero de 1989 aprobó el Reglamento de las Delegaciones Regionales que permitió una apertura democrática.

En cumplimiento de las resoluciones de la XXVIII Asamblea General Ordinaria, se nombró una comisión para estudiar la posibilidad de establecer un Programa de Inversión para la creación de clínicas médicas, a bajo costo, en áreas suburbanas, marginales y rurales a bajo costo; también, se nombró una comisión para estudiar el establecimiento de una dependencia sin fines de lucro para la venta de instrumentos, libros y revistas médicas, venta a precio de costo. Se integró la Comisión para la creación de un Seguro Médico completo a través del IHSS para colegiados mayores de 70 años de edad. En el mismo sentido, se autorizó a la Junta Directiva para que hiciera las gestiones pertinentes ante las instancias respectivas para que todos los médicos laborantes en una o dos instituciones fueran incluidos simultáneamente en los Sistemas de Previsión Social que funcionan en las diferentes instituciones donde trabajan, se dio un plazo de seis meses para estas gestiones y poder brindar un informe al respecto en la XXIX Asamblea General Ordinaria de 1990.

Se analizaron las alternativas que presentaron la Federación Hondureña de Cooperativas de Viviendas Limitada (FEHCOVIL) e Instituto de la Vivienda (INVA), Compañía Williams y Moncada y Constructora Hasbun para facilitar la construcción de viviendas de los agremiados.

En cumplimiento de la resolución 20 aprobada en la XXVII Asamblea General Ordinaria se le solicitó al Presidente del Congreso Nacional su apoyo para el pago de la deuda del IHSS. La representación del Colegio Médico en el IHSS contribuyó a los intentos por solventar otros problemas de la institución: la situación presupuestaria del Programa de Residencias, revisión del cuadro básico terapéutico y desarrollo de un Plan de Suministros de Medicamentos para solventar su déficit y evitar pérdidas y vencimientos millonarios y la reorganización del Sistema de Adjudicación de Suministros para garantizar la credibilidad institucional.

La Junta Directiva nombró las comisiones y comités para agilizar el trabajo del Colegio Médico de Honduras, además de las que siempre se habían nombrado también se dan las que tienen que ver con la implementación de la Ley del Estatuto del Médico Empleado: Jornadas y Horarios, revisión del Reglamento de la Ley del Estatuto del Médico Empleado y el Reglamento de Concursos.

El Colegio Médico de Honduras continuó participando en FECOPRUH y éste, a instancias del Colegio patrocinó un seminario sobre la situación de violencia en el país. El Congreso Médico Nacional se empezó a celebrar en el mes de julio ya que su desarrollo se había separado de la cele-

bración de las Asambleas Generales Ordinarias del Colegio Médico de Honduras. Tanto las Asambleas Ordinarias como los Congresos Médicos Nacionales se celebraban en diferentes ciudades del país: Tegucigalpa, Choluteca, San Pedro Sula, La Ceiba, en este período se estudió la posibilidad de incluir en este grupo la ciudad de Santa Rosa de Copán.

Con respecto a su papel en el desarrollo de la UNAH, la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras propició una reunión entre los Presidentes, Secretarios y Representantes de los colegios profesionales ante el claustro pleno para que asumieran un verdadero papel y fueran más beligerantes en la enseñanza superior. El Colegio Médico de Honduras quedó encargado de coordinar la comisión encargada de redactar la posición oficial de los colegios profesionales para presentarla al claustro pleno.

En junio de 1989 se firmó el Acuerdo Tripartito entre la UNAH, Ministerio de Salud Pública y el IHSS para desarrollar el Programa de Residencias de Post-grado, el cual no incluyó al Colegio Médico de Honduras. Sin embargo, logró incluirse al Colegio en el reglamento de dicho acuerdo al tener tres representantes en la Comisión Interinstitucional establecida al efecto. El Colegio Médico de Honduras, también fue incluido en el Comité Técnico Administrativo del programa de Residencias. El Colegio Médico ya había logrado que los médicos que participaban en los Programas de Post-grado ejerciendo la docencia pero que no eran docentes de la UNAH, fueran reconocidos como tales.

El Colegio Médico de Honduras, además, participó en la elección del Vice-Rector de la UNAH, del Decano de la FCM y de la Jefatura del Departamento de Educación en Enfermería en la FCM. Se continuó con el aporte económico a la Biblioteca Médica Nacional.

Se aprobó el Reglamento de CENEMEC. También se revisó, actualizó y homologó el Reglamento de Especialidades. El Colegio Médico de Honduras continuó con la publicación de la Revista Médica Hondureña.

El Colegio Médico continuó con su campaña en pro de la Ética Profesional y se le solicitó a la Facultad de Ciencias Médicas que incorporara a la asignatura de Ética Médica al pensum de estudios debido al gran número de denuncias que se están presentando contra algunos agremiados.

Se integró una comisión de investigación por el análisis de los requisitos mínimos para regular los Hospitales Departamentales y Hospitales Privados.

Algunos funcionarios eran de la opinión que no tenían que obedecer los reglamentos vigentes del Colegio Médico de Honduras; inclusive se tuvo que emplazar a algunos que eran agremiados para que cumplieran con las leyes y reglamentos de la organización gremial.

La lucha contra el intrusismo profesional continuó y se hicieron gestiones al respecto ante el Ministerio de Gobernación y Justicia, la Corte Suprema de Justicia y las Fuerzas Armadas. En cuanto a la situación de la Salud en el país, se hicieron denuncias respecto a la caótica situación y del funcionamiento de los centros de atención médica. El Co-

legio Médico de Honduras participó en un Maratón Radial Pro-ayuda de Hospitales Públicos del Estado. Junto con el COHEP y el Colegio Químico-Farmacéutico de Honduras se tomaron acciones para evitar el desabastecimiento Farmacias, Droguerías y Productores Nacionales.

El Colegio Médico de Honduras y el Ministerio de Salud Pública firmaron un convenio de cooperación entre las dos instituciones con el fin de impulsar la educación en salud en todo el país. El Colegio, además, continuó con su labor de opinar sobre la situación de la salud en el país, en esta ocasión señaló los errores cometidos en la aplicación de las políticas de salud del gobierno—especialmente en lo concerniente a la escasez de medicamentos y otros insumos en instituciones estatales. También se elaboró el documento “Democraticemos la Salud.”

La Junta Directiva puso en vigencia el Manual de Personal para los Empleados Administrativos del Colegio Médico de Honduras. Además, le proporcionó apoyo moral y económico para Cooperativa de Empleados del Colegio Médico.

En 1988 se compró el terreno para la construcción de la futura sede del Colegio Médico de Honduras, el cual está en las inmediaciones de la Corte Supremo de Justicia en el Boulevard de las Fuerzas Armadas.

#### **LEY DEL ESTATUTO DEL MÉDICO EMPLEADO:**

La Junta Directiva del Colegio Médico se convirtió en el vigilante permanente del cumplimiento de la Ley del Estatuto del Médico Empleado, inclusive ayudando a resolver casos que contradicen la Ley.

Los problemas para la implementación del Estatuto del Médico Empleado continuaron, tanto en la Junta Nacional de Bienestar Social como en el Ministerio de Salud Pública y el IHSS. Con el objeto de facilitar la implementación de esta Ley en la UNAH, se nombró una comisión para tal efecto.

Dado que el concurso era y es pieza fundamental en el Estatuto del Médico Empleado, se participó en concursos para diferentes plazas, señalándose los errores detectados con el fin de enmendarlos. Esto condujo a una revisión del Reglamento de Concursos para proponer algunas reformas, se completó, discutió y casi se aprobó sin mayores modificaciones el Reglamento de Concursos para Jefatura del Departamento de Clínicas.

La Asamblea del Colegio Médico aprobó la moción para otorgarle preferencia a los médicos especialistas en salud pública para que estos desempeñaran los cargos de Directores Regionales, Jefes de Áreas, Hospitales Regionales, Centros de Salud Tipo “A”, jefes de Epidemiología y jefes de Programa y que fueran sometidos a concurso. Se consiguió que las plazas de Directores de Hospitales también fueran sometidas a concurso.

Se le dio seguimiento a la emisión de bono del Estatuto del Médico Empleado que habían sido comprados con el 20% del ajuste salarial de los médicos empleados. A principios de 1989 se informó que se estaban emitiendo los certificados de custodia de los bonos; con éstos el Banco Central pagaría el 6% anual devengado en 1988.

La Junta Directiva le dio seguimiento al trámite de la implementación de la totalidad del salario de los médicos ya que a partir del mes de enero de 1990 devengaban el 100% del salario estipulado en la Ley. Se celebraron reuniones de trabajo con la Asociación Nacional de Empleados Públicos para que los médicos empleados en el Poder Ejecutivo gozaran de vacaciones remuneradas y se propuso que su pago fuera escalonado. Al respecto se logró la emisión del Decreto No. 30/89 que creó la partida especial para el pago de las vacaciones, con éste se comenzó a hacer gestiones en otras dependencias del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y la Empresa Privada a fin de buscar los mecanismos para que se cumpliera la Ley.

La Comisión de Jornadas y Horarios continuó revisando y supervisando el cumplimiento de lo concerniente según la Ley del Estatuto del Médico Empleado.

### **1990-1992**

Al igual que otras Juntas Directivas del Colegio Médico de Honduras, la que dirigió los destinos del Colegio Médico de Honduras en el período 1990-1992, presidida por el Dr. José Salvador Pineda, procedió a nombrar los comités, comisiones y representaciones, como ser: comisiones especiales para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y para agilizar el trabajo cotidiano de la organización gremial y de los programas del Colegio. También nombraron a los representantes ante la UNAH, el IHSS, comisiones y organismos gubernamentales.

En la Asamblea General Extraordinaria que se llevó a cabo en Tegucigalpa, 2 de noviembre de 1991, se presentó el Informe de Estudio Actuarial el que recomendó aumentar el seguro por muerte, se dio un aumento para funerales y de la pensión por invalidez, pensión vitalicia, etc.

El Colegio Médico de Honduras continuó participando en las actividades de FECOPRUH como miembro de dicha organización.

En cuanto a la UNAH, se continuó apoyando y asesorando el Programa Nacional de Residencias de Postgrado. Además, se celebró una reunión con la rectoría para solicitar colaboración de esa institución de educación superior para el desarrollo de la docencia, de cursos y seminarios para médicos y estudios para la formación de los colegiados. Se continuó con el apoyo económico a la Biblioteca Médica Nacional. Se continuó publicando la Revista Médica Hondureña.

El CENEMEC—celebró sus asambleas anuales y reconoció nuevas sociedades médicas, entre ellas: Sociedad Hondureña de Fisiología, Sociedad Hondureña de Hematología y Asociación de Médicos del Instituto Nacional del Tórax.

El Colegio Médico de Honduras continuó con la celebración de los Congresos Médicos Nacionales, en el mes de julio, cada uno con una temática específica. La sede del Congreso cambiaba de ciudad, tal como lo hace ahora, ya que se celebraron en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Cholulteca y La Ceiba.

El Colegio Médico de Honduras continuó sus esfuerzos por combatir el intrusismo profesional, teniendo algún éxito en esto. Así mismo, hizo llamamientos para que sus colegiados cumplieran con lo establecido en los Artículos 64 y 67 de la Ley Orgánica del Colegio que se refiere a sus anuncios de prensa.

También se continuó con el análisis y estudio de las denuncias contra médicos, las cuales fueron resueltas. El Colegio Médico de Honduras ha sostenido una campaña en pro de la Ética Profesional.

El Colegio Médico de Honduras colaboró con un aporte económico para la remodelación del Hospital Leonardo Martínez en San Pedro Sula y también colaboró en la remodelación de la Sala de Pediatría de Consulta Externa del Hospital San Felipe.

El Colegio Médico de Honduras analizó la posibilidad de invertir fondos del Colegio en compra de terrenos, tal como recomendó la Asamblea de Delegados de octubre 1990, que sugirió esta inversión en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa. Así se inspeccionaron varios terrenos en el Departamento de Francisco Morazán. En cuanto a otras propiedades que obtuvo el Colegio Médico, sea por compra o donación, se hizo formal obtención de un terreno donado para la Sede Regional del Colegio en La Ceiba. De igual forma, se compró un terreno en San Pedro Sula en el cual se construirán el Centro Social y sede de la Delegación Médica y que también incluía un Proyecto Habitacional para los Médicos de la Costa Norte; se puso la primera piedra del Centro Social y sede.

### **LEY DEL ESTATUTO DEL MÉDICO EMPLEADO:**

La Junta Directiva continuó con su papel de vigilante y garante permanente del cumplimiento del Estatuto del Médico Empleado, participando en concursos y haciendo gestiones para el pago de vacaciones y ajustes salariales. No sólo participó en concursos de médicos en el sector público, sino que también dio asistencia para concursos a otras instituciones empleadoras de médicos. Debido al interés mostrado por el Colegio Médico, para el final del período de la Junta Directiva 1990-1992, se habían normalizado por medio del concurso más del 90% de las contrataciones de médicos en el Ministerio de Salud Pública e IHSS.

En el mes de febrero de 1990 hubo reuniones con el Ministerio de Salud Pública debido a problemas laborales de varios colegas por la aplicación del Estatuto del Médico Empleado. También hubo reuniones con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia para resolver problemas laborales de los Médicos Forenses.

En la Asamblea General Extraordinaria de 1 de diciembre de 1990, con respecto al reajuste salarial la asamblea resolvió que la Junta Directiva hiciera todo lo pertinente para el cumplimiento del Estatuto del Médico Empleado y procurar que esta conquista también fuera aplicable a los que estaban excluidos del Estatuto. Después de hacer las gestiones y tomar las acciones necesarias, se obtuvo un reajuste salarial de un 9% del sueldo, más un 7% correspondiente al

3.5% de nivelación por cada dos años de servicio. También se hicieron acciones legales para que el IHSS y el Ministerio de Salud Pública pagaran las vacaciones por el total del sueldo y en caso de tener dos plazas el pago del aguinaldo sobre el salario completo y el pago del 3.5% que se debía de 1989-1990.

La Comisión de Jornadas y Horarios continuó con la revisión y supervisión del cumplimiento de lo establecido al respecto en el Estatuto del Médico Empleado, sin embargo, no se logró resolver la situación anómala por complicidad del médico y de algunas instituciones.<sup>53</sup>

### **1992-1994**

La Doctora Elsa Yolanda Palou García fue elegida presidente de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras para el período 1992-1994, y fue re-elegida para el siguiente período 1994-1996. La descripción de su gestión como presidente se ha dividido en dos períodos.

La nueva Junta Directiva nombró las comisiones y comités normales, además las necesarias para cumplir con las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de febrero 1992 y febrero 1993. También nombró a los Representantes del Colegio ante la UNAH, el IHSS, FECOPRUH, el Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCO) para Integrar Comisión sobre el Derrame de Desechos Tóxicos en el Río El Porvenir de El Porvenir, Atlántida y la Comisión "Para analizar algunos casos relacionados con intoxicación por plaguicidas a empleados de la Standard Fruit de Honduras.

En julio de 1993 se juramentó al nuevo Delegado de Intibucá.

—Se planteó... ante el Ministro de Salud Pública y ... ante el Sr. Presidente de la República la situación de un alarmante desabastecimiento de hospitales, que en algunos casos llegó a ser hasta de un 30%...obteniéndose una decisión de parte del Presidente de la República de la descentralización de los presupuestos de hospitales, iniciando en 1993 con el Hospital Escuela, lo que significa que los hospitales podrán administrar sus propias presupuestos a través de un Comité en donde estarán representados la comunidad y los médicos laborantes en la institución.<sup>54</sup> Conjuntamente, se logró un aumento de L 1.2 millones al presupuesto del Ministerio de Salud Pública para 1993 y por Decreto Presidencial se formó una comisión evaluadora en la cual participó el Colegio Médico de Honduras; esta comisión tomó parte en las decisiones de las licitaciones que hizo la Proveeduría General de la República para compra de medicamentos para el Ministerio de Salud. En febrero de 1993, el Colegio Médico de Honduras presentó propuesta preliminar del Programa de Modernización del Sistema de Salud.

Debido a las gestiones de la Junta Directiva, se logró que a los médicos colegiados empleados en el sector público no se les dedujera involuntariamente la cuota para los partidos políticos.

En junio de 1992 se celebró un foro sobre Opciones al Desempleo Médico, en el IHSS.

En 1993, el Colegio Médico integró un Comité de Morosidad para hacer un estudio y tomar las medidas efectivas para resolver este problema. También se analizó la creación de un Régimen de Protección Médico Quirúrgico Hospitalario para los agremiados, esposas e hijos en una ciudad y por cualquier médico y la creación de un Régimen de Protección en caso de cesantía laboral. El Colegio Médico estudió la posibilidad de invertir en la creación de colegios privados bilingües, de óptima calidad y con administración independiente, supervisados por el Colegio Médico de Honduras, para los hijos de colegiados y otros—esta propuesta fue presentada en 1988.

En el cumplimiento de su función universitaria, el Colegio Médico de Honduras continuó participando en FECOPRUH, en el claustro pleno de la UNAH y en la Junta Directiva de la FCM; también participó en la elección de autoridades de esta unidad académica. La Biblioteca Médica Nacional siguió recibiendo el apoyo de la organización gremial.

El Colegio Médico continuó asesorando el Programa Nacional de Residencias de Post-grado, que se creó en 1975 para la formación de médicos especialistas bajo la supervisión del Comité Técnico Académico de Medicina. La Asamblea General Ordinaria de 1993 resolvió que la Junta Directiva gestionara ante el Ministerio de Salud Pública y el IHSS el aumento de la beca de estudios a los residentes de postgrado, hasta lograr que ésta fuera equiparada al sueldo de los médicos generales y que los residentes fueran cubiertos por la Ley del Seguro Social del IHSS.

En 1992 se resolvió que el reglamento de especialidades debía incluir la especialidad en Audiología y Foniatría.

El CENEMEC celebró su asamblea en agosto de 1992 y 1993. En 1992 se hizo una reforma al Reglamento de CENEMEC.

El Colegio Médico de Honduras continuó la publicación de la Revista Médica Hondureña y con la celebración de los Congresos Médicos Nacionales, en el mes de julio.

El Colegio Médico de Honduras le continuó solicitando a sus agremiados cumplir con lo establecido en los Artículos 64 y 67 de la Ley Orgánica en lo que respecta a los anuncios de servicios profesionales.

El representante del Colegio Médico de Honduras ante la comisión para analizar algunos casos relacionados con intoxicación por plaguicidas a empleados de la Standard Fruit de Honduras fue retirado cuando se confirmaron las denuncias que varios trabajadores fueron obligados a firmar un documento en que se comprometían a aceptar cantidades establecidas de dinero en caso de salir afectados y así no demandar a la empresa.

Varios colegas enfrentaron problemas médico-legales cuando fueron acusados de homicidio culposo de pacientes (estaban acusados entre 20 y 30 médicos). Ante esta situación, la Junta Directiva decidió tomar una participación activa en la defensa de los colegas y se les otorgaron pres-

tamos de emergencia para pago de la fianza y asesoría legal. Además, la Junta Directiva tuvo múltiples reuniones con el Ministerio de Salud Pública, Corte Suprema de Justicia, Juzgado Primero de lo Criminal y el Presidente de la República y se logró obtener el AUTO-ACORDADO —que aseguró que los actos civiles como el ejercicio de una profesión, fueran manejados en el fuero civil y serán pasados al fuero penal hasta que se demuestre culpabilidad y así librar la orden de captura, esto aseguró que ningún colega podría ser encarcelado a menos que se demostrara su culpabilidad—.<sup>55</sup> Debido a esto, se celebraron reuniones con la Comisión Nacional de Salud del Congreso Nacional para lograr las reformas necesarias al Código Penal.

En cuanto a su función ética, el Colegio Médico de Honduras continuó con sus acciones en pro de la ética profesional, así como con sus acciones en contra del intrusismo profesional.

Después de participar en el estudio correspondiente, se publicaron las conclusiones del Informe del Centro de Estudios y Control de Contaminantes respecto al derrame de desechos tóxicos en el río El Porvenir de El Porvenir, Atlántida.

Ante los daños causados por la Tormenta Tropical GERT, el Colegio Médico de Honduras envió brigadas médicas y llevó a cabo una recolección de medicamentos y ropa—enviando un contingente de emergencia en noviembre a Cortés y Tocoa, Colón.

El Colegio Médico de Honduras hizo las gestiones para que el terreno en el Boulevard de las Fuerzas Armadas que había comprado del Banco FICENSA fuera puesto a nombre de la organización. En este terreno, futura sede del Colegio Médico, en octubre de 1993 dio inicio la construcción de la primera etapa que incluía las áreas de recreación. Debido a la escasez de cemento, hubo algunos retrasos en las obras y se hicieron ajustes al contrato, agregándose otras construcciones. Esta obra se finalizó en mayo de 1994 y se inauguró el 27 de octubre de 1994. El financiamiento total para los obras no se pudo dar ya que habían algunos problemas legales en cuanto al acceso al terreno. Además, se comenzó con la construcción de la urbanización los médicos en San Pedro Sula.

### **LEY DEL ESTATUTO DEL MÉDICO EMPLEADO**

Durante el año 1992, la Junta Directiva continuó como garante y supervisor del cumplimiento del Estatuto del Médico Empleado, manteniendo informados tanto a la Asamblea de Delegados como a la Asamblea General del Colegio Médico. Es así, que la XXXI Asamblea General Ordinaria resolvió hacer un estudio de la Ley del Estatuto del Médico Empleado y sus Reglamentos, con el fin de hacer las reformas convenientes, las cuales debían presentarse a la Asamblea General Extraordinaria para su aprobación, y posteriormente enviarlas al Gobierno para su aprobación definitiva.

En los meses de abril, junio y septiembre de 1992, la Junta Directiva celebró reuniones con el Ministerio de Salud Pública para discutir el incremento del 3.5% bienal a los sa-

larios de los médicos empleados, que debía hacerse efectivo a partir del 1 de enero de 1993.

La XXXII Asamblea General Ordinaria de febrero de 1993, resolvió que la Junta Directiva debía iniciar una lucha por lograr un incremento salarial ya que los salarios estipulados en el Estatuto eran obsoletos y no se había hecho efectivo el Reglamento del Estatuto en lo concerniente a la readecuación por la devaluación. Se nombró la comisión del Colegio Médico para revisar dichos salarios, la que se reunió con el Colegio de Economistas para hacer un estudio de las bases económicas para el incremento del salario. Las propuestas fueron presentadas al Ministerio de Salud Pública, a la UNAH y al IHSS. Las negociaciones con el Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Hacienda comenzaron en septiembre, sin embargo, el Gobierno se negó a efectuar el reajuste salarial. La Junta Directiva formó el Comité Central de Acción integrado por los presidentes de sociedades y asociaciones médicas y hubo reuniones con los delegados para organizar al gremio. El Colegio Médico inició sus medidas de presión para lograr su objetivo, como ser la suspensión de labores en la Consulta Externa de los Centros de Salud a partir del 1 de octubre 1993 y después suspensión de la hospitalización de enfermos no graves, aunado a intensas negociaciones con el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Hacienda y finalmente, con asesores del Presidente de la República. Se firmó un documento el 16 de octubre de 1993 en casa presidencial, que tuvo el aval del presidente de la república, éste estipuló un incremento del 20% sobre el salario nominal de enero de 1993 a médicos empleados en el Ministerio de Salud, IHSS y UNAH, un incremento del 12% a partir del 1 de enero de 1994 sobre salarios devengados al 31 de diciembre 1993 y la creación de una Comisión que presentara al Congreso Nacional el incremento al presupuesto de salud.<sup>56</sup>

En el mismo documento se estableció una Comisión integrada por el Ministerio de Salud, Dirección General de Servicio Civil y Colegio Médico de Honduras para elaborar el Escalafón Médico, tomando en cuenta la antigüedad, méritos y costo de vida. La propuesta debía presentarse el 20 de enero de 1994 para elaborar el Decreto Presidencial. Efectivamente, se celebraron las reuniones entre los meses de noviembre y diciembre 1993 y enero 1994. El documento elaborado incluyó, además, el análisis y discusión de la situación del internado, servicio social y post-gradó en el país y que no se tomarían represalias de parte alguna debido a las medidas de presión tomadas (esto se concretó con el Ministerio de Salud Pública con el compromiso que los médicos atenderían un paciente más al día en noviembre y diciembre de 1993).

El Colegio Médico de Honduras, a través de su Secretaría de Acción Social y Laboral, intervino para resolver algunas denuncias recibidas respecto al incumplimiento con lo establecido en el Estatuto del Médico Empleado: no pago de vacaciones a los médicos empleados en la Corte Suprema de Justicia y violaciones a la Ley en la Tela Railroad Co.

## 1994-1996

Este fue el segundo período de la Dra. Elsa Yolanda Palou García como presidente de la misma.

En 1994, se autorizó a la Junta Directiva a dar en fideicomiso los bienes o fondos que consideraran necesarios, previo un comité de cinco miembros debía analizar y escoger la compañía a contratarse. Esta acción se consideró necesaria ya que los recursos del Colegio Médico habían crecido tanto. Con el fin de mantener la liquidez del beneficio de la pensión vitalicia, que iniciaría en 1995, se nombró una comisión para buscar alternativas al respecto, asunto que fue discutido en la Asamblea General Extraordinaria de octubre de ese año. La Asamblea General, también, autorizó a la Junta Directiva a realizar un estudio económico o actuarial del Fondo de Auxilio Mutuo, tomando en cuenta la situación del fondo y del país.

En la Asamblea General Extraordinaria, se resolvió que el Colegio Médico de Honduras adoptara como bandera de lucha la instauración del servicio único de salud con la estrategia de atención por Medicina Familiar.

Ante la problemática universitaria, específicamente de la UNAH, en la Asamblea General Ordinaria de febrero 1994, el Colegio Médico resolvió hacer un análisis de la situación académica de dicha institución, proponer los correctivos necesarios y presentar el documento ante los organismos de gobierno de la Universidad, para tal fin nombró una comisión.

En el año 1994, CENEMEC incorporó a las sociedades médicas: Sociedad Hondureña de Epilepsia, Asociación Médica de Sanidad Militar y Sociedad Grupo de Tumores de Occidente. En 1995 incorporó la Sociedad Hondureña de Medicina Física y Rehabilitación y la Organización Médica de Gracias a Dios. CENEMEC continuó celebrando sus asambleas nacionales en el mes de Agosto.

El XXXVII Congreso Nacional Médico se llevó a cabo en la ciudad de Choluteca, 8 y 9 de julio de 1994 y el XXXVIII Congreso Médico Nacional fue en Tegucigalpa, del 5 al 8 de julio de 1995.

El Tribunal de Honor continuó recibiendo, investigando y resolviendo denuncias contra colegiados. Se continuó con el llamado a los médicos para cumplir con lo establecido en los Artículos 64 y 67 de la Ley Orgánica del Colegio.

El Colegio Médico de Honduras estuvo representado ante la Comisión Nacional Interinstitucional para la Prevención y Control del Cólera.

### LEY DEL ESTATUTO DEL MÉDICO EMPLEADO

Durante los años 1994 y 1995, el Colegio Médico de Honduras, a través de la Junta Directiva, se mantuvo vigilante ante el cumplimiento de la Ley del Estatuto del Médico Empleado, especialmente en lo concerniente a la revisión, calificación de documentos y composición de las ternas nombradas para los concursos. En la Asamblea General Extraordinaria que se llevó a cabo en 1994, se nombró una

comisión para elaborar el proyecto de evaluación de los candidatos a concursos.

En esa misma Asamblea Extraordinaria, se resolvió que el Colegio Médico hiciera las gestiones pertinentes a fin de lograr que aquellos médicos especialistas que ocupaban plazas de médicos generales fueran clasificados a plaza de médicos especialistas, pero sin perderse la plaza de médico general.

El Colegio Médico, además, nombró una comisión para la posible reforma a la Ley del Estatuto del Médico Empleado.

En el año 1995, el Colegio Médico de Honduras discutió el Anteproyecto del Escalafón del Médico Empleado que después fue enviado al Ministerio de Salud Pública para su discusión y análisis con la Dirección de Servicio Civil.

En enero de 1995 se dio inicio a las discusiones con el Ministerio de Salud para el incremento salarial, esto resultó en un compromiso firmado por el Ministro del Ramo el 14 de marzo de 1995. Según el compromiso se otorgó un incremento del 16% sobre el salario nominal a médicos empleados de Salud Pública y extensivo a otras dependencias del Estado, como ser el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Gobernación y Justicia, e IHSS. También se logró que, mediante concurso, se abrieran 200 plazas nuevas para médicos desempleados—éstas en 1995 estarían bajo la modalidad de contrato por seis meses y a partir de 1996 serían permanentes.

## 1996-1998

El Dr. Marel de Jesús Castellanos fue elegido como Presidente de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras para el período 1996 a 1998.

La nueva Junta Directiva nombró las comisiones necesarias para el buen funcionamiento del Colegio y de los programas para beneficio de sus agremiados, de igual modo, aquellas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General. Además, de las normales se nombró una comisión para elaborar el proyecto de propuestas para resolver la problemática del Hospital Escuela. En 1997, se nombró una Comisión de Análisis y propuestas del Colegio Médico de Honduras sobre la problemática de Salud. Entre las representaciones del Colegio Médico se nombró a los representantes ante el Consejo Consultivo de la Sangre y ante el Comité de Compras Regionales. La Junta Directiva continuó con visitas a los colegiados en diferentes ciudades del país: San Pedro Sula, Santa Bárbara, La Ceiba, Tela, El Progreso y La Lima.

La Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo al 1 de junio de 1996, resolvió hacer reformas al Reglamento de Elecciones del Colegio Médico de Honduras, para reforzar el voto secreto, directo y domiciliario.

El Colegio Médico de Honduras mantuvo su representación en FECOPRUH y participó en el análisis y estudio de las "Estrategias para el Rescate y Transformación de la UNAH," en 1996.

El Colegio Médico de Honduras continuó con su apoyo y asesoría al Programa Nacional de Residencias de Postgrado. También, mantuvo su aporte económico a la Biblioteca Médica Nacional.

En 1996 y 1997, CENEMEC aceptó nuevas sociedades: Sociedad Hondureña de Ciencias Morfológicas, Sociedad Hondureña de Neurología, Sociedad Hondureña de Cirugía Plástica, Reconstructiva y Estética, Sociedad Neuropsicológica de Honduras, Sociedad Médica de Valle y Sociedad Médica de Yoro.

El XXXIX Congreso Médico Nacional, se celebró en Choluteca del 11 al 13 de julio de 1996 y el XL Congreso Médico Nacional fue en San Pedro Sula, del 17 al 19 de julio de 1997.

Con respecto al cumplimiento de su función ética, el Tribunal de Honor del Colegio Médico de Honduras continuó recibiendo denuncias e investigando las mismas. Debido a que se han dado problemas por el extravío de los sellos de los colegiados, se les excita a que denuncien esto.

El Colegio Médico de Honduras continuó con sus acciones contra el intrusismo social, haciendo las denuncias correspondientes ante la Dirección de Investigación Criminal—DIC.

Debido a la emergencia nacional de Noviembre 1996, cuando hubo inundaciones en la Costa Norte, los delegados del Colegio Médico de Honduras se movilizaron para recolectar medicamentos, víveres y ropa. Además, se dio un aporte económico de Lps. 10,000 que fue entregado a través del Delegado del Colegio Médico de Honduras en San Pedro Sula en 1996.

Se finalizaron las obras de infraestructura en el Club Social del Colegio Médico de Honduras en Tegucigalpa ya que se concluyó la calle de acceso.

### **LEY DEL ESTATUTO DEL MÉDICO EMPLEADO**

La Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras continuó con su labor de revisión, calificación de documentos y ternas de concurso para garantizar el cumplimiento de la Ley del Estatuto del Médico Empleado. En mayo de 1996 con el Gobierno se logró llegar a un acuerdo respecto al reajuste salarial de un 25% en forma diferida sobre el salario nominal a diciembre 1995, distribuido así: 20% a partir de enero 1996 y un 5% adicional en julio de 1996, aplicable a todos los médicos que prestaban servicios con carácter permanente, empleados por contrato y Residentes y que estaban en ese entonces laborando en el Gobierno: Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Gobernación y Justicia, Ministerio de Educación, así como aquellos médicos nombrados en las 200 plazas creadas en 1995. En el IHSS fueron necesarias medidas de presión para cumplir con lo anterior.

Con respecto al reajuste para el año 1997, en enero se le presentó un documento contentivo de la posición del Colegio Médico al Presidente de la República. En julio 1997, según Acta Especial, hubo una modificación al sueldo base

del Médico Empleado conforme a los salarios mínimos otorgados, quedando así: 12 salarios mínimos para Médico General y 14 salarios mínimos para médico especialista, lo que se haría efectivo en la siguiente proporción y tiempo: 30% a partir del 1 de enero de 1998, 30% a partir del 1 de enero de 1999, 20% a partir del 1 de enero de 2000 y 20% a partir del 1 de enero de 2001.

Después de haber presentado ante el Congreso Nacional un anteproyecto de Decreto contentivo de las reformas a la Ley del Estatuto del Médico Empleado, la Junta Directiva celebró múltiples reuniones con la Comisión Nacional de Salud del Congreso Nacional, El 15 de octubre 1997, mediante Decreto 161-97, se aprobaron las reformas a la Ley del Estatuto del Médico Empleado, siendo publicadas en LA GACETA del 29 de noviembre 1997. Con respecto al Escalafón del Médico Hondureño, se informó al Congreso Nacional de las reformas propuestas a éste.

### **1998-2002**

El Dr. Felicito Montalván Toscano fue Presidente de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras por dos períodos consecutivos: 1998-2000 y 2000-2002.

Durante este período se establecieron las delegaciones y/o sub-delegaciones en: Puerto Lempira, Gracias a Dios; Yoro, Yoro; El Paraíso, El Paraíso; Ocotepeque, Ocotepeque; Gracias, Lempira; Sonaguera, Colón y Roatán, Islas de la Bahía.

Tal como habían hecho otras Juntas Directivas, el Colegio Médico de Honduras nombró las comisiones necesarias para cumplir con las resoluciones de las Asambleas Generales y para el buen funcionamiento de programas del Colegio que beneficiaban a sus agremiados, a las que ya se venían nombrando se agregaron: Comité Técnico para la Defensa Jurídica de los Colegiados, Comisión Jurado para Evaluar los Trabajos de Investigación para optar a los premios de Investigación Científico “Dr. Ph.D. Luis Humberto Cisne Reyes” y Dr. Ph.D. Roberto Pascual Sosa Mendoza (dos premios recién creados en el Colegio Médico), Comisión para analizar lo concerniente a mala praxis médica, Comisión para encontrar una solución a la problemática del Postgrado de Medicina, Comisión para analizar el proyecto de Reglamento de los Organismos Especializados del Colegio Médico de Honduras (discutido en la Asamblea General Extraordinaria, 3 y 4 diciembre 1999, que fortalecería la descentralización y desconcentración del Colegio), Comisión para el análisis, estudio y preparación de la propuesta del Colegio Médico de Honduras ante la reforma del Sector Salud—que se presentó en el año 2000.

Además de las representaciones que ya tenía el Colegio Médico de Honduras, ahora se nombraron ante otras comisiones o comités—creados por sectores privados o personas particulares para ayudar a los hospitales públicos, como ser: Comité de Apoyo al Hospital Escuela y Comisión de Apoyo del Hospital General San Felipe. También se nombró

representante ante la Comisión Nacional de Biodiversidad de Honduras (CONABICH) y dado los problemas que se daban debido a la escasez de medicamentos en los hospitales públicos y centros de salud, ante el Consejo Consultivo Intersectorial de Medicamentos de la Secretaría de Salud (durante este periodo el Estado realiza una reingeniería de la organización gubernamental en el cual se crean o eliminan algunos Ministerios y además pasan a nombrarse Secretarías) el Comité de Reconocimiento e Incorporación de Títulos, Diplomas y Certificaciones de Estudios de Especialidades en el Exterior, el Comité que propone el Reglamento de Establecimientos de Atención Médica, Pública y Privada, en la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional del SIDA y ante el Banco Nacional de Sangre.

Debido a algunos problemas y cuestionamientos, en la Asamblea de Delegados que se llevó a cabo el 8 de junio de 1999 se discutió —el ejercicio ilegal de la profesión médica y sus repercusiones—. Así, en la Asamblea Extraordinaria de Delegados, 5 y 6 de agosto de 1999, se resolvió vigilar por el cumplimiento de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras, Reglamento Interno y Reglamento de Brigadas Médicas. La Junta Directiva recibió el respaldo de las acciones llevadas a cabo en cuanto al problema del ejercicio profesional por parte de las Brigadas Médicas Extranjeras.

Se aprobó el Reglamento para crear la Oficina de Defensa Jurídica del Colegiado, la cual fue licitada y encargada al Bufete Medrano Irías. También se aprobó el Reglamento para la descentralización de las Delegaciones y/o Sub-Delegaciones del Colegio Médico para garantizar el mejoramiento estructural, organizativo y administrativo de dicha entidad.

El Dr. Jorge A. Villanueva, a través de la Asociación de Médicos Pensionados, presentó una propuesta en la Asamblea General Ordinaria de 1998 para que a los Médicos Pensionados se les ayudara con la atención médica cuando la requirieran. Se nombró una comisión al respecto la cual presentó sus propuestas que fueron discutidas por la Asamblea General. Se estableció el Fondo Especial de Ayuda para Compra de Medicamentos para Médicos Pensionados

Se creó un auto seguro de los préstamos personales para la seguridad financiera del Colegiado y protección de la familia.

Se reformaron y aprobaron los siguientes reglamentos: Reglamento de la Oficina para la Defensa Jurídica del Colegiado, Reglamento de Organismos Especializados del Colegio Médico de Honduras, Reglamento del CENEMEC, Reglamento de la Revista Médica Hondureña, Reglamento del Congreso Médico Nacional, Reglamento de Semanas Tutoriales, Reglamento de Cursos a Distancia y Reglamento de Fondo de Auxilio Mutuo.

No se ejecutó la resolución que la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras se dedicara a tiempo exclusivo a sus funciones en la organización, ya que ninguno estaba dispuesto a hacerlo, además, no se habían consignado los salarios correspondientes en el presupuesto del Colegiado.

Las medidas neoliberales que se aplicaban en América

Latina ponían en peligro la salud pública ya que se buscaba la privatización de los servicios de atención médica. Es así que en la Reunión de Delegados, 16 y 17 noviembre 2000, que contó con la presencia de presidente de la Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe, la asamblea concluyó que se debía luchar contra la privatización de los servicios de atención médica, mantener la unidad de los Colegios Médicos y fortalecer la FEDECOMCCA y de la Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe y prepararse para enfrentar retos de la globalización. También se debía defender las instituciones de Seguridad Social.

Se continuó participando en FECOPRUH, aunque en el año 2000 se analizó si era conveniente seguir perteneciendo a esta federación. En ese mismo año, se dio cumplimiento a una resolución de la XXXIX Asamblea General Ordinaria del Colegio Médico de Honduras para que la cuota de cada colegiado afiliado a FECOPRUH fuera institucional y el Colegio Médico asumiera esta responsabilidad haciendo el pago de sus propios fondos.

La Asamblea General Ordinaria de 1999 discutió el Reglamento de Especialidades y durante la discusión se aclaró que el Colegio Médico no reconoce títulos—que es, potestad de la UNAH—sólo reglamenta el tiempo y duración de las especialidades.

Se continuó celebrando el Congreso Médico Nacional en el mes de julio de cada año y la Asamblea Anual de CENEMEC en el mes de agosto.

Dado que una preocupación que se manifestó durante este período era ejercicio ilegal de la profesión, se hizo un llamado a los médicos no colegiados para que legitimaran su ejercicio profesional.

A partir del año 2001, se resolvió que en cada evento internacional patrocinado por las asociaciones o sociedades médicas se impartieran charlas sobre Bioética.

A pesar de hacer las denuncias de intrusismo profesional y de charlatanería a las instituciones gubernamentales, no se tuvo mucho éxito.

En la emergencia nacional de 1998, Huracán Mitch, el Colegio Médico de Honduras se hizo presente a través de brigadas médicas para atender a la población afectada en las diferentes regiones del país y se integró a todas las actividades debido a esta emergencia nacional. También dijo presente en la emergencia de septiembre y octubre de 1999 proporcionando ayuda y cooperación a Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

#### **LEY DEL ESTATUTO DEL MÉDICO EMPLEADO:**

“El cumplimiento de la Ley es un hecho y que debemos mantener como lucha permanente y como principio insoslayable al estricto cumplimiento de nuestra Ley, siendo preciso señalar que cada colegiado debe convertirse en un abanderado de esta lucha.”<sup>57</sup> De manera que, la Junta Directiva continuó vigilante del cumplimiento de la Ley del Estatuto del Médico Empleado, de las reformas que se habían hecho en el año 1997 y que entraron en vigencia en enero de 1998.

A partir del 1 de enero de 1999 se logró un incremento salarial y un reajuste a partir del mes de julio, esto último debido a la modificación al salario mínimo. El reajuste se hizo efectivo a partir de febrero 2000. Para el año 2000 se garantizó el cumplimiento del último 20% del reajuste salarial y el incremento del 3.5% bienal, igualmente se hicieron gestiones para que se aplique la modificación del salario mínimo. A pesar de problemas para aplicar el salario mínimo a los médicos empleados, en 2001 se dio una mejora al salario del Médico Empleado: Médico General de L 2,500 a L 21,600 más la antigüedad y Médico Especialista de L 3,000 a L 25,270 más la antigüedad.

A través del Sistema de Concursos del Estatuto del Médico Empleado, se logró el ingreso al servicio de atención médica en el Poder Ejecutivo de 468 médicos empleados por acuerdo y 256 médicos por contrato, en el IHSS: 25 médicos por acuerdo y 65 por contrato o sustituciones.

Para el año 2000, debido a la labor desarrollada por la Oficina Jurídica del Colegiado, se informó que se había logrado la aplicación del Estatuto del Médico Empleado en muchas maquilas y entidades privadas. Se advirtió a los colegiados que se habían presentado problemas con algunos colegas médicos propietarios de Hospitales y/o Clínicas Médicas ya que contrataron médicos sin cumplir con lo establecido en el Estatuto del Médico Empleado y que el Colegio se vio obligado a pronunciarse para evitar mayores dificultades.

La aplicación del salario mínimo a los salarios de los médicos empleados comenzó a causar problemas entre el Gobierno y el Colegio Médico de Honduras; en el año 2000 se habló de no aplicar los cambios en el salario mínimo a aquellos profesionales amparados por estatutos. En la Reunión de Delegados, Siguatepeque, 8 de mayo de 2001, se resolvió que cada delegado informara sobre los avances y respaldar las acciones de la Junta Directiva en cuanto al cumplimiento del Estatuto del Médico Empleado, de igual modo excitar al gobierno para que la solución de los problemas derivados del Estatuto se resolvieran por la vía del diálogo, negociación y concertación. Se manifestó que no se solicitaba un aumento, sino que el cumplimiento de lo aprobado desde 1997.

La Junta Directiva llevó a cabo reuniones y gestiones para lograr el reajuste salarial y la creación de nuevas plazas de Médicos Generales que se necesitaban en diferentes comunidades del país. Sin embargo, dado que sus gestiones no tuvieron mayor éxito, se convocó una Asamblea General Extraordinaria para el 8 de agosto de 2001 e informar sobre las acciones llevadas a cabo. La Asamblea resolvió:

- Aprobar lo hecho por la Junta Directiva
- Darle amplias facultades para decidir el día y la hora del inicio de acciones de presión
- Autorizar a la Junta Directiva a negociar la forma e inicio del pago del reajuste
- Decretar el estado de alerta y organización de comités de lucha y defensa gremial a nivel de delegaciones y sub-delegaciones.

A consecuencia de las acciones emprendidas por el Colegio Médico para lograr el reajuste salarial, se convocó a la Junta Directiva a reunirse con el Ministro de la Presidencia, Gustavo Alfaro, la Ministra de Finanzas, Lic. Gabriela Núñez, Secretaría de Salud Pública, Dr. Plutarco Castellanos Delgado, lo que resultó en un acuerdo firmado el 21 de agosto de 2001, cuyos principales puntos son los siguientes: El Gobierno reconoció el derecho de los médicos empleados a tener un reconocimiento salarial automático, según los Artículos 33 y 34 reformados del Estatuto del Médico Empleado y el Colegio Médico de Honduras reconoce que hay limitación de recursos por parte del Estado, así éste —en cumplimiento de su función social y para ratificar su apoyo a la salud del pueblo hondureño, decidió aportar del reajuste al salario de sus miembros durante 6 meses, lo correspondiente y necesario para crear 100 plazas para médicos generales desempleados, que serían nombrados a partir del 1 de enero de 2002, seleccionados a través de concurso respectivo—. Los médicos seleccionados serían ubicados en comunidades priorizadas por el Ministerio de Salud Pública...<sup>58</sup> El pago del reajuste salarial y complemento del décimo cuarto mes del año 2001 se haría efectivo a más tardar el 30 de octubre del mismo año. El pago del ajuste salarial del médico empleado correspondiente a los meses de junio, agosto y septiembre se haría efectivo a más tardar el 30 de noviembre del presente año y el ajuste salarial correspondiente a los meses de octubre de 2001 en adelante iría incorporado al salario mensual del médico empleado, situación que también tuvo los efectos respectivos en el beneficio del aguinaldo del año 2001.

A fines del año 2001, efectivamente, se llevó a cabo el Concurso para las 100 plazas de Médicos Generales, se seleccionaron los médicos y al tomar posesión la nueva Junta Directiva en febrero de 2002, sólo faltaba que tomaran posesión de sus cargos.

## 2002-2006

La Dra. Odessa Henríquez Rivas fue elegida presidente de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras para el período 2002-2004 y fue re-elegida para el siguiente período 2004-2006. En la Memoria Anual correspondiente al año 2003, se describió a este período como *—uno de los ... más difíciles y confrontativos ante la amenaza de las autoridades del Gobierno de derogar y/o reformar a una de las más importantes conquistas de nuestro gremio—Ley del Estatuto del Médico Empleado*.<sup>59</sup> Los problemas del Colegio Médico con el Gobierno no sólo se centraron en asuntos gremiales, sino que también por el peligro que presentaban las reformas neoliberales y la globalización a la salud pública, e intentos de privatización de la atención médica y de la seguridad social. Entre las reformas neoliberales eran especialmente preocupantes la desregulación y una liberación del mercado laboral sin responsabilidad social alguna y el intento por quitar el Estatuto del Médico Empleado al deslegitimar diferentes aspectos y crear una división entre los

que estaban protegidos por el Estatuto y los que no estaban bajo el estatuto o con los nuevos que ingresarían con salario más bajo.<sup>60</sup>

A pesar de las duras confrontaciones con el Gobierno Central, específicamente con la Secretaría de Salud Pública, también hubo acciones positivas en sus funciones gremiales, universitarias y sociales. Con el esfuerzo de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras, se lograron mantener sanas las finanzas, se fortaleció el aspecto legal y se mejoró la educación continúa.

Comenzando su período y en cumplimiento a una resolución de la Asamblea General Ordinaria del mes de febrero de 2002, la Junta Directiva hizo gestiones ante el Secretaría Salud Pública para que los médicos extranjeros que llegaran al país solamente prestaran sus servicios profesionales en las instituciones públicas a las cuales se les designara. La Junta Directiva, a través de la Secretaría de Colegiaciones, hizo las investigaciones de denuncias puntuales, especialmente relacionadas a las Brigadas Cubanas y notificó las irregularidades a la Secretaría de Salud, Secretaría de Gobernación y Justicia, y Dirección de Migración. Además, se decidió ejercer control de las brigadas médicas extranjeras través de la Secretaría de Acción Social y Laborales. Lo referente a las brigadas médicas extranjeras, no era un problema nuevo ya que se venía analizando desde la década de los 1980 y se habían aprobado reglamentos al respecto.

Se mejoraron los beneficios de los préstamos, ayudas, educación médica continua, así como una mayor protección a los pensionados. En el caso de éstos últimos, en 2002 se presentó un proyecto de reglamento para que los médicos pensionados pudieran gozar de atención en el IHSS y que la cuota patronal la asumiera el Colegio Médico de Honduras, financiando ésta a través del Fondo de Ayuda a los Médicos Pensionados. En 2004, la Asamblea General Ordinaria resolvió otorgar una reducción en la tasa de interés moratorio de un 20% a un 0.5% mensual y se le instruyó a la Gerencia, Departamento de Contabilidad y Oficial de Préstamos para que la misma se aplicara a partir del 16 de febrero de 2004.

Se nombraron las comisiones y comités para garantizar el cumplimiento de sus funciones según la Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras y se nombraron nuevas comisiones, entre éstas: Comisión de Defensa y Formación Gremial, Comisión de Preservación y Fortalecimiento de las Finanzas del Colegio Médico de Honduras, Comisión de Contingencias y Emergencias Nacionales e Internacionales, Comisión de Certificación y Re-certificación, Comisión de Análisis y Salvaguarda Laboral y Salarial, Comisión de Análisis y Propuestas para Mejoras al Sistema de Salud, la Seguridad Social y la Prestación de Atención Médica, Comisión Especial de Análisis y Propuestas para Mejorar la formación del Médico en el Pre-grado y Post-grado y Comisión para analizar la situación de las jubilaciones de los médicos que han laborado en instituciones del Estado y que han aportado a diferentes sistemas de jubilación.

Entre 2002 y 2005, se nombraron los representantes del Colegio Médico de Honduras ante el claustro pleno de la UNAH, la Junta Directiva de la FCM, esto cambió con la Ley Orgánica de la UNAH aprobada en 2004 y puesta en vigencia en 2005. En 2002, no se nombró representación a FECOPRUH ya que nuevamente se discutió si se continuaba o no siendo parte de esta federación. También, se nombró representante ante la Comisión que analizará la situación de los médicos extranjeros en el país. El Decreto Ejecutivo 20-2004 del 3 de diciembre de 2004, creó el Consejo Nacional de Salud y el Colegio Médico de Honduras nombró su representante y lo ha hecho desde entonces, aunque éste realmente no ha funcionado para lo que fue creado.<sup>61</sup>

La Junta Directiva mantuvo la comunicación con las delegaciones y sub-delegaciones, la que se estrechó aún más debido a la confrontación con el Gobierno Central y el accionar del Colegio Médico de Honduras. Cada delegación contaba con fondos del presupuesto para campañas de proyección social, como ser educativas—contra el dengue y mejoramiento del agua. En el año 2004, se agregó una nueva sub-delegación—Marcala, La Paz.

Se modernizó el sistema de cómputo del Colegio Médico, ampliándolo a nivel nacional. Para el adecuado funcionamiento del Colegio Médico de Honduras se hizo un Estudio Actuarial y se elaboró un Manual Contable y Manual de Puestos de Salarios que incluía una política salarial para los empleados del Colegio.

Se hicieron diversas gestiones para la construcción de la sede de la delegación en Comayagua, pero se dieron algunos problemas en cuanto a la presentación de los planos de dicha obra. Una vez que se obtuvieron los planos, se llevó a cabo la licitación para la construcción y supervisión de la construcción de esta sede; sin embargo, al darse algunos problemas en cuanto al diseño, se hizo necesario elaborar nuevos planos.

En 2004, se autorizó a la Junta Directiva a realizar un estudio de factibilidad de desarrollo del proyecto de las oficinas administrativas y edificio de usos múltiples, en el terreno en el Boulevard Fuerzas Armadas, a inmediaciones de la Corte Suprema de Justicia. En caso de que este proyecto no fuera factible, se debían presentar alternativas. El estudio se hizo y se le solicitó permiso a SOPTRAVI para la construcción de taludes pero esta obra no fue autorizada ya que, según se informó, se ampliarían los carriles del Boulevard Fuerzas Armadas y no se estaban autorizando construcciones en esa área. En ese mismo año, también se dieron algunos problemas con el terreno que se le había donado al Colegio Médico de Honduras en La Ceiba y se autorizó a la Junta Directiva a venderlo después de negociar esto con la familia que lo donó. Después de una visita al terreno, se hicieron algunas propuestas de mejora del mismo a la familia que lo cuida. Se le solicitó a la Delegación de La Ceiba propuestas al respecto.

En 2005, falleció el Dr. Reynaldo Abilio Gómez Urtecho, Vice-Presidente de la República, persona muy querida y

respetada en el gremio médico, se decidió no realizar un proceso electoral para sustituirlo.

Para cumplir con su función universitaria, el Colegio Médico de Honduras, tal como ya se dijo arriba, participó en la discusión de la mejora del pre-grado y post-grado en medicina; con respecto a éste último, se ratificó el Convenio Tripartito Secretaría de Salud- UNAH-IHSS. También participó en la discusión para la homologación de los títulos universitarios en Medicina, patrocinado por el Consejo Superior Universitario de Centro América (CSUCA). La Biblioteca Médica Nacional continuó recibiendo el apoyo del Colegio con la donación de computadoras.

A partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley Orgánica de la UNAH, Decreto No. 209-2004, el Colegio Médico de Honduras nombró dos representantes ante el comité técnico de la carrera de medicina, según el Artículo 35 de la misma.

En el año 2004 el Colegio Médico de Honduras analizó la ampliación de la Facultad de Medicina en San Pedro Sula manteniendo una posición crítica pero propositiva ante la decisión del Consejo Universitario de permitir la apertura de la carrera de medicina en el Centro Universitario Regional del Norte (hoy, UNAH-Valle de Sula). Después de analizar la decisión y de celebrar reuniones con diferentes grupos (docentes de la FCM, Asociación de Docentes de la UNAH, Asociación de Padres de Familia de San Pedro Sula y autoridades de la UNAH), el Colegio Médico encontró que se había aprobado la apertura de dicha carrera bajo la condición que era autofinanciada, lo que contradecía el espíritu de educación pública a nivel superior de la UNAH; que no existía un plan de implementación la carrera y había un manifiesto irrespeto al Estatuto del Docente Universitario. Por lo tanto, la posición del Colegio Médico fue —la suspensión temporal de la resolución del Consejo Universitario hasta que se crearan las condiciones presupuestarias, con un verdadero plan de implementación y respetando todas las leyes y Reglamentos incluyendo el Estatuto del Docente—.<sup>62</sup>

Con respecto al seguimiento de los estudiantes hondureños en la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) en Cuba, en el marco del Convenio de Cooperación en el Área de Salud entre el Gobierno de Cuba y el de la República de Honduras (firmado el 20 de octubre de 1999), el Colegio Médico de Honduras participó en las reuniones de la Comisión Tripartita formada a tal efecto: Secretaría de Salud-Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH-Colegio Médico de Honduras. Al interior del Colegio Médico, se reorganizó la Comisión para Análisis y Seguimiento de dicho Convenio. El Colegio Médico de Honduras programó una visita a Cuba para analizar el aspecto docente y el asistencial para mayo de 2004, sin embargo, fue pospuesto y no se llegó a hacer. El Colegio Médico de Honduras ante la situación suscitada, propuso:

- Suspender y sustituir a partir del año 2005 la formación de Médicos Generales por la de profesionales técnicos

en diferentes áreas de Salud: Anestesia, Rayos X, Laboratorio y otros.

En vista del retorno de más o menos 200 Médicos Generales a partir de agosto del 2005 quienes realizarían su año de servicio social, previo a su incorporación profesional, las brigadas cubanas deberían limitarse en número y orientarse a áreas de especialidades deficitarias y prioritarias en el país.

- Capacitación y apoyo docente de la FCM especialmente en áreas básicas y fortalecimiento de los postgrados.
- Participar en el II Curso de Inducción de los Estudiantes Hondureños en la ELAM, para su Servicio Social en el país.

Durante estos cuatro años, se continuó con la celebración del Congreso Médico Nacional en el mes de julio, cada uno teniendo una temática especial. CENEMEC celebró sus asambleas anuales en el mes de agosto de cada año.

Ante programas de reforma en salud propuesto por el Gobierno, se mantuvo una posición firme de defensa a la salud pública oponiéndose a las medidas tendientes a la privatización y presentó un planteamiento de un nuevo modelo de salud—modelo único de salud—que todavía hoy día se discute. Se dieron alianzas estratégicas y se formó el Frente Nacional para la Defensa del Sistema Público de Salud y Seguridad Social.

La organización gremial mantuvo su apoyo a la campaña contra el Dengue, fue durante estos años que la curva epidemiológica llegó a su pico ya que se habían descuidado los programas de prevención por parte de la Secretaría de Salud Pública. Por ejemplo, debido a la politización del sistema de salud, se habían despedido algunos de los técnicos con mayor experiencia, quienes fueron reemplazados por personas sin experiencia alguna o las plazas simplemente quedaron vacantes. También hubo un descuido en general de los programas de prevención de la tuberculosis y enfermedades respiratorias.<sup>63</sup>

El Colegio Médico de Honduras le donó una computadora al Departamento de Parasitología del Hospital Escuela. Además, se patrocinaron brigadas médicas en diferentes lugares del país y se colaboró en la construcción de un proyecto de agua potable en la comunidad de El Tamboral, Comayagua.

La lucha anti-tabaco que libró el Colegio Médico de Honduras condujo a la organización de la Alianza Hondureña Anti-Tabaco y ha sido fundamental para lograr la aprobación de la legislación al respecto. Estas actividades del Colegio Médico fueron reconocidas por la Organización Panamericana de Salud al otorgarle un premio.

El Colegio Médico de Honduras colaboró en la creación de la Fundación para la Historia de la Medicina al dar su apoyo a ésta y contribuir la cantidad de Lps. 50,000.00 como capital semilla, el Colegio ocupa un puesto en la Junta Directiva de esta organización al ocupar una de las vocalías.

Durante estos cuatro años, el Colegio Médico de Hon-

duras participó en las marchas del 1 de Mayo, ya que los médicos son trabajadores.

La Junta Directiva cumplió con sus obligaciones de acuerdo a normas de ética. Además, se presentaron modificaciones al Reglamento de Colegiación Provisional para que incluya el requisito del Curso de Ética.

### LEY DEL ESTATUTO DEL MÉDICO EMPLEADO

—Desde el inicio, se dio una frontal confrontación con el gobierno y particularmente con las autoridades de la Secretaría de Salud, que pretendían desconocer e irrespetar el proceso de Concursos para obtener plazas por nombramiento con claras intenciones de reformar y derogar nuestro Estatuto del Médico Empleado. Las acciones de nuestro gremio fueron innumerables por salvaguardar nuestros derechos, hasta convertirse en una —lucha por la defensa de la dignidad del gremio Médico—... Esta problemática nos permitió tener una gran comunicación con todo los médicos a nivel nacional a través de nuestros delegados, subdelegados, visitas, reuniones, asambleas, avisos, comunicados y presencia permanente en los diferentes medios de comunicación. Se estrecharon las alianzas con los Colegios de Médicos de Centroamérica cuyos representantes nos acompañaron y apoyaron en diferentes Foros. Ante todos los atropellos el Colegio Médico de Honduras y todos sus agremiados dijimos —presente— y nos convertimos en un solo Bloque; salimos a las calles con protestas pacíficas a través de marchas, plantones y diversas manifestaciones; siendo un ejemplo para la comunidad Hondureña por la defensa de nuestros derechos y por la salud, resultando triunfadores—. <sup>64</sup>

Para fines del año 2001, se había llevado a cabo el concurso para las 100 plazas nuevas creadas según lo establecido en el Acuerdo firmado entre el Colegio Médico de Honduras y el Gobierno el 23 de octubre de 2001. Los médicos generales seleccionados debían ocupar plazas en áreas prioritarias decididas por las autoridades de Salud y nombrados a partir del 1 de febrero de 2002.

El Colegio Médico de Honduras, a partir de febrero de 2002, inició gestiones para lograr el nombramiento de los médicos generales seleccionados, sin embargo, el Ministro de la Secretaría de Salud Pública, Lic. Elías Lizardo, se negó a cumplir con esto y sólo respondía con dilatorias. Además, las autoridades de salud toman acciones contrarias al Estatuto del Médico Empleado: contratación de médicos sin requisitos establecidos, no llamar a concursos para los cargos administrativos, contratación de médicos con salarios inferiores a lo establecido en la Ley y traslados arbitrarios de médicos.

En junio de 2002, el Colegio Médico de Honduras convocó, de forma urgente, a una Asamblea General Extraordinaria para discutir las violaciones al Estatuto del Médico Empleado. Además de denunciar las acciones de la Secretaría de Salud Pública a quien acusaron de falta de seriedad y capacidad en la toma de decisiones, la Junta Directiva informó que, en tres ocasiones, había solicitado una reunión

con el Presidente de la República pero no había tenido una respuesta al respecto. La Asamblea General Extraordinaria resolvió dar amplio apoyo a la Junta Directiva en todas las acciones requeridas para defender el concurso del año 2001, incluyendo las de índole legal. A pesar de las denuncias y acciones del Colegio Médico de Honduras, el problema continuó sin resolver.

Para el año 2003, el Colegio Médico de Honduras continuó con su posición de defensa de la Ley del Estatuto del Médico Empleado y firme oposición a la privatización del sistema de salud y seguridad social. La Asamblea General Ordinaria de febrero 2003, resolvió apoyar a la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras para que todos los cargos administrativos fueran sometidos a concurso para “garantizar la calidad de la atención en salud, al adecuado manejo de las instituciones de salud y la superación del sectarismo político en los nombramientos.”<sup>65</sup> Además, resolvió dar un plazo perentorio para que la secretaria de Salud Pública llevara a cabo el concurso de estos cargos y al vencerse el plazo sin concurso, exhortar y llevar a cabo las acciones legales y gremiales necesarias. La Junta Directiva recibió amplios poderes para resolver el conflicto y desarrolló toda una estrategia para lograr su objetivo y contó con el apoyo de las delegaciones. Así, las cosas y con la confrontación a su grado más alto, el 14 de marzo 2003 se dio comienzo a las medidas de presión con paros progresivos en diferentes centros hospitalarios y centro de salud en todo el país. Estas fueron suspendidas cuando se recibió un llamado del Presidente de la República. El Colegio Médico de Honduras, a través de su Junta Directiva, participó en una Comisión Negociadora pero no se lograron resultados satisfactorios.

Ante la situación, se convocó una Asamblea General Extraordinaria para el 16 de mayo de 2003, la cual contó con una masiva asistencia de 1,206 colegiados, ésta quedó abierta y sesionó en tres ocasiones más—14 de noviembre, 1 de diciembre y 18 de diciembre de 2003. Esta Asamblea Extraordinaria ratificó la defensa a la Ley del Estatuto del Médico Empleado, se opuso a la intención del Gobierno de aprobar una Ley de Servicio Civil y a un Anteproyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal. En la tercera convocatoria, 18 de diciembre, se aprobó el documento que sirvió de base para la negociación con una comisión gubernamental compuesta por representantes del Ejecutivo y del Congreso Nacional. Así, se logró un acuerdo que resolvió el conflicto y ratificó el respeto y vigencia del Estatuto del Médico Empleado.

En sus primeras dos sesiones (mayo y noviembre), la Asamblea Extraordinaria resolvió:

- Declarar non-grato al Ministro de Salud Pública por su accionar en contra de la Ley del Estatuto del Médico Empleado.
- Llevar ante el Tribunal de Honor a cualquier colega que aceptara un cargo administrativo sin haberse celebrado un concurso.
- Emplazar a la Secretaría de Salud, IHSS y otras dependencias del Estado a convocar concurso médico para

cargos administrativos, dando de plazo el 1 de diciembre.

- Exigir a la Secretaría de Salud la inmediata convocatoria a concurso de médicos asistenciales, plazo hasta el 1 de diciembre, respetando la validez del Concurso Médico de 2001, entonces en litigio en los Tribunales de Justicia.
- Rechazar la intención del Gobierno de aprobar la Ley de Responsabilidad Fiscal.
- Dar amplio apoyo a la Junta Directiva en la defensa de los derechos de los agremiados.

La Junta Directiva y la Comisión Negociadora iniciaron gestiones para llegar a un acuerdo. Después de un intenso trabajo de dos semanas, el 1 de diciembre 2003, se sometió a discusión de la Asamblea un proyecto de acuerdo. Este fue analizado por una Comisión de Notables nombrada por la Asamblea y nuevamente sometido a discusión el 18 de diciembre.<sup>66</sup>

El Acuerdo firmado entre el Gobierno y el Colegio Médico de Honduras, el 18 de diciembre, fue avalado por el Presidente de la República, Lic. Ricardo Maduro J., y ratificado por el Congreso Nacional, adquiriendo así, el carácter de Decreto Legislativo. El Acuerdo contiene: la creación del Consejo Nacional de Salud, garantiza el respeto y aplicación según plazas establecidas del Concurso Médico para Cargos Administrativos y Asistenciales, la validación del Concurso 02-2001, la definición de un nuevo mecanismo de incremento salarial a partir del 1 de enero de 2005—que consistió en la desindexación del salario mínimo.

Según la Ley del Salario Mínimo, vigente en ese entonces, los salarios de los médicos estaban incluidos en la categoría de servicios prestados a empresas. El gobierno había decidido no aplicar el salario mínimo a esta categoría, por lo tanto, los salarios de los médicos se quedaron congelados. Se aceptó el congelamiento por un año y a partir del año 2006, los incrementos quedaron indexados a la tasa de inflación esperada. En caso que la tasa de inflación esperada fuera menor que la tasa de inflación real, entonces el incremento se daría en base a la tasa de inflación más alta, el ajuste de éste se haría efectivo al año siguiente de entrar en vigencia el incremento. Esto provocó un conflicto al interior del Colegio Médico, pero esto cambió, al reconocer la crisis económica que sufría el gobierno y muchos aceptaron la nueva fórmula puesto que sus incrementos salariales no fueron retrasados, como sucedía con otros sectores de trabajadores. El ajuste a la base salarial se haría cada dos años. La consecuencia de esta solución fue la de mantener el poder adquisitivo del gremio médico.<sup>67</sup>

Los médicos, además, aceptaron aumentar el número de pacientes atendidos en Consulta Externa: los Médicos Generales debían atender 9 pacientes por hora y los Médicos Especialistas 4 pacientes por hora.

Al año siguiente, continuaron los problemas de amenazas a la Ley del Estatuto del Médico Empleado de manera

tal que el Colegio Médico se mantiene alerta ante cualquier acción. En Asamblea General Extraordinaria que se celebró en julio de 2004, se resolvió, entre otras cosas:

- Rechazar cualquier acción que tergiverse o disminuya los derechos adquiridos contemplados en la Ley del Estatuto del Médico Empleado.
- Efectuar las medidas de presión que fuesen necesarias para defender los derechos adquiridos, incluidas las judiciales que fuesen pertinentes.
- Exigir que en el Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos del Año 2005 se apruebe y se contemple lo pactado en el acuerdo suscrito con el Gobierno de la República.
- Oponerse siempre a la privatización de los Servicios Públicos de Salud y de Seguridad Social.
- Fortalecer las alianzas con todos los sectores que luchan contra un modelo económico injusto y excluyente.

Con la intención de buscar una solución a todos los problemas, el Colegio Médico de Honduras publicó una Carta Pública al Presidente de la República en la cual le solicitó una reunión porque ya no consideraba a la Secretaría de Salud una instancia de diálogo con capacidad de resolver la problemática. La reunión solicitada se dio el 13 de septiembre de 2004, en ésta se le expuso la situación y se dio un tiempo para el cumplimiento. Para el 27 de septiembre no se había recibido respuesta alguna, así que dio inicio el —Movimiento de Lucha por la Dignidad Profesional, el respeto a Nuestros Derechos como trabajadores de la Salud y por la Salud del pueblo en contra de la privatización de los servicios de la Salud Pública y Seguridad Social— al tomar acciones como:

1. Plantón frente a la Casa Presidencial el 27 de septiembre de 2004 con participación de médicos laborantes en todos los Hospitales y Centros de Salud de Tegucigalpa.
2. Asambleas informativas con suspensión total de la Consulta Externa y Cirugías Selectivas en toda la red de servicios de la Secretaría de Salud a nivel nacional y del Instituto Hondureño de Seguridad Social.
3. Plantón frente a la Secretaría de Trabajo (sitio de reunión de la Junta Directiva del IHSS) el 4 de octubre de 2004.
4. Reuniones y alianzas estratégicas con miembros de las Juntas Directivas del Colegio de Microbiólogos, Odontólogos y Profesionales de Enfermería, con realización de Conferencia de Prensa y Comunicados públicos.
5. Reuniones de acercamiento entre la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras, Asociación de Médicos del IHSS y el Sindicato de Trabajadores del IHSS (SITRAIHSS).<sup>68</sup>

Estas medidas de presión condujeron a la firma de un Acuerdo entre el Colegio Médico de Honduras y la Junta Directiva del IHSS, el 6 de octubre y con la Secretaría de Salud Pública, el 8 de octubre, se suspendieron las medidas de presión y los médicos se reincorporaron al trabajo nor-

mal. A partir de estas firmas, la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras mantuvo un seguimiento permanente al cumplimiento de lo pactado:

- 1) En el IHSS, se realizó el concurso para la plaza de Director Médico Nacional, la conformación de la Comisión de Concurso para Cargos Administrativos y la integración de la Comisión de Selección de Concursos para Plazas Asistenciales.
- 2) En la Secretaría de Salud Pública se efectuó el concurso para cargos administrativos, concurso de plazas vacantes y concurso de 100 plazas nuevas.

El 18 de octubre de 2004, la Secretaría de Salud Pública finalmente se refirió a los nombramientos de los seleccionados para cargos administrativos e introdujo el término “plazas fracasadas” en 38 cargos —una nueva afrenta y violación a la Ley del Estatuto del Médico Empleado al manipular y utilizar el Test Psicométrico, establecido en el Reglamento de Concursos, para descalificar a los candidatos propuestos. El Colegio Médico de Honduras, entonces, procedió a interponer una demanda ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo para validar los nombramientos de las “plazas fracasadas” y a celebrar reuniones con el Colegio de Psicólogos para que este gremio fuera el encargado de realizar e interpretar las pruebas psicométricas y para resolver el problema generado en el concurso de cargos administrativos.

Con respecto a la Secretaría de Salud Pública, la Junta Directiva mantuvo un seguimiento al pago del Beneficio por Bonificación y logró que se cumpliera con el compromiso de pago a 33 médicos del año 2003 y a 22 médicos del año 2004. También, se logró el pago de médicos por contrato y su recontractación hasta marzo de 2005. Se mantuvo vigilancia sobre el compromiso del incremento salarial a todos los médicos empleados a partir de enero de 2005.

### **2006-2008**

La nueva Junta Directiva 2006-2008, presidida por el Dr. Carlos A. Godoy Arteaga, se mantuvo vigilante del cumplimiento de los acuerdos firmados con la Secretaría de Salud Pública en lo que respecta al cumplimiento de la Ley del Estatuto del Médico Empleado y a oponerse a los intentos de privatización de la salud. Además, se luchó por socializar la implementación del Sistema Integrado de Salud en el Congreso Nacional, Secretaría de Salud Pública y Poder Ejecutivo.

La Junta Directiva le dio cumplimiento a la resolución de la Asamblea General Ordinaria de 2006 que la facultó para hacer una revisión del presupuesto y hacer un reajuste al 12% de las utilidades de las cuotas y rendimiento del Fondo de Auxilio Mutuo al ajustar la comisión que recibe el Colegio Médico de Honduras por manejar administrativamente las actividades del fondo, el ajuste fue de 15% a un 12% de los ingresos. La Junta Directiva redujo el gasto del Colegio Médico de Honduras y logró aumentar su capital.

En la memoria de actividades de la Junta Directiva correspondientes al año 2007, se manifiesta:

— En la parte gremial luchamos siempre por defender y hacer respetar nuestros derechos, reivindicando y haciendo honrar compromisos irrespetados como ser: salarios caídos, colaterales y jubilaciones desde el 2002, reconquistando el ajuste suspendido del Bienal (3.5%) desde el año 2001, incrementando los beneficios a los agremiados y jubilados en las áreas de préstamos y pensiones, denunciando abusos laborales y transparentando los concursos, fortaleciendo el compromiso ético al lanzar y socializar el Código de Ética, realizando foros sobre los temas de interés gremial y científico, luchando por el cumplimiento de las Leyes en el área de reconocimiento y certificación de los médicos —.<sup>69</sup>

Durante este período se reformaron los Reglamentos: Fondo de Auxilio Mutuo, Préstamos de Fondo de Auxilio Mutuo, Préstamos para el Personal Laborante, Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, Debates de Elecciones, Club Recreativo y Social, Centro Nacional de Educación Médica Continua, Concursos Médicos, Congreso Médico Nacional, Comité de Vigilancia, Tribunal de Honor y Reglamento Interno. Además, se elaboró el Reglamento del Sello Médico.

Se inició el proceso Re-certificación Médica a nivel de las Asociaciones y Sociedades Médicas.

La Junta Directiva continuó nombrando sus comisiones para el normal funcionamiento del Colegio Médico de Honduras, así como, aquellas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de la Asambleas Generales. En cuanto a las representaciones, aparte de las que ya se venían nombrando, se nombró el representante ante la Asociación Hondureña Alto a la Tuberculosis—Alto TB Honduras.

La Junta Directiva continuó con las visitas regionales a las delegaciones y sub-delegaciones, se realizaron Asambleas Regionales en Santa Rosa de Copán, La Ceiba, San Pedro Sula, Tocoa, Juticalpa, Choluteca y Santa Bárbara. Se suprimió la sub-delegación de Catacamas. Se celebraron Asambleas de delegado y/o sub-delegado en Siguatepeque, Comayagua. Dado que se había detectado que no había motivación para asumir el cargo de delegado o sub-delegado y ya que las delegaciones y sub-delegaciones habían asumido gran importancia, se propuso y se resolvió seleccionar cada año las mejores tres delegaciones del país y permitir al delegado viajar al Congreso Médico Nacional con el pago respectivo del congreso y los estipendios pertinentes y necesarios. Es así, que la Junta Directiva, en 2007, seleccionó al Dr. Pedro Sorto Reyes, Delegado de Ocotepeque; Dr. Francis Rafael Contreras Rivera, Delegado de Santa Rosa de Copán y Dra. Jovita Francia Ponce Guevara, Delegada de Comayagua, a quienes se les financió su participación en el Congreso Nacional Médico en La Ceiba, pagándoseles sus costos de inscripción y viáticos.

Además de las Asambleas Regionales, la Junta Directiva también celebró asambleas informativas en los Hospitales de Tegucigalpa (Hospital Escuela, Hospital General San Felipe, Instituto Nacional del Tórax, IHSS (Periférica No. 1) y Hospital Psiquiátrico Dr. Mario Mendoza) y Hospitales

de San Pedro Sula (Dr. Mario Catarino Rivas, Dr. Leonardo Martínez, Centro de Salud Miguel Paz Barahona y en el IHSS.

La Junta Directiva denunció los intentos de privatización y descentralización de los servicios de salud ante el Consejo Nacional de Salud y el IHSS, haciendo ver que esto no era la solución a la problemática del Sistema de Salud. Además, se publicaron tres pronunciamientos públicos al respecto y se propuso el modelo del Sistema Integrado de Salud.

A través de su representación en el IHSS, el Colegio Médico de Honduras participó en el concurso médico cerrado a cargos administrativos, un total de 32 plazas en Tegucigalpa y 23 en San Pedro Sula. También estuvo presente en el concurso médico abierto para plazas vacantes —un total de 102 plazas. También se elaboraron las bases de la convocatoria para el concurso cerrado para el cargo de director médico nacional del IHSS, publicado en 2008.

El Colegio Médico de Honduras participó en las asambleas de la Confederación Médica Latinoamericana (CONFEMEL).

El Colegio Médico de Honduras, en 2006, participó en la Junta Interventora e Investigadora de la FCM conformada por la Comisión de Transición de la UNAH con el objeto de buscar correctivos a los problemas que tenía esta unidad académica. La organización gremial promovió la idea de enfatizar la Medicina Familiar en la preparación de los médicos en la FCM, ya que éste es el tipo de médico que Honduras necesita.

La Asamblea General Ordinaria de febrero de 2007 autorizó a la Junta Directiva realizar los ajustes presupuestarios respectivos e incrementar el aporte—a L 300,000.00— para la realización del Congreso Médico Nacional que se iba a celebrar en julio y que dicho valor quedara permanente para los congresos en el futuro, ya que el monto autorizado sería reembolsable al Colegio Médico de Honduras. Esto también llevó a la reforma del Reglamento del Congreso Médico Nacional. A partir del LII Congreso Médico Nacional de 2009, se incluyó a la ciudad de Siguatepeque como sede de este evento.

Se nombró una Comisión Ad-Hoc para dar cumplimiento a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de mayo 2007 que la Comisión de Certificación y Re-certificación elaborara un examen de convalidación de medicina general y de especialidades médicas para ser presentado a la Asamblea Ordinaria de 2008 y que éste fuera aplicado a todos los médicos graduados en el extranjero si era aprobado. Dicha comisión hizo la propuesta a la Asamblea Anual del CENEMEC, en agosto de 2007, a las Sociedades y Asociaciones Médicas para que cada una hiciera su propuesta.

Además, se autorizó a que cada colegiado aportara una cuota extraordinaria de L100.00, por una sola vez, para pagar los honorarios del abogado del Bufete Alvarado que había sido contratado por los médicos en servicio social e internos debido a la demanda que habían interpuesto ante la Corte Suprema de Justicia solicitando que todos los mé-

dicos hondureños egresados de universidades extranjeras, realizaran un año de Internado Rotatorio y un año de Servicio Social Obligatorio una vez que regresarán al país y poder ejercer la profesión. La Sentencia Final de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia manifestó que los médicos egresados de universidades extranjeras previo a la Sentencia deben realizar solamente un año de servicio médico social obligatorio y los egresados después de la fecha de la sentencia deben realizar un año de internado rotatorio en los mismos lugares que lo hacen los médicos egresados de la UNAH y además, deben realizar un año de Servicio Médico Social Obligatorio.

El Colegio Médico de Honduras, la UNAH y la Secretaría de Salud Pública participaron en las reuniones para revisar y proponer reformas al Convenio de Cooperación en Materia de Salud entre los Gobiernos de Honduras-Cuba, bajo la coordinación de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Se logró elaborar un primer borrador con las observaciones y reformas sugeridas y sólo quedó pendiente la revisión y ratificación por el Congreso Nacional.

En cuanto a su función ética, el Colegio Médico de Honduras resolvió continuar con el desarrollo del Foro Permanente de Políticas Públicas en Salud y Educación Profesional en Salud.

La Asamblea General Ordinaria de 2007 autorizó a la Junta Directiva cotizar y efectuar la compra de un microbus con capacidad para 10 ó 12 pasajeros para uso en labores de proyección social como brigadas médicas y otras afines. Sin embargo, la compra de éste se retrasó porque fue necesario esperar la emisión de la exoneración de impuestos correspondientes por parte del Ministerio de Finanzas.

El Colegio Médico de Honduras le dio total apoyo a las actividades del Secretaría de Salud Pública en el combate a las principales epidemias, como a la campaña contra el dengue en la Región Metropolitana del Distrito Central. Se enviaron brigadas quirúrgicas a áreas postergadas del país. En octubre de 2007 se envió una brigada médica al Municipio de Marales, Departamento de Francisco Morazán, la cual le proporcionó atención de medicina general, psiquiátrica, psicológica, pediátrica y odontológica a la población; de igual manera, se envió una brigada a las comunidades de tolupanes en Nuevo Paraíso, Playa Grande y se hizo un donativo de ropa, víveres y medicamentos.

Debido a la escasez de medicamentos en el Hospital Escuela, se hizo un donativo de éstos. Además, se le donó computadoras a la Biblioteca Médica Nacional.

El Colegio Médico de Honduras continuó con su apoyo y colaboración con la Fundación para el Museo de la Medicina.

## **LEY DEL ESTATUTO DEL MÉDICO EMPLEADO**

En cuanto al respeto a lo establecido en la Ley del Estatuto del Médico Empleado, en 2006, se resolvió que la Junta Directiva se mantuviera vigilante en cuanto al cumplimiento de lo establecido en todos los concursos que se realicen en

el IHSS y otras instituciones. Así, se participó en la elaboración del Reglamento Especial de Concursos en el IHSS.

En 2007, los Cirujanos de Tórax y Generales del Instituto Nacional del Tórax solicitaron que se les incluyera en los grupos profesionales con goce de vacaciones profilácticas, ya que ellos están expuestos a gases anestésicos y líquidos contaminados, a la situación de estrés de su trabajo y a su exposición infectocontagiosa del hospital. Se hizo la correspondiente solicitud a la Secretaría de Salud Pública pero fue negada ya que según las autoridades de salud, debido a la naturaleza de su trabajo, no están expuestos directamente a enfermedades ni a la presencia de agentes químicos.

En 2007, la Junta Directiva logró que se honrara el pago del 100% del total de pagos pendientes por concepto de salarios, colaterales, zonaje de los años 2004-2005, 2006 y 2007, así como, la reactivación del reajuste bienal (3.5%) a partir del año 2008, lográndose un Acuerdo Ejecutivo al respecto. También se logró el pago del ajuste salarios, correspondiente al año 2007, por tasa de inflación a los médicos.

Se dieron denuncias de médicos que estaban nombrados en tres plazas simultáneamente, se hizo la investigación respectiva y se hicieron los trámites para la cancelación de la tercera plaza.

Durante este período se dio la orden para iniciar la construcción de la sede en Comayagua, la que fue finalizada en diciembre de 2006 e inaugurada en enero de 2007. En cuanto a la sede en Choluteca, se integraron los representantes de la delegación de esa ciudad a la comisión de fortalecimiento de las finanzas del Colegio Médico de Honduras y se dejó aprobado el presupuesto para iniciar el muro perimetral, de igual modo, la primera etapa del edificio—para esto se aprobó una cantidad de L 3,200.000. Además, se hicieron mejoras físicas en los clubes sociales de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

### **2008-1 de Julio 2010**

El Dr. Mario Noé Villafranca fue elegido como Presidente de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras para el período 2008-2010, sin embargo él renunció y fue sustituido como Presidente por el Dr. Feizal Joaquín Selman-Housein López quien completó el período hasta febrero de 2010.

La Introducción de la memoria de actividades de la Junta Directiva correspondiente al año 2008, dice:

—Ha llegado la hora de las reflexiones y actuar como corresponde a una institución que fue creada para superar las barreras de la injusticia social y debemos admitir que en determinado momento de la presente administración nos vimos obligados a recortar algunas garantías financieras, así como a regular intereses y préstamos por recomendaciones expresas de las instancias administrativas, todo en aras de prevenir una crisis de graves proporciones, pero les podemos informar que ya se normalizó lo que consideramos una amenaza a la estabilidad del patrimonio gremial—.

Continúa diciendo que:

—Ha sido norma de conducta de la Junta Directiva velar porque la política criolla no contamine a nuestra institución... Jamás permitiremos que la política sectorial manipule nuestras instituciones gremiales... Consecuente con estos principios, estamos gestionando ante la autoridad correspondiente que la justicia impere al momento de seleccionar a los colegas que concursan para optar a un cargo administrativo y sea seleccionado el colega o la colega que ha logrado conquistar el primer lugar...—<sup>70</sup>

La nueva Junta Directiva, además de nombrar a los representantes del Colegio Médico ante el IHSS y otras comisiones, también nombró representante ante la comisión de micronutrientes y un coordinador general de comisiones.

En la Asamblea General Ordinaria del Colegio Médico que se celebró en febrero de 2008, se presentaron varias resoluciones que fueron sometidos al estudio de comisiones especiales nombradas para tal fin o a comisiones ya existentes. Un gran número de las resoluciones tenían como objetivo el aumento de algunos beneficios económicos para los médicos y sus familias. Algunas de estas son:

1. Establecer una cuota solidaria extraordinaria para entregar a los familiares de médicos que fallezcan y que estén solventes y formar una comisión multisectorial para analizar las opciones para mejorar los gastos fúnebres de los médicos. El análisis de esto fue sometido al comité de salvaguarda laboral y salarial del Colegio Médico, el que resolvió someter la viabilidad de esto a la comisión de análisis de presupuesto del Colegio para 2009—esto debido a la situación económica y a la proyección de las finanzas a 10 años.
2. Que a todos los médicos se les otorgue la pensión vitalicia a partir de los 60 años de edad y 30 años de cotizar al Fondo de Auxilio Mutuo, revisar el Estudio Actuarial realizado y que se maneje los L 25,000.00 para los medicamentos. Una vez analizada la resolución, se enfatizó que el reglamento del Fondo de Auxilio Mutuo ya otorga la Pensión Vitalicia a todos los médicos que han cumplido 30 años de cotización y 65 años de edad; si se cambia, esto debe basarse en el estudio actuarial de diciembre de 2009. Con respecto a la ayuda para medicamentos, ésta se extiende a los médicos en situación precaria; ya que para esto se recauda L 1,000,000 al año, si se le paga a todos los médicos pensionados en ese entonces (359 y los 72 que se pensionarían al año siguiente), se daría un déficit de L 9,725,000.00—esto requeriría un cambio al reglamento y los fondos recaudados tendrían que distribuirse equitativamente entre todos.
3. Resolver la problemática de los médicos Jubilados y/o Pensionados por el INJUPEMP en cuanto a sus beneficios, además revisar con el IHSS el porcentaje de la deducción que se le hace a los médicos jubilados y/o pensionados que gozan de los beneficios del IHSS. Después de que se hicieron las consultas con el IHSS, se informó que el reglamento del mismo establece que

una persona jubilada realiza las aportaciones establecidas ya que no tiene un patrono que aporte.

4. Aumento a la pensión por invalidez, sea temporal o permanente. La Junta Directiva cumplió con esta resolución, aumentando la pensión por invalidez, sea temporal o permanente a L 1,500.00 mensuales a partir de marzo de 2008.
5. Aumentar la pensión vitalicia para los que ya cumplieron los 65 años de edad y que han cotizado durante 30 años y que estén solventes con el Colegio Médico de Honduras. La Junta Directiva cumplió con esta resolución y aumentó la Pensión Vitalicia a L 1,500.00 a partir del mes de marzo de 2008.
6. Aumentar el monto del Auxilio Funerario para los beneficiarios de un colegiado que fallezca y que esté solvente con el Colegio Médico de Honduras. Nuevamente, la Junta Directiva cumplió incrementando dicho auxilio a L 15,000.00 mensuales, a partir de marzo de 2008. Dicha cantidad podrá incrementarse cada dos años según los resultados del Estudio Actuarial y a la capacidad financiera del Fondo.
7. Deducir a los beneficiarios de un afiliado con cuentas pendientes con el Colegio Médico de Honduras, ajenas al Fondo de Auxilio Mutuo, la cantidad adeudada de los beneficios que recibe. La Junta Directiva aprobó esta resolución y dar cumplimiento según se presenten los casos.
8. Aumentar el Seguro de Muerte a los beneficiarios de un colegiado que fallezca, según el Estudio Actuarial que se realizó en diciembre de 2007, se estableció un aumento de L 100,000.00 a L 140,000.00 como límite máximo. La posibilidad de aumentar se debe analizar según el Estudio Actuarial que se realice cada dos años.

Además, de las resoluciones anteriores, en la misma Asamblea General Ordinaria de febrero de 2008, se presentaron otras referentes a la modificación de Reglamentos del Colegio Médico de Honduras, salarios adeudados a médicos empleados por parte de la Secretaría de Salud Pública y reclasificación de médicos con títulos de Maestría y Doctorado. Con respecto a la revisión de los Reglamentos, la Junta Directiva informó que en varias ocasiones convocó a las comisiones nombradas al respecto, pero sólo la encargada de reformas el Reglamento de Especialidades en las áreas de Salud Pública y Epidemiología había hecho su trabajo y sus propuestas fueron presentadas a la Asamblea General Extraordinaria de septiembre de 2008.

Con respecto a la solicitud de nombrar una Comisión para que junto con la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud Pública hiciera una revisión para determinar el número total de agremiados afectados por falta de pagos, cuantificar esta deuda y proceder al pago, la Junta Directiva informó que, de forma constante, ha exigido, tanto en reuniones como por medio de comunicados, el pago de estos salarios. Sin embargo, la Secretaría de Salud cuando se ha referido

al pago ha dicho “que no hay presupuesto,” ya que en 2006 se dio una sobre-contratación y que cancelara lo adeudado.

La resolución aprobada de la Junta Directiva del Colegio Médico, a través de la Secretaría de Colegiaciones y la Sociedad de Médicos Sanitaristas, solicitara la reclasificación de médicos con maestrías y doctorados ante la Dirección de Servicio Civil, se informó que se dieron reuniones con los apoderados legales de dicha dirección. La respuesta que se dio fue que se requería un dictamen favorable de la Secretaría de Educación Superior de la UNAH para poder proceder a la reclasificación solicitada.

En la Asamblea General Extraordinaria del 5 de septiembre de 2008, se resolvió que la comisión de fortalecimiento de las finanzas del Colegio Médico de Honduras analizara, en todos los aspectos, lo que se podía hacer con los clubes sociales de la organización gremial. Dicha comisión recomendó la construcción de un salón de usos múltiples y de las oficinas administrativas del Colegio en el terreno del club social en Tegucigalpa; además, que posteriormente se tomaran decisiones en cuanto a la construcción de un Centro de Convenciones y buscar acciones o medidas con el fin de que los clubes fueran auto sostenibles.

En cuanto al IHSS, se continuó con la representación del Colegio Médico de Honduras en la Junta Directiva de esta institución. También se participó en el concurso médico abierto para plazas vacantes aunque la Junta Directiva de 2008, no había participado en la revisión de documentos ni definido el puntaje. También se dio el Concurso Cerrado para el cargo de Director Médico del IHSS, cuya convocatoria se hizo en enero de 2008; se presentaron cuatro participantes, se hizo una revisión y saneamiento de las calificaciones; además se hizo una enmienda que se escogiera el nuevo Director Médico Nacional de las cuatro personas—lo que se cumplió al hacerse el nombramiento correspondiente.

La Junta Directiva del Colegio Médico continuó celebrando asambleas de delegados y de sub-delegados en todo el país a fin de mantenerlos informados sobre los acontecimientos y gestiones que se hacían.

En la Asamblea General Ordinaria de febrero de 2008, se volvió a presentar una resolución para que el Colegio Médico de Honduras analizara su participación en FECOPRUH y que se nombrara una Comisión Especial para este fin. Esta resolución se basó en que esta federación no le había aportado beneficio alguno a la organización gremial. La Junta Directiva nombró una comisión conformada por los doctores Carlos Godoy Arteaga y Karla Díaz, quienes elaboraron un informe. La Junta Directiva al estudiar el informe, resolvió que el Colegio Médico de Honduras debe —mantener su activa participación para aglutinar esfuerzos de los profesionales hondureños en la lucha por la superación integral y defensa de la Colegiación Profesional Obligatoria.—<sup>71</sup>

En cuanto a sus relaciones con la UNAH, el Colegio Médico de Honduras nombró sus representantes ante la Escuela de Ciencias de la Salud en la UNAH-San Pedro Sula. En la Asamblea General Ordinaria se resolvió que el Colegio

Médico de Honduras, a través de su Secretaría de Colegiaciones, dé seguimiento a las reformas del Estatuto del Docente Universitario en la UNAH; sin embargo, después de una consulta al Decano de la FCM y otros docentes de dicha unidad académica, se informó que no se estaba reformando dicho Estatuto.

En la memoria de actividades de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras, se manifestó lo siguiente:

—Nos correspondió como autoridad gremial, intervenir, inicialmente, como mediadores en el conflicto suscitado entre la UNAH, ...y los estudiantes de Medicina de la Universidad Católica; como mediadores y para salvaguardar la imagen y el prestigio de los profesionales de la Medicina, pues la opinión pública llegó a creer que éramos nosotros los protagonistas del conflicto y la paralización de los hospitales...Hicimos la propuesta para que el Hospital del IHSS concediera espacio para los estudiantes de Medicina de la Universidad Católica, pero no se consideró esa posibilidad, lo que nos permite dejar constancia que no fuimos indiferentes a una crisis que nos compete—.72

Al igual que en años anteriores, se celebró la Asamblea Anual del CENEMEC en el mes de agosto y el Congreso Médico Nacional que se llevó a cabo del 8 al 11 de julio de 2008. El Congreso Médico Nacional del año 2009 se llevó a cabo en la ciudad de Siguatepeque, 14-17 de julio.

El Colegio Médico de Honduras participó en la Asamblea General Extraordinaria de la CONFEMEL, siendo el anfitrión ya que se celebró en Roatán, Islas de la Bahía, del 27 al 29 de agosto de 2008.

En cuanto a sus actividades de proyección social, el Colegio Médico de Honduras, después de las fuertes lluvias que azotaron la zona sur del país el 22 de octubre de 2008, envió brigadas médicas y alimentos para ayudar a los afectados. También hizo lo mismo con los compatriotas albergados en la Colonias Los Pinos y Villanueva, a quienes les donó frazadas y colchonetas.

La Junta Directiva nombró una comisión para hacer gestiones necesarias para incorporar a los empleados del Colegio Médico de Honduras al INJUPEMP y consensuar con los empleados las modalidades para el pago del déficit actuarial que se presentara. En la reunión definitiva que se sostuvo con el Actuario del INJUPEMP, Abogado Kenneth Rivera, se informó, que hasta la aprobación de la nueva ley por el Congreso Nacional, solamente los empleados públicos pueden contizar a dicha institución; es así, que la Junta Directiva decidió hacer acercamientos con el órgano legislativo. En caso de lograr la incorporación de sus empleados al INJUPEMP, se da por entendido que la transferencia actuarial depende de cada uno de ellos en forma individual.

En lo que se refiere a su función ética, las actividades se siguen centrando en la lucha contra el intrusismo profesional y el cumplimiento de los Artículos 64 y 67 de la Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras en cuanto a los anuncios.

## LEY DEL ESTATUTO DEL MÉDICO EMPLEADO

Al igual que en años anteriores, la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras continuó como garante del cumplimiento de la Ley del Estatuto del Médico Empleado, especialmente en lo referente a los concursos y al cumplimiento de los beneficios económicos de los agremiados.

La Asamblea General Ordinaria de 2008 resolvió la conformación de una comisión para que revisara los requisitos para concursos de Cargos Administrativos y analizar la posibilidad de eliminar de éstos los requisitos de "Cursos afines en estas áreas" y "Médico General", esto dado que en el país ya existen Especialistas y Máster en Salud Pública, Epidemiología y Administración y/o Gerencia Hospitalaria. Así, la Junta Directiva nombró una Comisión, integrada por un grupo de Médicos Especialistas Clínicos y un grupo de la Asociación Hondureña de Médicos Sanitaristas, actuando en la Coordinación el Dr. Arnoldo Zelaya; se revisaron los criterios que se tienen que modificar en el Manual de Puestos y Salarios, —sin embargo del grupo convocado únicamente trabajaron los representantes de la Asociación de Médicos Sanitaristas—, entonces la Junta Directiva resolvió convocar nuevamente a la comisión, incluyendo a los Especialistas Clínicos.73

Con respecto a los Concursos Médicos, la Secretaría de Salud Pública no convocó el correspondiente para nuevas plazas. El concurso médico cerrado de plazas cargos administrativos (concurso 01-07) quedó en la fase de recepción de documentos y calificación, se detectó que había varios vicios de nulidad. Al solicitar que se tomara en cuenta las recomendaciones del Colegio Médico de Honduras, la Ministro decidió anular el concurso y programarlo para octubre de 2008.

Con respecto al seguimiento de los conflictos pendientes con la Secretaría de Salud Pública, especialmente el cumplimiento de los beneficios económicos de los médicos empleados, uno de los logros fue la cancelación, parcial de los salarios a los médicos por contrato del año 2007 y 2008.

Entre febrero y diciembre de 2008, se gestionó ante la Secretaría de Salud Pública, el pago de todo lo adeudado (incluyendo el pago por plus administrativos y cesantías). Para lograr este objetivo, se llevaron a cabo varias actividades, como ser la publicación de comunicados y pronunciamientos. Se reclamó el pago del ajuste salarial por tasa de inflación a: Médicos Generales L 26,403.30 y Médicos Especialistas L 30,803.35, correspondiente al año 2008.

Con respecto al pago del Bional del 3.5% (antigüedad), después de muchas gestiones de la Presidencia del Colegio Médico, el 17 de junio de 2008, el Congreso Nacional, por medio de un Decreto Legislativo, aprobó la cancelación del ajuste salarial para el gremio médico a nivel nacional. Este ajuste fue cancelado por planilla complementaria en el mes de Julio de 2008.

## 1 de Julio 2009 - 2010

El Dr. Feizal Joaquín Selman-Housein López asumió la Presidencia de la Junta Directiva el 1 de julio de 2009 debido a la renuncia del Dr. Mario Luis Noé Villafranca.

En la introducción de la memoria de actividades de la Junta Directiva preparada para ser presentada a la Asamblea General Ordinaria de febrero 2010, se hace mención de las principales acciones tomadas, especialmente en lo referente a la situación financiera del Colegio Médico de Honduras y en un esfuerzo por salvaguardar su patrimonio:

—Se han realizado grandes esfuerzos para modernizar el funcionamiento del Colegio mediante la adquisición de un sistema informático moderno que permita un manejo más eficiente y una administración más eficaz..., hemos iniciado la recuperación de la mora en préstamos que tanto daño le hace a nuestras finanzas y que pone en riesgo el futuro a mediano y largo plazo de nuestra capacidad económica como institución. En este mismo orden hemos adoptado disposiciones de austeridad en el último año...y se han tomado medidas administrativas..., orientadas a la protección del Fondo de Auxilio Mutuo. Se han reducido los gastos corrientes de la Institución progresivamente...y hemos iniciado la construcción de nuestro Centro de Convenciones en la ciudad de Tegucigalpa...lo que nos permitirá reducir los gastos de la realización de las futuras Asambleas Ordinarias y Extraordinarias...—<sup>74</sup>

En la Memoria se hace un llamado a mantener la unidad inquebrantable del Colegio Médico de Honduras ante los problemas que se enfrentarán en el futuro, especialmente debido a la situación económica del país y a la división que se manifiesta al interior de la organización gremial y a la creciente apatía de los agremiados a participar en las actividades de la organización.

La Junta Directiva ratificó a los delegados y sustituyó al delegado de San Marcos de Ocotepeque por su renuncia. También ratificaron a los comités y comisiones del Colegio Médico de Honduras, tanto de aquellas necesarias para el buen funcionamiento de la organización, así como, las requeridas para el cumplimiento de las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Con respecto al cumplimiento de las Resoluciones de la Asamblea General Ordinaria, la Junta Directiva informó lo siguiente:

1. Se giraron las instrucciones a la Gerencia y a la Secretaría de Finanzas del Colegio Médico Hondureño para que deje de derogar los gastos de operación del 12% por administración del Fondo de Ayuda de los Colegiados, 12% de administración del Fondo de Ayuda a Jubilados, 12% de la administración de Defensa Legal, todo lo anterior con el objetivo de proteger las finanzas del Fondo de Auxilio Mutuo.
2. Se dieron las instrucciones para que la organización gremial no subsidie las primas de los seguros Médicos del Servicio Social y balancear el costo del seguro con

los ingresos. El seguro cobra L 106.00 por Médico en Servicio Social, el Colegio Médico cobra L 200.00 y quedan L 94.00 para gastos administrativos.

3. Se redujo el renglón de gastos de viaje nacionales y se eliminó el renglón correspondiente a viajes internacionales, de ésta última se excluyó la representación del Colegio Médico de Honduras en la CONFEMEL.
4. La Junta Directiva eliminó el renglón correspondiente a Asambleas Regionales. Además giró instrucciones para que las Asambleas de Delegados sólo se desarrollen en Tegucigalpa y que la XLIX Asamblea General Ordinaria se celebre en San Pedro Sula y las siguientes tres en Tegucigalpa, M.D.C.
5. Se giraron las instrucciones a la Secretaría de Finanzas del Colegio Médico y de la Gerencia para aumentar la tasa de interés mensual a 2% por mora de préstamos.
5. Que el Fondo de Auxilio Mutuo continúe bajo la administración del Colegio Médico de Honduras, sin cobrar porcentaje alguno en concepto de administración.
6. Se eliminó el renglón de alimentación para sesiones ordinarias de la Junta Directiva, Comité de Vigilancia y Tribunal de Honor ya que reciben dietas por su asistencia.
7. Modificación del Reglamento de Certificaciones Médicas en cuanto a su precio y la distribución de los ingresos. Los cambios fueron publicados en el Diario Oficial LA GACETA el 28 de abril de 2009.
8. La Junta Directiva giró instrucciones para que las sesiones ordinarias de los organismos de gobierno del Colegio Médico no excedan de 40 para la Junta Directiva y 24 para el Tribunal de Honor y del Comité de Vigilancia; que las sesiones extraordinarias no signifique erogación alguna.
9. La Junta Directiva realizó la licitación para la construcción del Centro de Convenciones y oficinas administrativas en el Club Social en Tegucigalpa.
10. La Junta Directiva le dio inicio al proceso para recibir propuestas de planos para construir el muro de contención de la parte frontal del futuro Centro de Convenciones en el Boulevard Fuerzas Armadas.
11. Con respecto a la construcción de viviendas, la Junta Directiva resolvió no financiar esto, sin embargo, estableció un enlace para garantizar precios favorables.
12. Se hicieron consultas legales para elaboración de un Anteproyecto de Ley introduciendo figuras legales tendientes a controlar el abuso de reclamos legales contra los médicos.

La Biblioteca Médica Nacional informó que la ayuda económica que recibe del Colegio Médico de Honduras será para el pago del servicio de Internet.

Se homenajearon a los médicos con 25 y 50 años de ejercicio profesional. Se le dio un reconocimiento al mejor Residente del año.

De acuerdo a una resolución de la Asamblea General Ordinaria, la Revista Médica Hondureña fue autorizada para lograr su auto sostenibilidad al publicitar sus espacios.

Se continuaron con las acciones contra el intrusismo profesional.

La Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras analizó el Anteproyecto de la Alianza Anti-Tabaco. También patrocinó una Jornada de Actualización de Influenza AH1N1 y cursos de Ética, Bioética y Práctica Médica II para los médicos que realizaron el Servicio Médico Social Obligatorio.

### 2010-2012

El Dr. José Manuel Espinal Rodríguez fue elegido como presidente de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras para el período 2010-2012. Se nombraron las comisiones normales para el buen funcionamiento de la organización gremial, así como las representaciones ante el IHSS, Escuela de la Salud en la UNAH-Valle de Sula y otras comisiones a nivel nacional.

En el IHSS, se hicieron gestiones para que la tasa de variación para 2010 fuera incorporada en el sueldo de los médicos de forma retroactiva a partir de enero de 2011. También se solicitó la aplicación del 3.5% de ajuste bienal se sumara al aumento del 6% del 2010, lo que haría un incremento salarial total de 9.5% para los médicos laborando en dicha institución. De igual modo, se participó en reuniones para la solución del problema con los Médicos Residentes del IHSS, se logró que la Junta Directiva de dicho Instituto aprobara el pago de un complemento que se le paga a los residentes en su rotación por el IHSS.

La Asamblea General Ordinaria resolvió exigir el cumplimiento de la obligatoriedad de las cuotas de colegiación a todos los agremiados e impedir el ejercicio ilegal de la Medicina y que se utilizara la vía legal o buscar los medios necesarios, así la Junta Directiva hizo gestiones ante el IHSS y la Secretaría de Salud Pública para que a los médicos por contrato se les dedujera la cuota colegial, vía planilla. Esta deducción estaba estipulada en el Artículo 9 Reformado, inciso 5 de la Ley del Estatuto del Médico Empleado y esta disminuiría la mora de muchos colegiados.

Una resolución de la Asamblea General Ordinaria solicitó el incremento de la pensión de L 1,500.00 a L 2,000.00, lo que fue aprobado por la Junta Directiva después de hacer las consultas correspondientes.

También se hicieron gestiones para la creación de nuevas plazas en el Hospital Leonardo Martínez y se celebraron reuniones con la Secretaría de Salud Pública.

La Junta Directiva continuó con las asambleas de delegados y/o sub-delegados para mantener informados a los colegiados en los diferentes lugares del país sobre las acciones y gestiones hechas para beneficio de ellos y para recabar información sobre la problemática que los afectaba.

El 26 de noviembre de 2010 se celebró una Asamblea General Extraordinaria cuya agenda era: presentar el Resultado de la Auditoría Externa (Situación Financiera del Colegio Médico de Honduras), Informe sobre la Situación del Proyecto de las Oficinas Administrativas y Centro de Con-

venciones del Colegio Médico de Honduras y Propuesta Administrativa y Financiera del Colegio Médico de Honduras. La Asamblea resolvió dar el respaldo necesario para que la Junta Directiva iniciara o continuara las acciones legales necesarias para obtener los objetivos principales: finalización de la obra, recuperación de valores y se aprobó el presupuesto necesario para esto y la suscripción de contratos de servicios profesionales contra resultados. Esto se refiere a la construcción de las instalaciones administrativas del Colegio Médico en el terreno en el Boulevard Fuerzas Armadas de Tegucigalpa.

El Colegio Médico de Honduras continuó con su participación en FECOPRUH y mantuvo su representación ante la Escuela de Salud de la UNAH-Valle de Sula.

La publicación de la Revista Médica Hondureña continuó sin interrupción y se ha continuado otorgando el reconocimiento anual al mejor trabajo publicado.

CENEMEC celebró su reunión anual en agosto de 2010 y luego en agosto 2011. Así mismo, se celebraron los Congresos Médicos Nacionales en el mes de julio.

En cuanto a su función ética, se continuó con los llamados a cumplir con lo establecido en los Artículos 64 y 67 de la Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras.

El Colegio Médico de Honduras colaboró en la Campaña Nacional Contra el Dengue bajo la dirección de la Secretaría de Salud Pública. También participó en impartir cursos de ética, bioética y práctica médica.

### LEY DEL ESTATUTO DEL MÉDICO EMPLEADO

Igual que en los períodos anteriores, la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras mantuvo su papel de garante en el cumplimiento de la Ley del Estatuto del Médico Empleado, al participar en concursos y al gestionar el cumplimiento de los beneficios económicos.

Con respecto a los concursos médicos convocados por la Secretaría de Salud—Concurso Médico No. 01-2009 (Concurso Médico Cerrado para Cargos Administrativos, Concurso Médico Abierto para Plazas Vacantes para Médicos Generales y Especialistas, Concurso Médico Abierto para Plazas Vacantes de Nueva Creación para Médicos Generales y Especialistas), los tres candidatos a la presidencia de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras firmaron, en enero de 2010, un acuerdo en que se comprometieron a defenderlos, en caso de ser elegidos.<sup>75</sup> Cuando tomó posesión la nueva Junta Directiva ya se había entregado el Acta con las respectivas ternas y lo único que quedó era oficializar con la Secretaría de Salud Pública el nombramiento de los colegiados seleccionados para que tomarán posesión de sus cargos.

En cuanto al Concurso Médico 01-2010 de la Secretaría de Salud Pública se conformaron las comisiones y se revisaron las plazas para su publicación, igual sucedió en el IHSS.

La Junta Directiva sostuvo cinco reuniones con el Secretario de Salud Pública para darle seguimiento a los conflictos pendientes, entre éstos estaban:

1. Gestiones para que la tasa de variación interanual del 6% esperada para 2010, se incorporara a los salarios de los médicos empleados por la Secretaría de Salud Pública de forma retroactiva desde enero de 2011 y también que se aplicara el 3.5% del ajuste bienal –para un total de 9.5% como incremento salarial. El nuevo sueldo base para los médicos generales era de L 32,034.06 y para médicos especialistas de L 37,373.07.
2. Pago de bonificaciones para los médicos que ya solicitaron su plan de retiro voluntario.
3. Nombramiento de una comisión de enlace entre la Secretaría General de la Secretaría de Salud Pública y el Colegio Médico de Honduras para el seguimiento de los casos de interinatos, contratos, acuerdos de cancelación y otra problemática.
4. Gestiones para cancelar en el mes de septiembre de 2010 los sueldos de los médicos por contrato cuyo pago salía de fondos externos a través de los fondos de la Embajada de Taiwan y que éstos galenos fueran incluidos en el presupuesto de la Secretaría de Salud Pública.
4. Gestiones para que a los médicos empleados en el Sistema de Salud, por acuerdo, contrato e interinatos, se les pagara. Se llegó a un acuerdo con la Secretaría de Salud Pública para pago el 23 de diciembre de 2010, informándose de esto por medio de dos diarios de mayor circulación.

Durante sus cincuenta años, el Colegio Médico de Honduras ha logrado implementar programas en beneficio de sus agremiados y ha enfrentado conflictos para defender a sus miembros. La siguiente cita tomada de la memoria de las actividades de la Junta Directiva correspondiente al año 2009, es la que mejor resume la labor del Colegio Médico de Honduras:

...[Sin importar nuestras diferencias individuales la estructura básica que ha permitido que nuestra institución alcance tantos triunfos es su **UNIDAD GREMIAL** y que frente a las adversidades que hemos enfrentado a través de nuestra historia, este sentimiento de unidad gremial se ha antepuesto a cualquier ideología o pensamiento individual o de grupo. Hemos tenido tropiezos y sin lugar a dudas los vamos a continuar teniendo, pero siempre que ese principio básico de **UNIDAD GREMIAL** que nos identifica tanto a nivel nacional como internacional, prevalezca entre nosotros saldremos victoriosos ante cualquier obstáculo que nos depare el futuro]....

Nuestro querido Colegio Médico no es perfecto, pero aún y con todas sus imperfecciones somos ejemplo para propios y extraños y sin lugar a dudas todos tenemos que sentirnos orgullosos de formar parte de él, y tenemos la obligación de continuar siendo parte de su futuro y evolución, para poder heredar a las futuras generaciones, un gremio cada vez más fuerte y comprometido con el bienestar de nuestro país por sobre todas las cosas. Esta es la única ma-

nera en que podremos hacer honor a nuestros visionarios fundadores.<sup>76</sup>

#### IV. REVISTA MÉDICA HONDUREÑA

La Revista Médica Hondureña fue publicada por primera vez en Mayo de 1930 patrocinada por la Asociación Médica Hondureña. Su primer Director fue el Dr. Antonio Vidal Mayorga, quien en el editorial del primer número escribió:

*“La presente Revista cuyo primer número encabezan estas líneas, es el órgano de publicidad de la Asociación Médica Hondureña y será como el faro de donde irradiarán los entusiasmos, los anhelos, la ciencias, el amor y el patriotismo de cada uno de los miembros de la Asociación. Tiene la dirección, el propósito de que la presente revista sea un medio potente de difusión científica, haciéndola llegar hasta el último rincón del país donde exista un médico que pueda leerla.”<sup>77</sup>*

A partir del volumen 6, 1935, la Revista dejó de ser una publicación mensual para ser una publicación bimensual. Bajo la dirección del Dr. Hernán Corrales Padilla, a partir del Volumen 23, la revista se convirtió en una publicación trimestral.

La Revista Médica Hondureña pasó a formar parte del Colegio Médico de Honduras a partir de su fundación en 1962. Desde su fundación en 1930 hasta la actualidad, la Revista ha sido publicada ininterrumpidamente y desde la Junta directiva presidida por el Dr. Enrique Samayoa y 1971-1972, a iniciativa del Dr. Silvio Zúñiga la revista ha premiado el mejor trabajo publicado anualmente, en la actualidad se premia la publicación del mejor trabajo científico original y el mejor caso clínico, reconocimiento que es otorgado en el mes de octubre, durante la semana dedicada a la celebración del —día del médico hondureño—.

Distintos profesionales de la Medicina han sido los responsables de la Dirección de esta Revista, entre éstos: Antonio Vidal Mayorga, Salvador Paredes, Ricardo Alduvin, Ramón Alcerro Castro, Carlos M. Gálvez, Virgilio Banegas Montes, Marcial Cáceres Vijil, Hernán Corrales Padilla, César Zúñiga, Shibli Canahuati, José Gómez-Márquez, Héctor Laínez, Silvio Zúñiga, Alfredo León Gómez, Carlos Medina, Nicolás Nazar Herrera, Oscar Flores Funez, Hugo Antonio Rodríguez, Tito Alvarado, Guillermo Pérez Munguía, Efraín Bú Figueroa, Odessa Henríquez, Cecilia Varela, Nicolás Sabillón, Reyna Durón y su directora actual Nelly Janeth Sandoval.

#### IV. CENTRO COMERCIAL CENTRO AMÉRICA

Durante la presidencia del Dr. Enrique Samayoa 1971-1972 se compró el terreno que actualmente ocupa el Centro Comercial Centro América, el primer centro de este tipo en Tegucigalpa. El terreno, según Escritura Pública, tenía una extensión de 20.002.03 (veinte mil dos con centésimas varas cuadradas) y se le compró a Juan e Ignacio Agurcia Ewing por un monto de L 111,422.00 (Ciento once mil cua-

trocientos veintidós lempiras).<sup>78</sup> La Asamblea aprobó que el pago se haría con el aporte de L 2.00 mensuales adicionales a la cuota de cada colegiado, a partir de Octubre de 1971— hasta cancelar el costo del terreno.

A instancias del Comité de Auxilio Mutuo se contrató a Cuadra y Marrder Arquitectos e Ingenieros S. de R.L., en 1977-1978, para la elaboración de un ante-proyecto de inversión para obtener rentabilidad del terreno. A esta misma compañía, también, se le encargaron los diseños finales, planos, maqueta y todo lo correspondiente para presentarlos a la XVII Asamblea General para su aprobación. Se decidió construir un centro comercial y dos salas de cine.

De acuerdo a las resoluciones de asambleas extraordinarias y ordinarias, se convocó a la licitación para la construcción del nuevo Centro Comercial. Así, según Escritura Pública firmada el 6 de marzo de 1979 entre el Consorcio Hogares de Honduras S.A. “Sovipe de Honduras S.A.” y el Colegio Médico de Honduras, se adjudicó el contrato para la construcción del centro comercial y las dos salas de cine. También se contrató a Cuadra y Marrder Arquitectos Ingenieros S. de R.L. de C.V. para la supervisión de la obra. El 10 de junio de 1979 se le comunicó a Hogares de Honduras que tenía la autorización para comenzar la construcción.

El Centro Comercial tendría 51 locales –37 para la venta y 14 para arrendamiento; los colegiados tenían prioridad para adquirir locales. El Banco de los Trabajadores otorgó el crédito al Colegio Médico de Honduras para la construcción del Centro Comercial; el crédito tenía un plazo de ocho (8) años, teniendo el primer año como período de gracia.

El Centro Comercial fue inaugurado el 31 de octubre de 1981, se habían vendido 27 locales y se había presentado la propuesta para arrendar los cines—la que fue aprobada por la XXI Asamblea General Ordinaria celebrada en La Ceiba. Para 1986, se entregó el Centro Comercial totalmente ocupado y quedó totalmente pagado, dos años antes del período establecido. El Centro Comercial para ese entonces estaba dando excelente rentabilidad.

Posteriormente, se construyó el parqueo del Centro Comercial y se repararon varios locales que tenían fallas y así adecuarlos a la satisfacción de los clientes. En el período entre 1982-1986 se hizo la inscripción de las mejoras y se constituyó el régimen de propiedad horizontal del Centro Comercial Centro América.

En 1988 se dio en venta el terreno adicional del Centro Comercial. En 1989 se nombró una comisión para revisar y analizar el Reglamento de Copropietarios y administración del centro Comercial, el cual fue aprobado el 23 de septiembre de 1989.

En 1992 y dado que algunos arrendatarios no pagaban lo que les correspondía por metro cuadrado para sufragar el mantenimiento de las áreas comunes, se hicieron revisiones al Reglamento del Centro Comercial. A partir del 1 de octubre de ese mismo año se hizo un ajuste en el pago por arrendamiento para cubrir costos de mantenimiento. Además, se hizo una evaluación del techo ya que por falta de mantenimiento se debía cambiar el 100% del mismo. La administración del Centro Comercial es responsabilidad del Colegio Médico de Honduras, el Departamento de Contabilidad manejaba las operaciones contables.

A partir del mes de abril de 1994, se comenzó a cobrar por el parqueo en el Centro Comercial. Además, se hicieron esfuerzos por mantener la morosidad al mínimo y se empezó a cobrar interés por un pago retrasado, esto resultó en que ingresara más efectivo por el cobro de intereses.

En 1996-1998 se subarrendó el parqueo del Centro Comercial. A partir de 1999, el Colegio Médico de Honduras se hizo cargo de la vigilancia y aseo del Centro Comercial. Desde entonces se discutió el establecimiento del régimen de propiedad horizontal y entre 2000 y 2002 se informó que se han extendido las escrituras correspondientes a los que han cumplido con sus obligaciones pecuniarias. Sin embargo, desde entonces se manifiesta la necesidad de tomar más acciones para garantizar la funcionalidad del Centro Comercial Centro América.

En la actualidad, el Colegio Médico ocupa la mayoría de los locales y tiene su sede en este Centro Comercial, pagando alquiler por los locales ocupados. A pesar de que los que tienen un local en este Centro Comercial compran el espacio, no se ha podido darle la estructura legal de condominio—es por esto, que se dificulta el mantenimiento, el cual corre por cuenta del Colegio Médico de Honduras. Los cines se vendieron y están cerrados, esta situación se debe a la competencia de las nuevas salas de cine con nueva tecnología y a la expansión en el uso de los medios electrónicos que facilitan la obtención de películas sin asistir al cine. El Centro Comercial cuenta con su propio presupuesto, sin embargo, las ganancias son pocas.<sup>79</sup>

## **AGRADECIMIENTOS**

Este trabajo no hubiera sido posible sin el decidido apoyo de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras, de la Dra. Nelly Janeth Sandoval directora e Ileana Escoto secretaria de la Revista Médica Hondureña, además, del personal de CENEMEC y Sra. Carmen Alvarenga Secretaria de la Presidencia.

## CITAS BIBLIOGRAFICAS

Para la bibliografía se utilizó el estilo APA

- (1) Rivera Williams, Carlos (2007). Historia de la Medicina en Honduras, p. 168.
- (2) Castellanos D., Plutarco E. (2002). Buscando raíces a través de la Historia de la Medicina, p. 82.
- (3) Ibid., p. 34.
- (4) Rivera Williams, Carlos (2012). "50 años del Colegio Médico de Honduras. Páginas arrancadas de la Historia en sus Bodas de Oro," p. 3. (En fotocopia)
- (5) Ibid., p. 4.
- (6) Castellanos, op. cit., p. 100.
- (7) Ibid., p. 101.
- (8) El Dr. Gilberto Osorio Contreras presidió el Colegio Médico de Honduras de 1962 a 1962, ya que no se pudo celebrar una nueva elección hasta que no se aprobara y publicara la Ley Orgánica del Colegio, lo que no sucedió hasta el año 1964.
- (9) Rivera Williams, "50 años...", p. 9.
- (10) En las reformas solicitadas en 1974, se agregó una cuarta función: la social.
- (11) Rivera Williams, Historia..., p. 162.
- (12) Rivera Williams, "50 años...", p. 12.
- (13) Actualmente es la Biblioteca Médica Nacional y es parte del Sistema Bibliotecario de la UNAH.
- (14) Fueron sus Presidentes los Doctores: Hernán Corrales Padilla, Virgilio Banegas Montes y Abrahám Riera Hotta.
- (15) "Actuaciones del Colegio Médico de Honduras a través de sus Juntas Directivas en sus 25 años. Informes de las Juntas Directivas que handirigido el Colegio Médico de Honduras," en REVISTA MÉDICA HONDUREÑA, Volumen 55, No. 4, 1987, p. 299.
- (16) El Fondo de Auxilio Mutuo se estableció de acuerdo al Artículo 4, inciso f) de la Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras. Este fondo tiene como fines pagar a los (las) beneficiarios del colegiado fallecido el efectivo a que tuviera derecho y proporcionar préstamos y ayuda económica de acuerdo a lo que se establezca en el futuro.
- (17) En el inmueble esquina opuesta al Parque Valle adonde se encontraban las clínicas del Centro Médico Hondureño.
- (18) Entrevista con el Dr. Jorge Haddad Quiñónez, 12 de Septiembre de 2012.
- (19) "Actuaciones...en sus 25 años," REVISTA MÉDICA HONDUREÑA, p. 304.
- (20) Ibid., p. 305.
- (21) Idem. Este Comité estaba conformado por: Asociación de Estudiantes de Medicina y Cirugía de Honduras, Federación de Estudiantes de Segunda Enseñanza, Asociación de Estudiantes de la Escuela Superior del Profesorado, Asociación de Estudiantes de la Escuela de Servicio Social, Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, Asociación de Estudiantes de Enfermería, Colegio de Enfermeras Profesionales de Honduras, Asociación de Médicos del IHSS, Asociación de Practicantes Internos del Hospital General San Felipe, Hospital Materno Infantil, Instituto Nacional del Tórax, Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, Junta Directiva del Sindicato Unión Nacional de Transporte Terrestre de Honduras, Consejo Superior Universitario, Asociación de Médicos del Hospital Materno Infantil, Delegados del Colegio Médico de Honduras en todo el país y se contó con el apoyo del Representante de la Organización Mundial de la Salud.
- (22) Idem.
- (23) Idem.
- (24) Honduras se opuso a la creación de la Federación debido a las consecuencias del conflicto de 1969 derivado del problema fronterizo con El Salvador.
- (25) "Actuaciones...en sus 25 años," REVISTA MÉDICA HONDUREÑA, p. 309.
- (26) Ibid., p. 312.
- (27) El país desde Diciembre 1972 estaba gobernado por un gobierno militar, encabezado por el General Oswaldo López Arellano, ya que había derrocado el gobierno constitucional del Dr. Ramón E. Cruz.
- (28) "Actuaciones...en sus 25 años," REVISTA MÉDICA HONDUREÑA, p. 315.
- (29) El reconocimiento de los títulos es función de la UNAH, según la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la UNAH; sin embargo, cuando la Dirección de educación Superior requiere un análisis por parte del Colegio Médico de Honduras solicita el apoyo de la Comisión de Reconocimiento de Especialidades Médicas del gremio.
- (30) "Actuaciones...en sus 25 años," REVISTA MÉDICA HONDUREÑA, p. 315.
- (31) Esta solicitud se debió a las consecuencias del terremoto que azotó Guatemala el 4 de Febrero de 1976.
- (32) Posas, Mario y Rafael del Cid (1983). LA CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL ESTADO NACIONAL EN HONDURAS, 1876-1979, p. 323.
- (33) "Actuaciones...en sus 25 años," REVISTA MÉDICA HONDUREÑA, p. 317.
- (34) Los nuevos montos salariales se mantuvieron vigentes hasta la aprobación de la Ley del Estatuto del Médico Empleado.
- (35) "Actuaciones...op cit, p. 317.
- (36) Idem.
- (37) Este profesional había hecho el estudio original en que se basó el Fondo de Auxilio Mutuo para el Seguro Médico Obligatorio.
- (38) "Actuaciones...en sus 25 años," REVISTA MÉDICA HONDUREÑA, p. 320.
- (39) Lo referente al Centro Comercial se expone en un apartado especial.
- (40) "Actuaciones...en sus 25 años," REVISTA MÉDICA HONDUREÑA, p. 321.
- (41) Esta comisión se formó a iniciativa del Colegio Médico de Honduras.
- (42) La primera Junta Directiva elegida para un período de dos años después de entrar en vigencia las reformas a la Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras solicitadas en 1974 y aprobadas por el gobierno en 1977.
- (43) "Actuaciones...en sus 25 años," REVISTA MÉDICA HONDUREÑA, p. 327.
- (44) Idem.
- (45) Las actividades y medidas tomadas por el Colegio Médico de Honduras para lograr esto serán discutidas posteriormente.
- (46) Acta de la Asamblea Extraordinaria del Colegio Médico de Honduras, 7 de Diciembre de 1985, en Documentos XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, Atlántida, 14-15 Febrero 1986.  
El Comité Central de Acción estuvo compuesto por los médicos: César Castellanos, Aristides Soto, Salvador Pineda, Hena Ligia Madrid de Torres, Ángel Ernesto Argueta, Plutarco Castellanos, Francisco Cleaves Tomé, Ramiro H. Lozano, Tulio R. Nieto Landa, Manfredo Turcios y otros más.
- (47) De ahora en adelante se citará o como Ley del Estatuto del Médico Empleado o Estatuto del Médico Empleado.
- (48) "Actuaciones...en sus 25 años," REVISTA MÉDICA HONDUREÑA, p. 336.
- (49) Ibid., p. 321.
- (50) Ibid., p. 339.
- (51) Idem.
- (52) Idem.
- (53) "Memoria de Actividades de la Junta Directiva del Colegio Médi-

- co de Honduras correspondiente al año 1991” en Documentos XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Choluteca, 14-15 Febrero 1992. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, Tegucigalpa, Sábado 2 de Noviembre 1991, p. 10.
- (54) “Memoria de Actividades de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras correspondiente al año 1993,” en Documentos XXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Asociación Médica San Pedrana, 12-13 Febrero 1993, p. 11.
- (55) *Ibid.*, p. 10.
- (56) Se le presentó la propuesta a la Comisión Nacional de Salud del Congreso Nacional, lográndose un aumento de L 30 millones, que era totalmente inadecuado. Ya que era año electoral, se decidió presentar la propuesta a la nueva legislatura en Enero de 1994, esperando poder mejorar el aumento.
- (57) La Ley a que se refiere es la Ley del Estatuto del Médico Empleado. Tomado del “Informe de Actividades de la Junta Directiva correspondiente al año 1999,” Documentos XXXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Tegucigalpa, 11-12 Febrero 2000, p. 22.
- (58) Acuerdo Gobierno de Honduras con el Colegio Médico de Honduras, Octubre 23, 2001 en Documentos XLI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, San Pedro Sula, 15-16 Febrero 2002. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, Tegucigalpa, 17 Junio 2002.
- (59) “Memoria Anual de las Actividades de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras correspondiente al año 2003,” en Documentos XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Tegucigalpa, 13-14 Febrero 2004. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, Tegucigalpa, 9 Julio 2004.
- (60) Entrevista con la Dra. Odessa Henríquez Septiembre de 12-2012.
- (61) CONSALUD fue creado como un órgano asesor y no era resolutivo. Ha celebrado pocas reuniones desde su creación.
- (62) “Informe de la Presidencia del Colegio Médico de Honduras correspondiente al año 2004,” en Documentos XLIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, Atlántida, 11-12 Febrero 2005.
- (63) Entrevista con la Dra. ODESSA HENRÍQUEZ.
- (64) Henríquez, Odessa (2012). “Mi experiencia como Presidenta del Colegio Médico de Honduras. Período 2002-2006,” resumen enviado a la REVISTA MÉDICA HONDUREÑA a solicitud del Dr. Carlos Rivera Williams.
- (65) “Informe de cumplimiento de Resoluciones de la XLII Asamblea General Ordinaria,” en Documentos XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Tegucigalpa, 13-14 Febrero 2004. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, Tegucigalpa, 9 Julio 2004.
- (66) Comisión Negociadora conformada por doctores: Odessa Henríquez, Rutilia Calderón, Marel de Jesús Castellanos, Felcito Montalván Toscano. La Comisión de Notables estuvo compuesta por los médicos: Felcito Montalván Toscano, Elsa Palou, Marco E. Portillo, Francisco Javier Montes Zepeda, Enrique Aguilar Paz, Guillermo Ayes, Gaspar Vallecillo Molina, Osmín A. Padilla Izaguirre, Julio Colíndres H. y Pedro Rubén Palma C.
- (67) Por ejemplo, si la tasa de inflación real en 2012 es de 10%, pero la tasa de inflación esperada es de 12%, se otorga el incremento según la última, pero el ajuste se hace efectivo hasta el 2013. Para hacer efectivos los incrementos, se espera la publicación de la tasa de inflación real por el Banco Central de Honduras, la que se debe dar en el mes de Enero; sin embargo, últimamente no lo ha hecho sino hasta muy entrado el año y los incrementos de los médicos empleados se han retrasado. Información proporcionada por la Dra. Odessa Henríquez en entrevista del 12 de Septiembre de 2012.
- (68) “Informe de la Presidencia del Colegio Médico de Honduras para el año 2004,” en Documentos XLIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, Atlántida, 11-12 Febrero 2005.
- (69) “Memoria de Actividades de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras correspondiente al año 2007,” en Documentos XLVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Tegucigalpa, 14-15 Febrero 2008.
- (70) “Memoria de Actividades de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras correspondiente al año 2008,” en Documentos XLVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, Atlántida, 13-14 Febrero 2009.
- (71) “Informe del Cumplimiento de las Resoluciones de la XLVII Asamblea General Ordinaria, 14-15 Febrero 2008, Tegucigalpa,” en Documentos XLVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, Atlántida, 13-14 Febrero 2009.
- (72) “Memoria Anual de Actividades de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras correspondiente al año 2008,” en *Ibid.*
- (73) “Informe del Cumplimiento de las Resoluciones de la XLVII Asamblea General Ordinaria, 14-15 Febrero 2008, Tegucigalpa,” en Documentos XLVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, Atlántida, 13-14 Febrero 2009.
- (74) “Memoria de Actividades de la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras correspondiente al año 2009 presentada a la XLIX Asamblea General Ordinaria, Febrero 2010.
- (75) Estos concursos fueron convocados en Agosto de 2009.
- (76) “Memoria de Actividades de la Junta Directiva...correspondiente al año 2009...”
- (77) Rivera Williams, Historia..., p. 169.
- (78) “Actuaciones...en sus 25 años,” REVISTA MÉDICA HONDUREÑA, p. 304.
- (79) Entrevista con la Dra. ODESSA HENRÍQUEZ.

## BIBLIOGRAFÍA

- Castellanos D., Plutarco E. (2002) BUSCANDO RAÍCES A TRAVÉS DE LA HISTORIA DE LA MEDICINA. Tegucigalpa, D.C.: Editorial Iberoamericana.
- Colegio Médico de Honduras. "Actuaciones del Colegio Médico de Honduras a través de sus Juntas Directivas en sus 25 años. Informes de las Juntas Directivas que han dirigido el Colegio Médico de Honduras," en REVISTA MÉDICA HONDUREÑA, Volumen 55, No. 4, 1987.
- Colegio Médico de Honduras (2005). COMPENDIO DE LEYES Y REGLAMENTOS.
  - Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras
  - Reformas a la Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras
  - Ley del Estatuto del Médico Empleado
  - Reformas de la Ley del Estatuto del Médico Empleado
  - Reglamento de la Ley del Estatuto del Médico Empleado
- Colegio Médico de Honduras. Documentos empastados de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del Colegio Médico de Honduras:
  - Informe de la XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Febrero 1975.
  - Informe de la XV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, San Pedro Sula, Febrero 1976.
  - Documentos XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, 14-15 Febrero 1986.
  - Documentos XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Tegucigalpa, 12-13 Febrero 1987
  - Documentos XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Tegucigalpa, 13-14 Febrero 1987
  - Documentos XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Choluteca, 12-13 Febrero 1988
  - Documentos XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, San Pedro Sula, 13 Febrero 1989 y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, 23 de Septiembre al 15 de Noviembre de 1989.
  - Documentos XXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, Atlántida, 9-10 Febrero, 1990.
  - Documentos XXXIIIA REUNIÓN DE DELEGADOS, Tela, Atlántida, 5-6 Octubre 1990.
  - Documentos de la XXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Tegucigalpa, 15-16 Febrero 1991.
  - Documentos XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Choluteca, 14-15 Febrero 1992 y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, Tegucigalpa, 2 Noviembre 1991.
  - Documentos XXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Asociación Médica Sampedrana, 12-13 Febrero 1993.
  - Documentos XXXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, Atlántida, Febrero 11-13 1994.
  - Documentos XXXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Febrero 1995.
  - Documentos ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, Tegucigalpa, 3-4 Noviembre 1995.
  - Documentos XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Choluteca, 9-10 Febrero, 1996.
  - Documentos ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, Tegucigalpa, 31 Mayo-1 Junio 1996.
  - Documentos XXXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, Atlántida, 14-15 Febrero 1997.
  - Documentos XXXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Asociación Médica Sampedrana, San Pedro Sula, 13-14 Febrero 1998.
  - Documentos XXXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Tegucigalpa, Febrero 11-12, 2000.
  - DOCUMENTOS XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, Atlántida, 9-10 Febrero 2001.
  - Documentos ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, Tegucigalpa, 3 Agosto 2001.
  - Documentos XLI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, San Pedro Sula, 15-16 Febrero 2002, y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, Tegucigalpa, 17 Junio 2002.
  - Documentos XLII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Choluteca, 14-15 Febrero 2003.
  - Documentos XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Tegucigalpa, 13-14 Febrero 2004, y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, Tegucigalpa, 9 Julio 2004.
  - Documentos XLIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, Atlántida, 11-12 Febrero 2005.
  - Documentos XLV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, San Pedro Sula, 10-11 Febrero 2006.
  - Documentos ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Choluteca, 9-10 Febrero 2007.
  - Documentos XLVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, Atlántida, 13-14 Febrero 2009.
  - Documentos XLVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Tegucigalpa, 14-15 Febrero 2008.
  - Documentos XLVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, Atlántida, 13-14 Febrero 2009.
  - Documentos L ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Tegucigalpa, 11-12 Febrero 2011.
- Entrevista Dr. Jorge Haddad Quiñónez, 12 de Septiembre de 2012.
- Entrevista Dra. Odessa Henríquez Rivas, 12 de Septiembre de 2012.
- Henríquez, Odessa (2012). "Mi experiencia como Presidenta del Colegio Médico de Honduras. Período 2002-2006." Resumen enviado a la REVISTA MÉDICA HONDUREÑA a solicitud del Dr. Carlos Rivera Williams.
- Posas, Mario y Rafael del Cid (1983). LA CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL ESTADO NACIONAL EN HONDURAS (1876-1979). 2a Edición. San José, Costa Rica: EDUCA.
- Rivera Williams, Carlos. (2007). HISTORIA DE LA MEDICINA EN HONDURAS. Tegucigalpa, D.C.: Graficentro Editores.
- Rivera Williams, Carlos (2012). "50 Años del Colegio Médico de Honduras. Páginas arrancadas de la Historia en sus Bodas de Oro." Fotocopia.
- Documentos XLV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, San Pedro Sula, 10-11 Febrero 2006.
- Documentos ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Choluteca, 9-10 Febrero 2007.
- Documentos XLVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, Atlántida, 13-14 Febrero 2009.
- Documentos XLVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Tegucigalpa, 14-15 Febrero 2008.
- Documentos XLVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, La Ceiba, Atlántida, 13-14 Febrero 2009.
- Documentos L ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, Tegucigalpa, 11-12 Febrero 2011.
- Entrevista con el Dr. Jorge Haddad Quiñónez, 12 de Septiembre de 2012.
- Entrevista con la Dra. Odessa Henríquez Rivas, 12 de Septiembre de 2012.
- Henríquez, Odessa (2012). "Mi experiencia como Presidenta del Colegio Médico de Honduras. Período 2002-2006." Resumen enviado a la REVISTA MÉDICA HONDUREÑA a solicitud del Dr. Carlos Rivera Williams.
- Posas, Mario y del Cid, Rafael. (1983). LA CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL ESTADO NACIONAL EN HONDURAS (1876-1979). 2ª.ed. San José, Costa Rica: EDUCA.
- Rivera Williams, Carlos. (2007). HISTORIA DE LA MEDICINA EN HONDURAS. Tegucigalpa, D.C.: Graficentro Editores.
- Rivera Williams, Carlos (2012). "50 Años del Colegio Médico de Honduras. Páginas arrancadas de la Historia en sus Bodas de Oro." Fotocopia.

## JUNTAS DIRECTIVAS DEL COLEGIO MÉDICO (1962-2014)

### 1962-1965

Presidente: Gilberto Osorio Contreras  
 Vice-Presidente: Virgilio Banegas Montes  
 Secretario: Ramón Custodio López  
 Pro-Secretario: Jorge Haddad Q.  
 Tesorero: Jorge Rivera Millares  
 Pro-Tesorero: Enrique Aguilar Cerrato  
 Fiscal: Ignacio Midence M.  
 Vocal I: Angel Donoso Vargas  
 Vocal II: Julio César Batres

Tribunal de Honor:  
 Propietarios: Napoleón Bográn  
 Hernán Corrales Padilla  
 Gabriel Izaguirre  
 Roberto Lázarus  
 José Martínez Ordóñez  
 Eugenio Matute Canizales  
 Zulema Canales Zúñiga

Suplentes: Manuel Bueso Gómez  
 Gustavo A. Zúniga Díaz

Comité de Vigilancia: César Zúniga  
 José Gómez Márquez Gironés

### 1965-1966

Presidente: Hernán Corrales Padilla  
 Vice-Presidente: Edgardo Alonzo Medina  
 Secretario: Ramón Custodio López  
 Pro-Secretario: César A. Zúniga  
 Tesorero: Armando Castillo  
 Pro-Tesorero: Francisco Alvarado Salgado  
 Fiscal: Gilberto Osorio Vanegas  
 Vocal I: Julio César Batres  
 Vocal II: Manuel Carrasco Flores

Tribunal de Honor:  
 Propietarios: Roberto Lázarus  
 Eugenio Matute Canizales  
 Zulema Canales Zúniga  
 Manuel Bueso Gómez  
 José Martínez Ordóñez  
 Gustavo A. Zúniga Díaz

Suplentes: Virgilio Banegas Montes  
 Carlos Fidencio Portillo G.

Comité de Vigilancia: Silvio R. Zúñiga Durón  
 José Gómez Márquez Gironés

### 1966-1967

Presidente: Virgilio Banegas Montes  
 Vice-Presidente: Ramón Custodio López  
 Secretario: Francisco Alvarado Salgado  
 Pro-Secretario: René Carranza  
 Tesorero: Julio Batres Pineda  
 Pro-Tesorero: Juan E. Zelaya  
 Fiscal: Manuel Carrasco Flores  
 Vocal 1: Antonio Bermúdez Milla  
 Vocal 2: Julio César Batres Pineda

Tribunal de Honor:  
 Propietarios: Hernán Corrales Padilla.  
 Gilberto Osorio Contreras  
 Abraham Riera Hotta  
 Ignacio Midence  
 Carlos Fidencio Portillo G.  
 Víctor Arrivillaga  
 Zulema Canales Zúñiga

Suplentes: José Martínez Ordóñez  
 Alfredo C. Midence.

Comité de Vigilancia: Nicolás Odeh Nasrala  
 Armando Velásquez Laínez.

### 1967-1968

Presidente: Virgilio Banegas Montes  
 Vice-Presidente: Ignacio E. Midence M.  
 Secretario: Francisco Alvarado Salgado  
 Pro-Secretario: Manuel Carrasco Flores  
 Tesorero: Carlos Rivera Williams  
 Pro-Tesorero: Rigoberto Alvarado  
 Fiscal: Abraham Riera Hotta  
 Vocal 1: César A. Zúñiga  
 Vocal 2: Julio César Batres Pineda

Tribunal de Honor:  
 Propietarios: José Gómez-Márquez Gironés  
 Hernán Corrales P.  
 Enrique Aguilar Paz  
 Juan E. Zelaya  
 Silvio R. Zúniga  
 Manuel Bueso  
 Gilberto Osorio C.

Suplentes: Armando Castillo Moncada.  
 Carlos F. Portillo G.

Comité de Vigilancia: Ángel Donoso Vargas.  
 René Carranza V.

**1968-1969**

Presidente: Abraham Riera Hotta  
 Vice-Presidente: Enrique Aguilar Paz  
 Secretario: Francisco Alvarado Salgado  
 Pro-Secretario: Adán Boza Zerón  
 Tesorero: Francisco Murillo Selva h.  
 Pro-Tesorero: Enrique O. Samayoa M.  
 Fiscal: Virgilio Banegas Montes  
 Vocal 1: Ignacio Midence Moncada  
 Vocal 2: César A. Zúñiga

Tribunal de Honor:  
 Propietarios: José Martínez Ordóñez  
 Salomón Paredes Regalado  
 Carlos M. Gálvez  
 Eva Mannheim de Gómez  
 Manuel Carrasco Flores  
 Julio Cesar Batres Pineda  
 Nicolás Odeh N.  
 Suplentes: Augusto Rivera Cáceres  
 Cándido Mejía Castro.  
 Comité de Vigilancia: Edgardo Alonzo Medina  
 Ángel Donoso Vargas.

**1969-1970**

Presidente: Ramón A. Custodio López  
 Vice-Presidente: Octavio Zavala Castillo  
 Secretario: Silvio Renato Valenzuela Durón  
 Pro-Secretario: Héctor Laínez Núñez  
 Tesorero: Francisco Alvarado Salgado  
 Pro-Tesorero: Fernando Tomé Abarca  
 Fiscal: Enrique O. Samayoa  
 Vocal 1: Alberto C. Bendeck N.  
 Vocal 2: Manuel de Jesús Rivera Reyes

Tribunal de Honor:  
 Propietarios: José Martínez Ordóñez  
 Manuel Carrasco Flores  
 Eva Mannheim de Gómez  
 Julio César Batres Pineda  
 Carlos M. Gálvez  
 Salomón Paredes Regalado  
 Nicolás Odeh Nasrala  
 Suplentes: Cándido Mejía Castro  
 Augusto Rivera Cáceres.  
 Comité de Vigilancia: Carlos Rivera Williams  
 Zulema Canales Zúñiga.

**1970-1971**

Presidente: Ramón A. Custodio López  
 Vice-Presidente: Fernando Tomé Abarca  
 Secretario: Héctor Laínez Núñez  
 Pro-Secretario: Jorge Haddad Quiñónez  
 Tesorero: Alberto C. Bendeck N.  
 Pro-Tesorero: Rafael Zelaya Martínez  
 Fiscal: Abraham Riera Hotta  
 Vocal 1: Cándido Mejía Castro  
 Vocal 2: Zulema Canales Zúñiga

Tribunal de Honor:  
 Propietarios: Gilberto Osorio Contreras  
 Eva Mannheim de Gómez  
 Elías A. Faraj  
 Roberto Lazárus  
 Enrique O. Samayoa  
 Edgardo Alonzo Medina  
 José Manuel Dávila  
 Suplentes: Ignacio Midence M.  
 Anarda Estrada Domínguez.  
 Comité de Vigilancia: Julio César Batres Pineda  
 Manuel Carrasco Flores.

**1971-1972**

Presidente: Enrique Samayoa  
 Vice-Presidente: Carlos Godoy Arteaga  
 Secretario: Juan Almdares Bonilla  
 Pro-Secretario: Danilo Hernán Fajardo Cabrera  
 Tesorero: Marcial Vides Turcios  
 Pro-Tesorero: Hilton Bruno Tróchez Pineda  
 Fiscal: Jorge A. Rivera Miyares  
 Vocal 1: Francisco Cleaves Tomé  
 Vocal 2: Ramón Alberto Sarmiento Soto

Tribunal de Honor:  
 Propietarios: Abraham Riera Hotta  
 Jesús Rivera Reyes  
 Edgardo Alonzo  
 Silvio Renato Zúñiga Durón  
 Juan René Valladares Lemaire  
 Virgilio Cardona López  
 Hernán Corrales Padilla  
 Suplentes: Francisco Murillo Selva h.  
 Armando Flores Fiallos.  
 Comité de Vigilancia: Francisco Alvarado Salgado  
 Julio César Batres Pineda

**1972-1973**

Presidente: Carlos Godoy Arteaga  
 Vice-Presidente: José Castro Reyes  
 Secretario: Jacobo Santos Alvarado  
 Pro-Secretario: Antonio Bermúdez Milla  
 Tesorero: Ernesto Antonio Pinto González  
 Pro-Tesorero: Ramón A. Sarmiento Soto  
 Vocal 1: Francisco Cleaves Tomé  
 Vocal 2: María Santos de Avilés

**Tribunal de Honor:**

Propietarios: Fernando Tomé Abarca  
 Francisco Alvarado Salgado  
 Gustavo Adolfo Zúñiga Díaz  
 Juan René Valladares L.  
 Silvio R. Zúñiga Durón  
 Daniel Mencía  
 Suplentes: Virgilio Cardona López  
 Alfredo León Gómez.  
 Comité de Vigilancia: Enrique Samayoa  
 Jorge A. Rivera Miyares

**1973-1974**

Presidente: José Castro Reyes  
 Vice-Presidente: Ramón A. Sarmiento Soto  
 Secretario: Antonio Bermúdez Milla  
 Pro-Secretario: Armando Mejía del Cid  
 Tesorero: Hilton Bruno Tróchez Pineda  
 Pro-Tesorero: Gerardo Waimin Ramos  
 Fiscal: Gustavo Bardales Renderos  
 Vocal 1: Danilo Castillo Molina  
 Vocal 2: Honorio Claros Fortín

**Tribunal de Honor:**

Propietarios: Fernando Tomé Abarca  
 Carlos Godoy Arteaga  
 Manuel Sarmiento Soto  
 Víctor Herrera Arrivillaga  
 Alberto Guzmán Banegas  
 Francisco León Gómez  
 José Adán Cueva Villamil  
 Suplentes: Ricardo Villeda Vidal  
 Arturo Zelaya Pinel.  
 Comité de Vigilancia: Marcial Vides Turcios  
 Ernesto A. Pinto González.

**1974-1975**

Presidente: Jorge Haddad Q.  
 Vice-Presidente: Virgilio Cardona López  
 Secretario: Rubén A. Villeda B.  
 Pro-Secretario: Ramón A. Pereira Aguilar  
 Tesorero: Virginia Figueroa de Espinoza  
 Pro-Tesorero: Plutarco Castellanos Delgado  
 Fiscal: Ricardo Ochoa Alcántara  
 Vocal 1: Rigoberto Arriaga Chinchilla  
 Vocal 2: Salvador Lovo López-Villa

**Tribunal de Honor:**

Propietarios: Enrique O. Samayoa  
 Francisco Cleaves Tomé  
 Fernando Tomé Abarca  
 Francisco Murillo Selva h.  
 Renato Bendaña Medal  
 Danilo Castillo Molina  
 Rafael Tercero Mendoza  
 Suplentes: Juan Delgado  
 Manuel Echeverría Fong.  
 Comité de Vigilancia: Alberto C. Bendeck N.  
 Humberto Rivera Medina.

**1975-1976**

Presidente: Virgilio Cardona López  
 Vice-Presidente: Ricardo Ochoa Alcántara  
 Secretario: Rubén A. Villeda B.  
 Pro-Secretario: Gaspar Vallecillo Molina  
 Tesorero: Armando Rivas García  
 Pro-Tesorero: Jaime Haddad Quiñónez  
 Fiscal: Ángel Donoso Vargas  
 Vocal 1: Carlos A. Cruz López  
 Vocal 2: Samuel Dickerman

**Tribunal de Honor:**

Propietarios: Eugenio Matute Canizales  
 Juan Evangelista Zelaya  
 Danilo Castillo Molina  
 Anarda Estrada Domínguez  
 Carlos Sierra Andino  
 Miguel R. Moncada  
 Justo Manuel Echeverría Fong  
 Suplentes: Marcial Vides Turcios  
 Roberto Rivera Reyes  
 Comité de Vigilancia: Dagoberto Espinoza Mourra  
 Rafael Tercero Mendoza

**1976-1977**

Presidente: Fernando Tomé Abarca  
 Vice-Presidente: Rubén A. Villeda Bermúdez  
 Secretario: Carlos Alirio Cruz López  
 Pro-Secretario: Oscar Rogelio Alvarenga  
 Tesorero: Oscar J. Cárcamo Tercero  
 Pro-Tesorero: Gustavo Napoleón Pineda Montoya  
 Fiscal: Armando Rivas García  
 Vocal 1: Dagoberto Espinoza Mourra  
 Vocal 2: Benjamín Rivera Núñez

Tribunal de Honor:

Propietarios: Selim Castillo Handal  
 Jorge Isaac Reyes Vásquez  
 Carlos A. Delgado G.  
 Carlos Godoy Arteaga  
 Anarda Estrada Domínguez  
 Ramón Sarmiento Soto  
 Héctor Medrano Díaz

Suplentes:

Rodolfo Dubón Martínez  
Marco A. Ponce Ochoa.

Comité de Vigilancia:

Plutarco Castellanos Delgado  
Luis Callejas Zelaya.

**1977-1978**

Presidente: Ricardo Ochoa Alcántara  
 Vice-Presidente: Oscar J. Cárcamo Tercero  
 Secretario: Gustavo Napoleón Pineda Montoya  
 Pro-Secretario: César A. Cáceres Mendoza  
 Tesorero: Salvador Hiza Kury  
 Pro-Tesorero: Danilo A. Alvarado S.  
 Fiscal: Marco Tulio Carranza Díaz  
 Vocal 1: Gustavo A. Zúniga Alemán  
 Vocal 2: Miguel Rafael Moncada Amador

Tribunal de Honor:

Propietarios: Eduardo Talavera Westin  
 Sellim Castillo Handal  
 Ramón E. Boquín  
 Manuel Enrique Larios Bonilla  
 Héctor A. Medrano Díaz  
 Flora C. Duarte Muñoz  
 Eva Mannheim de Gómez

Suplentes:

Jacobo Palma Molina  
Raúl Flores Fiallos.

Comité de Vigilancia:

Virginia Figueroa de Espinoza  
Samuel Dickerman K.

**1978-1980**

Presidente: Carlos Alirio Cruz López  
 Vice-Presidente: Marco Tulio Carranza Díaz  
 Secretaría Actas y Correspondencia: Gustavo Napoleón Pineda Montoya  
 Secretaría de Finanzas: Conrado Ernesto Rodríguez O.  
 Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales: Lorenzo Amador Ponce  
 Secretaría de Acción Social: Lincoln George Cassis Assaf  
 Secretaría de Colegiación: José Rubén López Canales  
 Fiscal: José Pablo Figueroa Sarmiento  
 Vocal: José T. Oquelí Cárcamo

Tribunal de Honor:

Propietarios: Miguel Rafael Moncada Amador  
 Raúl Flores Fiallos  
 Juan Evangelista Zelaya  
 Armando Pavón Aguilera  
 Flora C. Duarte Muñoz  
 Gustavo Adolfo Zúniga Díaz  
 Sergio Arturo Murillo

Suplentes:

José David Pineda Escoto  
Carlos Bendaña Ullóa

Comité de Vigilancia:

Oscar J. Cárcamo Tercero  
Virgilio Cardona López

**1980-1982**

Presidente: Jorge Tulio Galeas Agurcia  
 Vice-Presidente: Javier Edgardo Guevara Gutiérrez  
 Secretaría de Actas y Correspondencia: Rigoberto Cuellar Alvarenga  
 Secretaría de Finanzas: Andrés A. Portillo Portillo  
 Secretaría de Colegiaciones: Eduardo Navarrete Melghem  
 Secretaría de Acción Social: Rothman Tejeda Díaz  
 Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales: Luis Elvir Girón  
 Fiscal: José T. Ouelí Cárcamo  
 Vocal: José Guillermo García Castellanos

## Tribunal de Honor:

Propietarios: Honorio Claros Fortín  
 Darío Ayestas López  
 Francisco Montes Guerrero  
 Mario Alfredo Zambrana Castillo  
 Víctor Manuel Vallejo Larios  
 Francisco Murillo Selva h.

## Suplentes:

Augusto Rivera Cáceres  
 Ángel Ernesto Argueta.

## Comité de Vigilancia:

Héctor Mauricio Orellana  
 Roberto Mejía Durón.

**1982-1984**

Presidente: César A. Castellanos Madrid  
 Vice-Presidente: Rigoberto Cuellar Alvarenga  
 Secretaría de Actas y Correspondencia: Víctor Manuel Vallejo Larios  
 Secretaría de Finanzas: Tulio Rigoberto Nieto Landa  
 Secretaría de Acción Social: Mario Roberto Erazo Rodríguez  
 Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales: Flora C. Duarte Muñoz  
 Secretaría de Colegiación: Alan Leonel Pineda Figueroa  
 Fiscal: Samuel Francisco García Díaz  
 Vocal: Santos Darío Ayestas López

## Tribunal de Honor:

Propietarios: Honorio Claros Fortín  
 Marco Sarmiento Soto  
 Francisco Montes Guerrero  
 Pedro O. Fiallos Medina  
 Oscar J. Cárcamo Tercero  
 Carlos Godoy Arteaga  
 Mario Germán Castejón  
 Suplentes: María Santos de Avilés  
 José Eliseo Tábora.  
 Comité de Vigilancia: José Carlos Alcerro Díaz  
 José David Pineda Escoto.

**1984-1986**

Presidente: César Armando Castellanos Madrid  
 Vice-Presidente: Arístides Soto Alcerro  
 Secretaría de Actas y Correspondencia: Wilfredo Cruz Campos  
 Secretaria de Finanzas: Víctor Manuel Tercero Flores  
 Secretaría de Acción Social: José Salvador Pineda Pineda  
 Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales: Hena Ligia Madrid de Torres  
 Secretaría de Colegiación: Marcial Rodolfo Valeriano  
 Fiscal: Pedro Orlando Fiallos Medina  
 Vocal: Olga Margarita Salgado Saucedo  
 Tribunal de Honor:

## Propietarios:

Jorge A. Rivera Miyares  
 Ricardo Ochoa Alcántara  
 Sergio A. Murillo Elvir  
 Edgardo Navarrete Melghem  
 Gustavo A. Zúniga A.

## Suplentes:

José Adán Cueva Villamil  
 José Ramón Pereira Aguilar  
 Juan René Valladares Lamaire  
 César A. Zúniga.

## Comité de Vigilancia:

Carlos Ernesto Vargas López  
 Francisco Octavio Girón Pérez

**1986-1988**

Presidente: Rigoberto Cuellar Alvarenga  
 Vice-Presidente: Tulio Rigoberto Nieto Landa  
 Secretaría de Actas y Correspondencia: Nicolás Nazar Herrera  
 Secretaría de Finanzas: Francisco Octavio Girón Pérez  
 Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales: Gustavo A. Vallejo  
 Secretaría de Acción Social: Argentina Alas de Chávez  
 Secretaría de Colegiaciones: Oscar Olman Betanco Maradiaga  
 Fiscal: Jorge Eliseo Flores Z.  
 Vocal: Oscar E. Sarmiento Serrano

Tribunal de Honor:  
 Propietarios: Manuel Armando Paredes Paz  
 Marcial Rodolfo Valeriano Santos  
 Darío Ayestas López  
 Benjamín Fortín Midence  
 José David Pineda Escoto  
 José Ramón Vásquez Irías  
 Flora Duarte M.  
 Suplentes: Ramón E. Boquín Nolasco.  
 Mario León Gómez-Suazo.  
 Comité de Vigilancia: Carlos Ernesto Vargas Pineda  
 Orison Velásquez García.

**1988-1990**

Presidente: Nelsón Velásquez García  
 Vice-Presidente: Oscar E. Sarmiento  
 Secretaría de Actas y Correspondencia: Miltón Amán González Navarro  
 Secretaría de Finanzas: Edgardo Murillo Castillo  
 Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales: Marco Antonio Bones  
 Secretaría de Acción Social: Obdulio Romeo Pacheco  
 Secretaría de Colegiaciones: Rubén Darío Fernández Suazo  
 Fiscal: Hena Ligía Madrid de Torres  
 Vocal: Carlos Ernesto Vargas Pineda

Tribunal de Honor:  
 Propietarios: Marcial Vides Turcios  
 Nohemy Isabel Álvarez Videá  
 Marcio Sarmiento Soto  
 Julio César Burdeth  
 José Rubén Pineda C.  
 César Henríquez  
 Eduardo Tábora F.  
 Suplentes: Oscar Rogelio Alvarenga  
 José David Pineda Escoto  
 Comité de Vigilancia: Sergio Vargas Pineda  
 Carlos Humberto García Casanova

**1990-1992**

Presidente: José Salvador Pineda Pineda  
 Vice-Presidente: Wilfredo Cruz Campos  
 Secretaría de Finanzas: Marco Raymundo Molinero Vigil  
 Secretaría de Actas y Correspondencia: Oscar Olman Betanco Maradiaga  
 Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales: Xenia Josefina Pineda Mendoza  
 Secretaría de Colegiación: Miguel Ángel Reyes Maradiaga  
 Secretaría de Acción Social: José Mario Rivera Ribas  
 Fiscal: Víctor Manuel Vallejo Larios  
 Vocal: Marco Antonio Rodríguez R.

Tribunal de Honor:  
 Propietarios: Presentación Rivera Domínguez  
 Evandro Valladares Valladares  
 Jesús Américo Reyes Ticas  
 Renato Valenzuela Castillo  
 Jorge Betanco Maradiaga  
 Rudy Rosales de Molinero  
 Oscar González Ardón  
 Suplentes: Rafael Zelaya Martínez  
 José Rafael Lobo Cerna.  
 Comité de Vigilancia: Ibel Maritza Gómez Montoya  
 Juan Rodolfo Vásquez Velásquez

**1992-1994**

Presidente: Elsa Yolanda Palou García  
 Vice-Presidente: Leónidas Romero Rodríguez  
 Secretaría de Actas y Correspondencia: José Francisco Aguilar Riveiro  
 Secretaría de Finanzas: Rubén Antúnez Trejo  
 Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales: Reyna Yadira Gálvez de Canales  
 Secretaría de Acción Social: Fauricio Padilla Durón  
 Secretaría de Colegiaciones: Walter Oswaldo Moncada C.  
 Fiscal: Humberto Maldonado Robles  
 Vocal: Elías Abraham Rodríguez Rivera

Tribunal de Honor: Propietarios: José Vicente Hernández Cañadas  
 Martha Membreño Padilla  
 Miguel Orlando Ramírez C.  
 Rosario J. Flores de Almendares  
 Carlos Humberto Rivera Medina  
 José Miltón Simón González  
 Hernán Corletto Moreira  
 Suplentes: Lorenzo Amador Ponce  
 Rita Dignora Lizano Hernández.  
 Comité de Vigilancia: Tito Alvarado Matute  
 Cecilia Elena Varela Martínez

**1994-1996**

Presidente: Elsa Yolanda Palou García  
 Vice-Presidente: Luis Marel de Jesús Castellanos  
 Secretaría de Actas y Correspondencia: Guillermo Emilio Ayes Carías  
 Secretario de Finanzas: Humberto Maldonado Robles  
 Secretario de Asuntos Educativos y Culturales: Jorge A. Valle Reconco  
 Secretaría de Acción Social y Laboral: Máximo López Suazo  
 Secretaría de Colegiaciones: José Francisco Aguilar Riveiro  
 Fiscal: Héctor Francisco Murcia  
 Vocal: Jaime Brandel Anderson

Tribunal de Honor: Propietarios: Marcial Vides Turcios  
 Jorge Alberto Higuero Crespo  
 Carlos Ramón García  
 Eulalia Chávez de Escobar  
 Rodolfo A. Lagos Hollman  
 Irma Liliana Donaire Garcia  
 Manuel Alfredo Leiva H.  
 Suplentes: Walter Oswaldo Moncada Cantarero  
 Julia María Medal Mendoza

Comité de Vigilancia: Francisco Javier Montes Zepeda  
 Odessa del Carmen Henríquez

**1996-1998**

Presidente: Luis Marel de Jesús Castellanos  
 Vice-Presidente: Felicito Montalván Toscano  
 Secretaría de Actas y Correspondencia: Julia María Medal Mendoza  
 Secretario de Finanzas: Celeo Rafael Arias Brito  
 Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales: Sayda Lizeth Pejuán Uclés  
 Secretaría de Acción Social y Asuntos Laborales: Jesús Adelmo Arita Erazo  
 Secretaría de Colegiaciones: Edna Maribel Díaz de Meléndez  
 Fiscal: Odessa del Carmen Henríquez Rivas  
 Vocal: Héctor Enrique Sánchez Martínez  
 Tribunal de Honor: Propietarios: Tulio Efraín Bú Figueroa  
 Claudina Mercedes Ferrera Andino  
 Mario Germán Castejón  
 Marcial Vides Turcios  
 Mario Valentín Mendoza Molina  
 Pedro Emilio Chávez Arias  
 Jesús Orlando Molina Girard  
 Suplentes: Justo Manuel Echeverría Fong  
 Rafael Antonio Aguilar Aguilar  
 Comité de Vigilancia: Helen Matamoros Mejía  
 Fausto Muñoz Lara

**1998-2000**

Presidente: Felicitó Montalván Toscano  
 Vice-Presidente: Rubén Francisco García Martínez  
 Secretaria de Actas y Correspondencia: Lourdes Lissette Guerrero Reyes  
 Secretaría de Finanzas: Celeo Arias Brito  
 Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales: Cecilia Elena Varela Martínez  
 Secretaría de Colegiaciones: Marilyn Elpidia Alvarado Santos  
 Secretaría de Acción Social y Laboral: Lía Argentina Bueso Chinchilla  
 Fiscal: Carlos Roberto Aguilar Pineda  
 Vocal: Jesús Humberto Orellana Maglioni

Tribunal de Honor:  
 Propietarios: Pedro Emilio Chávez Arias  
 Claudina Mercedes Ferrera Andino  
 Mario Valentín Mendoza Molina  
 Nerza García Paz  
 Jesús Orlando Molina Girard  
 Lázaro Echenique Chávez  
 Carlos Enrique Gutiérrez González  
 Suplentes: Ramón Antonio Arita López  
 Juan Manuel Fuentes Zaldívar.  
 Comité de Vigilancia: Nelson Bayardo Montes Rosales  
 Rosa Edith Alvarenga

**2000-2002**

Presidente: Felicitó Montalván Toscano  
 Vice-Presidente: Jesús Humberto Orellana  
 Secretaría de Actas y Correspondencia: Lourdes Lissette Guerrero Reyes  
 Secretaría de Finanzas: Carlos Lagos Figueroa  
 Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales: Cecilia Varela Martínez  
 Secretaría de Colegiaciones: Julio Alberto Bourdeth R.  
 Secretaría de Acción Social y Laboral: Héctor Velásquez  
 Fiscal: Nelson Montes Rosales  
 Vocal: Juan Manuel Fuentes Z.

Tribunal de Honor:  
 Propietarios: Pedro Emilio Chávez Arias  
 Víctor Manuel Muñoz  
 Ricardo Ernesto Bulnes Molina  
 Alicia del Carmen Paz  
 Nerza Paz de Rodríguez  
 Ramón Antonio Arita León  
 Carlos Enrique Gutiérrez González  
 Suplentes: Lázaro Echenique Chávez  
 Oscar Rolando Rivas Muñoz  
 Comité de Vigilancia: Pedro Guillermo Zelaya Bonilla  
 Ingrid Maribel del Cid Oyuela

**2002-2004**

Presidente: Odessa Henríquez Rivas  
 Vice-Presidente: Reinaldo Abilio Gómez Urtecho  
 Secretaría Actas y Correspondencia: Julia María Medal Mendoza  
 Secretaría de Finanzas: Rafael Francisco Aguilar M.  
 Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales: Elmer Alfredo López Lutz  
 Secretaría de Acción Social y Asuntos Laborales: Rutilia del Socorro Calderón  
 Secretaría de Colegiaciones: Rosa Edith Alvarenga  
 Fiscal: José Manuel Espinal  
 Voca: Francisco José Herrera Alvarado

Tribunal de Honor:  
 Propietarios: Alicia del Carmen Paz  
 Víctor Manuel Muñoz Molina  
 Jacobo Cruz  
 Joaquín Reyes Soto  
 Rubén Zepeda Aguilar  
 Manuel Antonio Sandoval Lupiac  
 Ángel Cruz Benegas  
 Suplentes: Sergio Alberto Carías  
 Olga Rivera  
 Comité de Vigilancia: Martha Urquía de Banegas  
 Luis Amilcar Rodas.

**2004-2006**

Presidente: Odessa Henríquez Rivas  
 Vice-Presidente: Reynaldo Abilio Gómez Urtecho  
 Secretaría de Actas y Correspondencia: Julia María Medal Mendoza  
 Secretaría de Finanzas: Víctor Hernán Sorto Machado  
 Secretaría de Colegiaciones: Edda Esperanza González  
 Secretaría de Acción Social y Laborales: Dennis R. Chirinos Santos  
 Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales: Carlos A. Godoy Mejía  
 Fiscal: Francisco Aguilar Riveiro  
 Vocal: Rutilia del Socorro Calderón

Tribunal de Honor: Propietarios: Ángel Martín Cruz  
 Rubén Zepeda Aguilar  
 Olga E. Rivera  
 Sergio A. Carías  
 Marilyn E. Alvarado  
 José Roberto Mancía  
 Mario René Valeriano  
 Suplentes: José Leonel Pérez Hernández  
 Leopoldo Díaz Solano.  
 Comité de Vigilancia: Honoria Martha Urquía  
 Isnaya Nuila Zapata.

**2006-2008**

Presidente: Carlos Amilcar Godoy Mejía  
 Vice-Presidente: Oscar Armando Ponce Quezada  
 Secretaría de Actas y Correspondencia: María Concepción Aguilar Ramírez  
 Secretaría de Finanzas: Said Asmabeth Mejía Lemus  
 Secretaria de Colegiaciones: Edda Esperanza González Valladares  
 Secretaría de Acción Social y Laborales: Zoila Suayapa Prudot Bardales  
 Secretaría de Asuntos Educativos y Culturales: Douglas Renieroy Ortega Aguilar  
 Fiscal: Manuel Enrique Graugnard Fúnez  
 Vocal: Rolando Navas González

Tribunal de Honor: Propietarios: Iván Alfonso Espinoza Salvadó  
 Hugo Danilo Cáceres Zelaya  
 Rosa Regina Ney Rivera  
 José Roberto Mancía Herrera  
 Ana Lilian Guillén Ramírez  
 Carlos Rivera Williams  
 Mario René Valeriano Sandoval  
 Suplentes: María Zudora Berlioz Bendaña  
 María Elena Rivas Pérez.  
 Comité de Vigilancia: Sonia Leonor Escoto Cárcamo  
 German Santiago Osorto Izaguirre.

**2008-1 Julio 2009**

Presidente: Mario Luis Noé Villafranca  
 Vice-Presidente: Feizal Selman Housein  
 Secretaría de Actas y Correspondencia: Karla Patricia Díaz  
 Secretaría de Finanzas: Said A. Mejía Lemus  
 Secretaria de Asuntos Educativos y Culturales: Dario Benjamín Zúniga  
 Secretaría de Colegiaciones: Guillermo Villatoro Godoy  
 Secretaría de Acción Social y Laborales: Rosa Pamela Coello Licona  
 Fiscal: Arnoldo Zelaya Rodríguez  
 Vocal: Alexis Javier Reyes Amaya

Tribunal de Honor: Propietarios: Enrique Aguilar Mejía  
 Tulio Pompeyo Murillo  
 Filiberto Reyes Centeno  
 María Elena Rivas Pérez  
 Gilma Nereyda Murillo  
 Rigoberto Tábor López  
 Laura Elena Núñez  
 Suplentes: Enrique Antonio Tomé Zelaya  
 Wilmer Salvador Madrid Milla.  
 Comité de Vigilancia: Ramón Oswaldo Guifarro Fino  
 Leonardo Alvarado Medina

**1 Julio 2009- 2010**

Presidente: Feizal Joaquín Selman-Housein  
 López  
 Vice-Presidente:  
 Secretaría de Actas  
 y Correspondencia: Karla Patricia Díaz Portillo  
 Secretaría  
 de Finanzas: Said Asmabeth Mejía Lemus  
 Secretaría de Acción  
 Social y Laboral: Rosa Pamela Coello Licona  
 Secretaría de Asuntos  
 Educativos y  
 Culturales: Darío Benjamín Zúniga Martínez  
 Fiscal: Arnoldo Zelaya Rodríguez  
 Vocal: Alexis Javier Reyes Amaya

Tribunal de Honor:  
 Propietarios: Tulio Pompeyo Murillo  
 Filiberto Reyes Centeno  
 Gilma Nereyda Murillo Figueroa  
 Enrique Antonio Tomé Zelaya  
 María elena Rivas Pérez  
 Enrique Aguilar Paz Cerrato  
 Suplentes: Laura Elena Núñez Flores  
 Comité de Vigilancia: Ramón Oswaldo Guifarro Fino  
 Leonardo Alvarado Andino

**2010-2012**

Presidente: José Manuel Espinal Rodríguez  
 Vice-Presidente: Alexis Javier Reyes Amaya  
 Secretaría de Actas  
 y Correspondencia: Rosa María Duarte Flores  
 Secretaría  
 de Finanzas: Ramón Rosa Lagos Andino  
 Secretaría de Asuntos  
 Educativos y  
 Culturales: Johana Guicel Bermudez Lacayo  
 Secretaría  
 de Colegiaciones: Sayra Carolina Molina  
 Secretaría de Acción  
 Social y Laboral: Juan de Dios Torres Cuadra  
 Fiscal: Concepción Azucena  
 Lazo Zambrano  
 Vocal: Roberto Antonio Martínez Quiroz

## Tribunal de Honor:

Propietarios: Ida Berenice Molina Aguilera  
 Liliam Ismenia Romero Lanza  
 Milton Faustino Rodas Rosales  
 Dionisio Suamy Bermúdez L.  
 Edwin Ernesto Padilla Marcia  
 Suyapa María Figueroa  
 Eguigurems  
 Milton Faustino Rodas Rosales  
 Ligia Geraldina Umaña Suazo

Suplentes: Marcial Vides Turcios  
 Jorge Arturo Osorio Murillo.  
 Comité de Vigilancia: Edmundo Arnol Carrasco Núñez  
 Edgardo Varela Castillo

**2012-2014**

Presidente: Elmer Sady Mayes Cisneros  
 Vice-Presidente: José Naún Lemus Fuentes  
 Secretaría de Actas  
 y Correspondencia: Sandra Carolina Ayestas Argueta  
 Secretaría  
 de Finanzas: Carlos René Guerra Franco  
 Secretaría de Asuntos  
 Educativos y  
 Culturales: Xenia Jacqueline  
 Velásquez Montoya  
 Secretaría  
 de Colegiaciones: Carlos René Maldonado  
 Secretaría de Acción  
 Social y Laboral: Haroldo Arturo López García  
 Fiscal: Carmen Marilú Peralta Cruz  
 Vocal: Héctor Arnulfo Guerra Ávila

## Tribunal de Honor:

Propietarios: Ligia Dolores Fú Carrasco  
 Daysi Anabel Bejarano Torres  
 Guillermo Alberto Pérez Munguía  
 Jerry Francisco Sabio Amaya  
 Vernón Santiago Hernández  
 Carlos Alberto Gonzáles  
 Suplentes: Roy Ismael Villafranca Gallegos  
 Gilma Nereyda Murillo Figueroa  
 Comité de Vigilancia: Carlos Roberto Sánchez Vásquez  
 José Rubén Pineda Cobos.

## GALERÍA DE PRESIDENTES DEL COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS



Gilberto Osorio Contreras  
(1962-1965)



Hernán Corrales Padilla  
(1965-1966)



Virgilio Banegas Montes  
(1966-1968)



Abraham Riera Hotta  
(1968-1969)



Ramón A. Custodio López  
(1969-1971)



Enrique Octavio Samayoa M.  
(1971-1972)



Carlos Godoy Arteaga  
(1972-1973)



José Castro Reyes  
(1973-1974)



Jorge Haddad Quiñónez  
(1974-1975)



Virgilio Cardona López  
(1975-1976)



Fernando Tomé Abarca  
(1976-1977)



Ricardo Ochoa Alcántara  
(1977-1978)



Carlos A. Cruz López  
(1978-1980)



Jorge Tulio Galeas Agurcia  
(1980-1982)



César A. Castellanos Madrid  
(1982-1986)



Rigoberto Cuellar Alvarenga  
(1986-1988)



Nelsón Velásquez G.  
(1988-1990)



José Salvador Pineda Pineda  
(1990-1992)



Elsa Yolanda Palou García  
(1992-1996)



Marel de Jesús Castellanos  
(1996-1998)



Felicito Montalván Toscano  
(1998-2002)



Odessa Henríquez Rivas  
(2002-2006)



Carlos Amilcar Godoy Mejía  
(2006-2008)



Mario Noé Villafranca  
(2008- 1 julio 2009)



Feizal Joaquín Selman  
Housein López  
1 julio 2009- 2010



José Manuel Espinal Rodríguez  
(2010-2012)



Elmer Sady Mayes Cisneros  
(2012-2014)

50 AÑOS

1962 - 2012

BODAS DE ORO  
DEL COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS